REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 360^a

Sesión 42^a, en miércoles 13 de junio de 2012 (Ordinaria, de 10.39 a 15.12 horas)

Presidencia de los señores Monckeberg Díaz, don Nicolás, y Recondo Lavanderos, don Carlos.

Presidencia accidental de los señores Ulloa Aguillón, don Jorge, y Ortiz Novoa, don José Miguel.

> Secretario, el señor Álvarez Álvarez, don Adrián. Prosecretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.

> > REDACCIÓN DE SESIONES
> > PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- PROYECTOS DE ACUERDO
- VII.- INCIDENTES
- VIII.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- IX.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- X.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9 Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

I.	Asistencia
II.	Apertura de la sesión
III.	Actas
IV.	Cuenta
-	Ampliación de plazo a comisiones para emitir informe
-	Orden del Día. Otorgamiento de bono solidario de alimentos. Tercer trámite constitucional. (Sobre Tabla)
-	Proyectos de acuerdo. Medidas contra el maltrato del adulto mayor. (Preferencia) Envío de proyecto de ley sobre incentivo al retiro de los asistentes de la educación
-	Apoyo de Gobierno de Chile a gestiones diplomáticas de gobierno argentino para recuperar las Islas Malvinas. (Votación)
-	Incidentes. Invitación a representantes de asistentes de la educación a Comisión de Educación para exponer conclusiones de Congreso Nacional de Federaciones Regionales. Oficios Solución a huelga legal de sindicato de trabajadores de Empresa "Cultivos Nacional".
-	Marinos", de Ancud. Oficios
-	Extensión de ronda médica de buque Cirujano Videla. Oficios
-	Información sobre proceso de postulación a subsidios de aislamiento térmico de viviendas en la Región de Magallanes. Oficio

		Pág.
VIII.	Documentos de la Cuenta.	
	Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual hace presente	
	la urgencia "discusión inmediata", para el despacho del proyecto que "Con-	
	cede bono solidario de alimentos a los beneficiarios que indica.". (boletín	
	N° 8337-05). (150-360)	101
2.	Oficio de S.E. el Presidente de la República por el cual formula indicaciones	
	al proyecto que establece "plebiscito y consultas de carácter comunal.".	
•	(boletín N° 7308-06) (S). (118-360)	101
3.	Oficio del H. Senado por el cual comunica que ha aprobado, con modifica-	
	ciones, el proyecto, iniciado en mensaje, con urgencia "discusión inmedia-	
	ta", que "Concede bono solidario de alimentos a los beneficiarios que indi-	103
1	ca.". (boletín N° 8337-05). (603/SEC/12)	102
4.	ciones, el proyecto, iniciado en moción, con urgencia "suma", que "Modifica	
	la ley N° 18.290, de Tránsito, estableciendo requisitos alternativos para ob-	
	tener licencia profesional.". (boletín N° 7319-15). (604/SEC/12)	103
5.	Moción de la diputada señora Nogueira, doña Claudia y de los diputados se-	
	ñores Baltolu, Bauer, Bobadilla, Hasbún, Hernández, Morales, Moreira,	
	Norambuena y Urrutia, que "Modifica la ley N° 18.290 de Tránsito, estable-	
	ciendo en el certificado de anotaciones vigentes el número de veces que el	
	móvil ha sido sufrido un siniestro". (boletín N° 8361-15)	104
6.	Moción de los diputados señores Moreira, Barros, Estay, Macaya, Morales,	
	Rosales, Ulloa, Vilches y Ward y de la diputada señora Hoffmann, doña	
	María José, que "Modifica el artículo 42, de la Ley General de Urbanismo y	
	Construcciones, introduciendo modificaciones en materia de plano regulador	
	comunal para incorporar lugares destinados al depósito de basura y otras	100
7	sustancias semejantes". (boletín N° 8362-14)	106
7.	Moreira, Rojas y Squella y de las diputadas señoras Cristi, doña María	
	Angélica y Zalaquett, doña Mónica, que "Modifica el artículo 9° de la ley	
	N° 19.995, de bases generales para el funcionamiento de los casinos de jue-	
	gos, prohibiendo en su interior la presencia de menores de 18 años". (boletín	
	N° 8363-06)	107
8.	Moción de los diputados señores González, Auth, Carmona y Venegas, don	
	Mario y de las diputadas señoras Girardi, doña Cristina, Goic, doña Carolina	
	y Sepúlveda, doña Alejandra, que "Modifica el Decreto con Fuerza de Ley	
	N° 1 del Ministerio de Educación del año 2006, que fija el texto refundido,	
	coordinado y sistematizado de la ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de	
	Enseñanza, en lo referente a la fiscalización y sanción por infracciones lega-	100
	les graves". (boletín N° 8364-04)	108

Pág.

9. Moción de los diputados señores Hasbún, Arenas, Auth, García, don René Manuel, Latorre, Pérez, don Leopoldo, Urrutia y Venegas, don Mario y de las diputadas señoras Sepúlveda, doña Alejandra y Zalaquett, doña Mónica, que "Modifica la ley N° 20.599, que regula la instalación de torres soporte de antenas emisoras". (boletín N° 8366-15)

111

IX. Otros documentos de la Cuenta.

- 1. Comunicaciones:
- Del diputado señor Tuma, quien acompaña licencia médica por la cual acredita que deberá permanecer en reposo por un plazo de 4 días, a contar del 12 de junio próximo pasado.
- Del diputado señor Latorre, por la cual informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Corporación, se ausentará del país por un plazo inferior a 30 días a contar del 13 de junio en curso.
- 2. Oficios:
- De la Comisión de Defensa Nacional, en calidad de investigadora de los accidentes ocurridos en las Fuerzas Armadas a lo largo del país y en que han resultado muertos y lesionados civiles e integrantes de las mismas, por el que solicita el acuerdo de la Sala para prorrogar en 15 días su mandato para la realización de su cometido.
- De la Comisión Investigadora de la Administración de la Empresa Cuprífera Estatal Codelco, por el cual solicita el acuerdo de la Sala para prorrogar en 60 días su mandato dado que durante el transcurso de la investigación, la Comisión ha recibido, de parte de Codelco, información relevante respecto del proceso judicial suscitado entre dicha Corporación y la empresa Anglo American, hecho esencial para la elaboración de las posteriores conclusiones de la Comisión.
- De la Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento por el que comunica que tomó conocimiento de la reunión de la Comisión Mixta Chile-Unión Europea en Bruselas, Bélgica los días 25 y 26 de septiembre y dispuso la participación de la diputada señora Clemira Pacheco, y de los diputados señores Rosauro Martínez, Jorge Tarud, Pablo Lorenzini, Gustavo Hasbún, Issa Kort y Guillermo Teillier.(120).
 - -De la Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento por la que comunica que tomó conocimiento de la invitación para concurrir a la reunión de la Mesa Directiva de la Comisión Mixta Chile-Unión Europea a realizarse en Bruselas, Bélgica el próximo 5 de septiembre y, acordó la participación del diputado señor Pablo Lorenzini, en su calidad de Presidente por Chile ante dicha instancia. (121).

Respuestas a Oficios Cuenta 42^a Ministerio de Defensa Nacional:

Diputado Jaramillo, Reiterar la petición de un estudio definitivo, con el objeto de medir el límite de aguas máximas y mínimas de los lagos Ranco, Panguipulli, Riñihue y Calafquén, Región de Los Ríos, teniendo a la vista la solicitud adjunta. (3557 al 5851).

Ministerio de Obras Públicas:

- Diputado De Urresti, Informe sobre el estado del proyecto de mejoramiento de la ruta que une Crucero con Mantilhue, en la comuna de Río Bueno, Región de Los Ríos, como asimismo indique cuándo se efectuará el mejoramiento de la señalética vial de Mantilhue, toda vez que los letreros ubicados en el camino Crucero-Entre Lagos omiten esa localidad. (1605 al 5766).
- Diputado De Urresti, Informe qué obras se pueden llevar a cabo para evitar las constantes crecidas del río Cruces, que afectan los terrenos aledaños ubicados en el sector de Raluya, comuna de Mariquina, Región de Los Ríos. (1606 al 6167).
- Diputado Jaramillo, Mejore aproximadamente cinco kilómetros en mal estado del camino que une Chan Chan e Itropulli. (1609 al 2782).
- Diputado Jaramillo, Informe los montos de inversión en el proyecto de conectividad fluvial del río Bueno para el año 2012. (1610 al 5021).

Ministerio de Salud:

- Diputado Robles, Solicita no recurrir el fallo pronunciado recientemente por la Ilma. Corte de Apelaciones de Antofagasta que, en definitiva, dejó sin efecto la calificación ambiental para la ejecución del proyecto Central Termoeléctrica Castilla, en la Región de Atacama. (1831 al 3184).
- Diputado Díaz don Marcelo, Solicita informar sobre las medidas que la Cartera a su cargo adoptará para solucionar los problemas que ocasionan en la salud y calidad de vida de los vecinos del sector de Punta Colorada, en la comuna de La Higuera, las emanaciones permanentes de humo y olores que genera la operación de la planta termoeléctrica de la empresa minera Barrick, que en esa zona se ubica. (1833 al 5970).
- Diputado Monsalve, Informe de fiscalizaciones desde el año 2006 a la fecha, por condiciones sanitarias en que laboran los trabajadores forestales de la provincia de Arauco (1834 al 6351).
- Diputada Isasi doña Marta, Erradicación de piscinas de aguas servidas y de vertederos de comuna de Alto Hospicio (1836 al 6369).
- Diputado Díaz don Marcelo, Copia de su intervención, en la que solicita al señor Contralor General de la República informar a esta Cámara, al tenor de la intervención adjunta, sobre el estado de avance de investigaciones sumarias relacionadas con reclamaciones presentadas por dos ex trabajadoras de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Coquimbo. (1837 al 3449).

- Diputado De Urresti, Solicita informar sobre las medidas adoptadas en relación con los proyectos de acuerdo números 437, 438 y 467, aprobados por esta Cámara en sesión especial del 7 de septiembre de 2011. (1838 al 6192).
- Proyecto de Acuerdo 516, "Solicitar a S.E. el Presidente de la República el desarrollo de una política destinada a enfrentar el problema de la obesidad." (1867).

Ministerio de Minería:

- Proyecto de Acuerdo 622, "Solicita la realización de un estudio exhaustivo del estado de la industria del litio en el país y el establecimiento de un marco regulatorio de concesiones de este mineral." (831).

Ministerio de Vivienda y Urbanismo:

- Proyecto de Acuerdo 538, "Solicita a S.E. el Presidente de la República que modifique la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción estableciendo mecanismos de promoción de procesos de naturación urbana." (226).
- Proyecto de Acuerdo 536, "Solicita al Presidente de la República que modifique el Decreto Supremo N° 3, 2010, Vivienda, en lo relativo al monto de los Subsidios y Sistema de Localización." (233).

Intendencias:

Diputado Estay, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, atinente al centro de salud, ubicado en la localidad de Liucura, sector paso internacional Pino-Achao, comuna de Lonquimay, Región de La Araucanía y respecto de la situación laboral y funciones específicas de las personas que allí trabajan. (974 al 6648).

Servicios:

- Diputado Sandoval, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, referida a los proyectos salmoneros presentados a tramitación en los últimos cinco años en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, especificando las acciones destinadas a la atención de los trabajadores que no tienen domicilio en la referida región, sus condiciones laborales, el alojamiento, lugares de hospedaje, y en general todos aquellos aspectos relacionados con la atención de ese personal. (417 al 6466).
- Diputado Díaz don Marcelo, Solicita informar respecto de la situación de los contratos de trabajo y sobre las condiciones laborales y de seguridad de las trabajadoras manipuladoras de alimentos de la empresa proveedora de raciones alimenticias Soser S.A., en la comuna de La Serena. (791 al 6300).
- Diputado Alinco, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, sobre el proyecto de construcción de alcantarillado desde calle Condell hasta calle Pangal, sector Pedro Aguirre Cerda, comuna de Puerto Aysén, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, licitado por la empresa constructora Juan Carlos Sánchez, cuya ejecución se paralizó por cuanto el terreno no era apto, lo que afectó a gran parte de la comunidad del sector, como asimismo, tenga a bien evaluar la posibilidad de otorgar una solución a las familias afectadas por la situación referida. (971 al 6552).

Varios:

- Diputado Chahín, Solicita informar sobre los controles que personal de Carabineros realiza a los buses interurbanos que sirven el trayecto entre Temuco y Curacautín, en especial, a aquellos que circulan a través de la comuna de Lautaro. (130 al 6601).
- Diputado Chahín, Solicita informar respecto de la baja por ineptitud para el desempeño del cargo como gendarme del señor Christian Alfredo Riveros Henríquez, por padecer de "polipatologías", en especial, si la Comisión Médica de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile sometió a evaluación al afectado, y sobre la obligatoriedad de este trámite en el procedimiento para su baja laboral. (1331 al 6506).

X. Peticiones de oficio. Artículos 9° y 9° A de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional.

- Diputado Sandoval, Reiterar el oficio N° 03125, remitido a la Contraloría Regional de Aysén el 19 de enero de 2012, cuya copia se adjunta. (6994 de 11/06/2012). A Contraloría General de la República.
- Diputado Sandoval, Reiterar el oficio N° 03125, remitido a la Contraloría Regional de Aysén el 19 de enero de 2012, cuya copia se adjunta. (6994 de 11/06/2012). A contralora regional de Aysén.
- Diputado Sandoval, Ordenar investigar la situación que afecta al señor Hernán Contreras Barrientos, en el sentido de que la municipalidad de Chile Chico, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo le pague, conforme a derecho y a los procedimientos administrativos pertinentes, las indemnizaciones correspondientes por años de servicio y determine la procedencia de cancelarlas de manera fraccionada mediante pagos mensuales, e informe de sus gestiones a esta Corporación. (6995 de 11/06/2012). A contralor regional de Aysén.
- Diputado Sandoval, Evaluar la factibilidad de instalar una sucursal del Banco del Estado de Chile y un cajero automático en Puerto Cisnes, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, e informe de sus gestiones a esta Corporación. (6996 de 11/06/2012). A Empresas del Estado.
- Diputado Montes, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, sobre los montos totales de obligaciones tributarias y recargos (intereses, reajustes y multas) condonados anualmente durante los años 2010 y 2011, la nómina digitalizada de aquellas condonaciones y transacciones que en el mismo período, involucren montos superiores a los \$ 100.000.000 (cien millones de pesos), señalando el RUT y la razón social de los contribuyentes, y lo concerniente a los fondos de inversión privada. (6997 de 11/06/2012). A Ministerio de Hacienda.

- Diputado De Urresti, Informe sobre el rechazo del otorgamiento de la beca indígena al menor Emanuel Felipe Bahamondes Epui, de la Región de Los Ríos, como igualmente se analice la factibilidad de reevaluar su caso. (6998 de 11/06/2012). A Servicios.
- Diputado De Urresti, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, referida a la tramitación de los subsidios de aislación térmica en la Región de Los Ríos, con indicación de los recursos destinados para el año 2012 y el respectivo cronograma del proceso. (6999 de 11/06/2012). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Diputado De Urresti, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, atinente al servicio de oncología del hospital base de Valdivia, Región de Los Ríos, en especial indique cuándo estará instalado y operativo su nuevo acelerador lineal. (7000 de 11/06/2012). A Ministerio de Salud.
- Diputado Lorenzini, Informe sobre la situación producida por la escasa coordinación y la falta de un plan de contingencia de las empresas distribuidoras de electricidad, con ocasión del corte de suministro eléctrico, por el fuerte temporal de lluvia y viento que azotó la zona centro sur del país, en particular las comunas de Constitución, Empedrado y Pelarco, Región del Maule los días 25 a 27 de mayo pasado, y las medidas y acciones que se han adoptado al respecto, para que estos hechos no vuelvan a suceder. (7001 de 11/06/2012). A Varios.
- Diputado Martínez, Reiterar el oficio Nº 03059, remitido a esa secretaría de Estado el 17 de enero de 2012, cuya copia se adjunta. (7002 de 11/06/2012). A Ministerio de Justicia.
- Diputado Silber, Otorgar una solución efectiva y urgente a las inquietudes de los habitantes de la comuna de Pudahuel, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de perfeccionar sustancialmente la calidad del servicio y las frecuencias de los buses del transporte público, Transantiago, en ese sector, en particular respecto de las avenidas General Óscar Bonilla, San Francisco, Teniente Cruz y San Pablo, e informe de sus gestiones a esta Corporación. (7003 de 11/06/2012). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Diputado Silber, Indique las razones por las cuales el Serviu aún no ha pagado el dinero proveniente de subsidio a los señores Juan Carlos y Erasmo Héctor, ambos de apellido Osorio Vidal, con ocasión de la venta que hicieran de un bien inmueble, cuyo precio se debía cancelar con crédito hipotecario, que se encuentra íntegramente pagado y el saldo con subsidio habitacional, e informe cuándo se procederá a cancelar el monto del referido subsidio. Se anexa documentación relacionada con la materia objeto de este oficio. (7004 de 11/06/2012). A director Servicio de Vivienda y Urbanismo.

- Diputado Ceroni, informe sobre el estado de los proyectos de asfalto que están presentados para la comuna de Retiro, Región, del Maule, en especial, aquellos que irán en directo beneficio de los vecinos de la Población Padre Fernández y las calles Caupolicán, Juan Pablo VI, Arturo Prat y O'Higgins. (7005 de 11/06/2012). A director del Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule.
- Diputado Ceroni, Informe sobre el estado de los proyectos de asfalto que están presentados para la comuna de Parral, Región, del Maule, en especial, aquellos que irán en directo beneficio de los vecinos del Pasaje N°s 1 y 2 y de la calle Guillermo del Solar, de la Población Bullileo. (7006 de 11/06/2012). A director del Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule.
- Diputado Ceroni, Considere la inquietud planteada por los vecinos de la comuna de Retiro, Región del Maule, debido a la precariedad laboral que sufren en estos meses en su calidad de temporeros, y, consecuentemente, consecuentemente se sirva ordenar extender el programa pro-empleo a la referida comuna, en particular a los trabajadores que habitan la Población Padre Fernández, sector Camelia, e informe de sus gestiones a esta Corporación. (7007 de 11/06/2012). A Intendencias.
- Diputado Ceroni, Tenga en especial consideración la inquietante situación que afecta a cinco familias, cuya nómina se transcribe, del sector Camelias de la Población Padre Fernández, comuna de Retiro, Región del Maule, por cuanto viven de allegados y, al efecto, adopte las medidas del caso, en especial, se sirva gestionarles la entrega de mediaguas, e informe de su actuación a esta Corporación. (7008 de 11/06/2012). A Intendencias.
- Diputado Ceroni, Adoptar a la brevedad las acciones y medidas del caso, tendientes a la implementación de servicios de agua potable, con el propósito de satisfacer las necesidades sanitarias de los habitantes de los sectores de La Granja y el Lucero, de la comuna de Retiro, Región del Maule, e informe de su actuación a esta Corporación. (7009 de 11/06/2012). A director regional de Obras Hidráulicas del Maule.
- Diputado Ceroni, Informe si existe algún estudio y el avance del mismo, relacionado con el mejoramiento del camino que va hacia el campamento 4.
 Sector Santa María, Perquilauquén, comuna de Parral, Región del Maule.
 (7010 de 11/06/2012). A director del Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule.
- Diputado Ceroni, Ordene realizar de manera perentoria un estudio y, a su vez, la aprobación de un proyecto, con el objeto de otorgar una solución definitiva, en orden a mejorar integralmente el sistema de agua potable de diez localidades allí descritas, de las comunas de Parral y Retiro, Región del Maule, como asimismo, informe si existen estudios sobre esta sensible materia y si se le ha dado prioridad a su ejecución. (7011 de 11/06/2012). A Ministerio de Obras Públicas.

- Diputado Accorsi, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, acerca de la presencia de metales pesados en el borde costero chileno. (7012 de 11/06/2012). A Ministerio de Salud.
- Diputado Accorsi, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, acerca de la presencia de metales pesados en el borde costero chileno. (7013 de 11/06/2012). A Ministerio Medio Ambiente.
- Diputado Accorsi, Informe en cuántas oportunidades y en qué situaciones esa secretaría de Estado ha aplicado los artículos pertinentes del Convenio N° 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, en los casos en que los proyectos de inversión, en diferentes áreas, involucran pueblos originarios. (7014 de 11/06/2012). A Ministerio Medio Ambiente.
- Diputado Accorsi, Remita a la brevedad un listado de episodios de contaminación ocurridos en el área Puchuncavi-Quintero, Región de Valparaíso, en la última década. (7015 de 11/06/2012). A seremi de Salud de Valparaíso.
- Diputada Molina doña Andrea, Informe acerca del estado de tramitación de la interconsulta otorgada a la señora Ana Fresia Jeraldo Vergara, que tiene por objeto efectuarle una angioplastía en el Hospital Dr Gustavo Fricke, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso, agilice dicho examen médico, dado que su delicado estado de salud lo exige a la brevedad, y así prevenir el sufrimiento inminente de un infarto cardíaco, e indique si dicho procedimiento tiene cobertura AUGE. (7016 de 11/06/2012). A directora del Hospital Dr. Gustavo Fricke de Viña del Mar.
- Diputada Molina doña Andrea, Informe acerca del estado de tramitación de la interconsulta otorgada a la señora Ana Fresia Jeraldo Vergara, que tiene por objeto efectuarle una angioplastía en el Hospital Dr. Gustavo Fricke, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso, agilice dicho examen médico, dado que su delicado estado de salud lo exige a la brevedad, y así prevenir el sufrimiento inminente de un infarto cardíaco, e indique si dicho procedimiento tiene cobertura AUGE. (7016 de 11/06/2012). A directora del Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota.
- Diputada Molina doña Andrea, Informe acerca del estado de tramitación de la interconsulta otorgada a la señora Ana Fresia Jeraldo Vergara, que tiene por objeto efectuarle una angioplastía en el Hospital Dr Gustavo Fricke, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso, agilice dicho examen médico, dado que su delicado estado de salud lo exige a la brevedad, y así prevenir el sufrimiento inminente de un infarto cardíaco, e indique si dicho procedimiento tiene cobertura AUGE. (7016 de 11/06/2012). A Ministerio de Salud.
- Diputado Jaramillo, Ordene se realicen las gestiones conducentes a la pavimentación de la calle Balmaceda, localidad de Pichirropulli, comuna de Paillaco, Región de Los Ríos, e informe de su actuación a esta Corporación. (7017 de 11/06/2012). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

- Diputado Jaramillo, Reiterar el oficio N° 5420, remitido al Ministerio de Vivienda y Urbanismo el 14 de diciembre de 2011, cuya copia se adjunta. (7018 de 11/06/2012). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Diputada Molina doña Andrea, Considerar la situación que afecta al Sindicato de Pescadores Independientes Caleta El Manzano de Quintero, Región de Valparaíso, con motivo de supuestos cobros indebidos que les habría efectuado la empresa Esval S.A, indicando al efecto el procedimiento a seguir en este caso, toda vez que se haría necesario regularizar la instalación de medidores "visibles", que permitan corroborar en el sistema de la referidas empresa los consumos realmente realizados, e informe de sus gestiones a esta Corporación. Se anexa documentación relacionada con la materia objeto de este oficio. (7019 de 11/06/2012). A Varios.
- Diputada Molina doña Andrea, Informe acerca del estado de tramitación de las postulaciones a subsidios habitacionales llevadas a cabo hace cuatro años por 144 familias, pertenecientes a los comités de vivienda Mapuliwen y Diego Lillo II, de la comuna de La Calera, Región de Valparaíso, e indique si los referidos comités se encuentran en los listados de postulaciones a subsidios habitacionales, que se incluirán en las convocatorias que se efectuarán en los meses de mayo y junio de 2012. (7020 de 11/06/2012). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Diputada Molina doña Andrea, Informe acerca del estado de tramitación de las postulaciones a subsidios habitacionales llevadas a cabo hace cuatro años por 144 familias, pertenecientes a los comités de vivienda Mapuliwen y Diego Lillo II, de la comuna de La Calera, Región de Valparaíso, e indique si los referidos comités se encuentran en los listados de postulaciones a subsidios habitacionales, que se incluirán en las convocatorias que se efectuarán en los meses de mayo y junio de 2012. (7021 de 11/06/2012). A seremi de Vivienda y Urbanismo de Valparaíso.
- Diputada Molina doña Andrea, Fiscalizar de manera urgente las zonas contaminadas, ubicadas tanto en el estero de Laguna Verde como en el vertedero El Molle, Región de Valparaíso, e informe de sus gestiones a esta Corporación. (7022 de 11/06/2012). A seremi de Medio Ambiente de Valparaíso.
- Diputada Zalaquett doña Mónica, Otorgar una solución efectiva y urgente a las inquietudes de los habitantes de la comuna de Los Cerrillos, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de perfeccionar sustancialmente la calidad del servicio y aumentar la baja frecuencia de los buses del transporte público, Transantiago, pertenecientes al recorrido N° 428, e informe de sus gestiones a esta Corporación. (7023 de 11/06/2012). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

- Diputado Ascencio, Instruir una fiscalización respecto de todo lo concerniente al proyecto sobre "adquisición del pontón flotante y puente basculante para la conectividad marítima de la provincia de Palena", Región de Los Lagos, e investigue las razones de por qué se habrían perdido más de mil millones de pesos por no haber realizado los estudios previos para construir el citado proyecto, como asimismo, realice un análisis de legalidad de la decisión de no haberla licitado, e informe a esta Corporación. (7024 de 12/06/2012). A Contraloría General de la República.
- Diputado Ascencio, Adopte las medidas conducentes a que las obras sobre adquisición del pontón flotante y puente basculante para la conectividad marítima de la provincia de Palena, Región de Los Lagos, puedan ser utilizadas, remita al efecto el informe de recepción de las mismas, e informe acerca de los motivos de la inutilización del pontón, como asimismo, indique quién determinó que las referidas obras se hicieran por contrato directo y no por licitación, y por qué motivo no se hicieron los estudios básicos, para que estas obras tuvieran un buen término. (7025 de 12/06/2012). A presidente del Gobierno Regional de Los Lagos.
- Diputado Ascencio, Adopte las medidas conducentes a que las obras sobre adquisición del pontón flotante y puente basculante para la conectividad marítima de la provincia de Palena Región de Los Lagos, puedan ser utilizadas, remita al efecto el informe de recepción de las mismas, e informe acerca de los motivos de la inutilización del pontón, como asimismo, indique quién determinó que las referidas obras se hicieran por contrato directo y no por licitación, y por qué motivo no se hicieron los estudios básicos, para que estas obras tuvieran un buen término. (7026 de 12/06/2012). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado Ascencio, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, sobre el estado actual de la deuda de cualquier naturaleza y convenios de pago que posean cada uno de los clubes deportivos nacionales, pertenecientes a la Asociación Nacional de Fútbol Profesional con el Fisco, y en especial con la Tesorería General de la República, como igualmente, señale la existencia y estado de negociaciones, preacuerdos, conversaciones u otras tentativas similares con dirigentes deportivos de dichos clubes y de la referida Asociación, destinados a rebajar la deuda tributaria, condonarla o mejorar las condiciones de los convenios u otra modalidad que modifique o altere las actuales circunstancias. (7027 de 12/06/2012). A Varios.

- Diputado Ascencio, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, sobre el estado actual de la deuda de cualquier naturaleza y convenios de pago que posean cada uno de los clubes deportivos nacionales, pertenecientes a la Asociación Nacional de Fútbol Profesional con el Fisco, y en especial con el Servicio de Impuestos Internos, como igualmente, señale la existencia y estado de negociaciones, preacuerdos, conversaciones u otras tentativas similares con dirigentes deportivos de dichos clubes y de la referida Asociación, destinados a rebajar la deuda tributaria, condonarla o mejorar las condiciones de los convenios u otra modalidad que modifique o altere las actuales circunstancias. (7028 de 12/06/2012). A Servicios.
- Diputado Ascencio, Señale si a la fecha los clubes deportivos nacionales, administrados por sociedades anónimas deportivas le han comunicado a la Superintendencia de Valores y Seguros su situación y estado de la deuda que poseen con el Fisco, y de ser efectivo ello, se sirva remitir dicha información. (7029 de 12/06/2012). A Varios.
- Diputado Vargas, responder a la brevedad la petición de reclamo presentada ante la Superintendencia de Seguridad Social por don Felix Manuel Cerda Paz el 29 de marzo de 2011, referida al despido del reclamante, posteriormente a un accidente laboral, e informe de sus gestiones a esta Corporación. (7030 de 12/06/2012). A Varios.
- Diputado Torres, Ordene revisar el estado del pago del beneficio de exonerado político de don Iván Humberto Carreño Pérez, con el propósito de regularizarlo, puesto que hasta la fecha no se ha efectuado, e informe de sus gestiones a esta Corporación. (7031 de 12/06/2012). A Ministerio de Interior.

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (112)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Accorsi Opazo, Enrique	PPD	RM	24
Aguiló Melo, Sergio	IND	VII	37
Alinco Bustos René	IND	XI	59
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	UDI	VII	38
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Araya Guerrero, Pedro	PRI	II	4
Arenas Hödar, Gonzalo	UDI	IX	48
Ascencio Mansilla, Gabriel	PDC	X	58
Auth Stewart, Pepe	PPD	RM	20
Baltolu Rasera, Nino	UDI	XV	1
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bertolino Rendic, Mario	RN	IV	7
Bobadilla Muñoz, Sergio	UDI	VIII	45
Browne Urrejola, Pedro	RN	RM	28
Calderón Bassi, Giovanni	UDI	III	6
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Cardemil Herrera, Alberto	RN	RM	22
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Cerda García, Eduardo	PDC	V	10
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Cornejo González, Aldo	PDC	V	13
Cristi Marfil, María Angélica	UDI	RM	24
Chahín Valenzuela, Fuad	PDC	IX	49
De Urresti Longton, Alfonso	PS	XIV	53
Delmastro Naso, Roberto	IND	XIV	53
Díaz Díaz, Marcelo	PS	IV	7
Edwards Silva, José Manuel	RN	IX	51
Eluchans Urenda, Edmundo	UDI	V	14
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Estay Peñaloza, Enrique	UDI	IX	49
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	30
García García, René Manuel	RN	IX	52
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	RN	V	13
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2
Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39

Hales Dib, Patricio	PPD	RM	19
Harboe Bascuñán, Felipe	PPD	RM	22
Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Isasi Barbieri, Marta	IND	Ĭ	2
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos Abel	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	30
Kort Garriga, Issa Farid	UDI	VI	32
Latorre Carmona, Juan Carlos	PDC	VI	35
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
León Ramírez, Roberto	PDC	VII	36
Letelier Aguilar, Cristián	UDI	RM	31
Lorenzini Basso, Pablo	PDC	VII	38
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Marinovic Solo de Zaldívar, Miodrag	IND	XII	60
Martínez Labbé, Rosauro	RN	VIII	41
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Molina Oliva, Andrea	UDI	V	10
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Morales Muñoz Celso	UDI	VII	36
Moreira Barros, Iván	UDI	RM	27
Muñoz D'Albora, Adriana	PPD	IV	9
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Ojeda Uribe, Sergio	PDC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	PDC	VIII	44
Pacheco Rivas, Clemira	PS	VIII	45
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Recondo Lavanderos, Carlos	UDI	X	56
Rincón González, Ricardo	PDC	VI	33
Rivas Sánchez, Gaspar	RN	V	11
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rojas Molina, Manuel	UDI	II	4
Rosales Guzmán, Joel	UDI	VIII	47
Rubilar Barahona, Karla	RN	RM	17
Saa Díaz, María Antonieta	PPD	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	PDC	VIII	42
Sabat Fernández, Marcela	RN	RM	21
Saffirio Espinoza, René	PDC	IX	50

Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Sauerbaum Muñoz, Frank	RN	VIII	42
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	PRI	VI	34
Silber Romo, Gabriel	PDC	RM	16
Silva Méndez, Ernesto	UDI	RM	23
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier Del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	PDC	V	15
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Vallespín López, Patricio	PDC	X	57
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Vargas Pizarro, Orlando	PPD	XV	1
Velásquez Seguel, Pedro	IND	IV	8
Venegas Cárdenas, Mario	PDC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Vidal Lázaro, Ximena	PPD	RM	25
Vilches Guzmán, Carlos	UDI	III	5
Von Mühlenbrock Zamora, Gastón	UDI	XIV	54
Walker Prieto, Matías	PDC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3
Zalaquett Said, Mónica	UDI	RM	20

-Asistieron, además, los ministros de Defensa Nacional, don Andrés Allamand Zavala; de Economía, Fomento y Turismo, don Pablo Longueira Montes, y de la Secretaría General de la Presidencia, don Cristián Larroulet Vignau.

-Concurrieron, también, los senadores señores Juan Antonio Coloma Correa, Alejandro Navarro Brain e Ignacio Walker Prieto.

-Por encontrarse en misión oficial, no estuvo presente el diputado señor Felipe Salaberry Soto.

-Por encontrarse con permiso constitucional, no estuvo presente el diputado señor Cristián Monckeberg Bruner.

PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PRI: Partido Regionalista de los Independientes. PC: Partido Comunista.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.39 horas.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- El acta de la sesión 36^a se declara aprobada.

El acta de la sesión 37ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la Cuenta.

-El señor **LANDEROS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.

AMPLIACIÓN DE PLAZO A COMISIONES PARA EMITIR INFORME.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición formulada por la Comisión Investigadora de la Administración de la Empresa Cuprífera Estatal Codelco de prorrogar su mandato por el término de 60 días para cumplir su cometido.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Asimismo, si le parece a la Sala, se accederá a la petición formulada por la Comisión de Defensa en calidad de investigadora de los accidentes ocurridos en las Fuerzas Ar-

madas a lo largo del país de extender su plazo por 15 días para cumplir su cometido. ¿Habría acuerdo?

Acordado.

V. ORDEN DEL DÍA

OTORGAMIENTO DE BONO SOLIDARIO DE ALIMENTOS. Tercer trámite constitucional. (Sobre Tabla).

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Corresponde tratar, en tercer trámite constitucional y con urgencia calificada de "discusión inmediata", las modificaciones del Senado al proyecto que concede un bono solidario de alimentos a los beneficiarios que indica.

Antecedentes:

-Certificado de la Comisión de Hacienda, boletín N° 8337-05, sesión 38^{a} , en 6 de junio de 2012. Documentos de la Cuenta N° 7.

-Modificaciones del Senado. Documentos de la Cuenta N° 3, de este Boletín de Sesiones.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Informo a la Sala que el Senado aprobó el proyecto prácticamente en los mismos términos en que lo despachó la Cámara de Diputados y solo le introdujo tres cambios gramaticales.

En el inciso tercero del artículo 1° ha intercalado, en la tercera oración, a continuación de la expresión "inciso final", las palabras "del presente artículo".

Al inciso sexto, le ha introducido las siguientes modificaciones:

- a) En la primera oración, ha reemplazado la expresión inicial "Todo aquel", por "A todo aquel".
- b) En la segunda oración, ha sustituido la frase inicial "Además, el", por la palabra "El".

El señor **ROBLES.-** Señor Presidente, ¿no se introdujeron cambios respecto de los adultos mayores?

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Señor diputado, no hay ningún otro cambio, aparte de los gramaticales que señalé

Tiene la palabra el diputado señor José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, creo que debemos dar una señal potente y votar este proyecto sin discusión, por cuanto en la Comisión de Hacienda se establecieron plazos para pagar el bono. Si el despacho del proyecto se retrasa en tres o cuatro días, el beneficio, en lugar de ser entregado en julio, lo será en agosto.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- ¿Habría acuerdo para votar las modificaciones del Senado sin discusión?

Acordado.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 51 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Aprobadas**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Alinco Bustos René; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Baltolu Rasera Nino; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni

Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; García García René Manuel; Hales Dib Patricio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio: Lemus Aracena Luis: León Ramírez Roberto: Martínez Labbé Rosauro: Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Díaz Nicolás: Moreira Barros Iván: Muñoz D'Albora Adriana; Norambuena Farías Iván; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto: Saffirio Espinoza René: Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Torres Jeldes Víctor; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Ward Edwards Felipe.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Despachado el proyecto.

Tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, en relación con el procedimiento aplicado, quiero plantear lo siguiente. Ha habido cuatro o cinco proyectos que han vuelto del Senado con cambios absolutamente insignificantes, por no decir que solo se trata de alteraciones en la redacción. Me parece una falta de respeto. El diputado Robles preguntó si hubo cambios de fondo; yo también pensé que el Senado los haría, pero como no fue así, ¿es posible que usted converse con el Presidente del Senado sobre la materia? Porque casos como este podrían haber sido resueltos a través de la

Secretaría y no obligarnos a votar. Hay diputados que no estaban presentes en la Sala durante la votación y creo que eso no corresponde. Puedo dar cinco ejemplos de lo que hoy está haciendo el Senado de la República.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Marcelo Schilling.

El señor **SCHILLING**.- Señor Presidente, a propósito de lo señalado por la diputada señora Alejandra Sepúlveda, respetuosamente pido que ponga en Tabla el proyecto de reforma constitucional que convierte al Congreso Nacional en un congreso unicameral, con lo cual nos ahorraremos todos estos problemas.

-Aplausos.

Varios señores **DIPUTADOS**.- Apoyamos la idea, señor Presidente.

NUEVO MECANISMO DE FINANCIAMIEN-TO DE CAPACIDADES ESTRATÉGICAS DE LA DEFENSA NACIONAL. Primer trámite constitucional (Continuación).

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Corresponde continuar el debate del proyecto que establece un nuevo mecanismo de financiamiento de las capacidades estratégicas de la Defensa Nacional.

Antecedentes:

-La discusión del proyecto de ley contenido en el boletín Nº 7678-02, se inició en la sesión 41^a, en 12 de junio de 2012, de la legislatura 360^a.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Rosauro Martínez.

El señor **MARTÍNEZ**.- Señor Presidente, este es uno de los momentos más relevantes en materia de defensa nacional, porque lo que viene a hacer este proyecto con la modificación a la ley N° 13.196, Reservada del Cobre, es transparentar el financiamiento de las instituciones de la defensa nacional, reconociendo la necesidad que tiene el país de contar con una defensa nacional con capacidades disuasivas.

Es positivo comprobar el cumplimiento de un compromiso asumido por el actual Gobierno en una materia que es compleja, porque está atravesada por factores y variables de distinta naturaleza que el ministro de Defensa Nacional ha tenido la virtud de armonizar para llegar a un proyecto definitivo.

Estimo, además, que esta iniciativa es un signo de madurez, porque involucra al Gobierno, a las Fuerzas Armadas y al Congreso Nacional; es decir, a la institucionalidad del Estado, lo que en cierta forma nos pone al día con las democracias modernas. Esto constituye una muy buena señal. Así también es un avance hacia una mayor eficiencia en la asignación de los recursos, pues a todas luces no tiene sentido continuar vinculando las inversiones a la cantidad exportada y al precio internacional del cobre, y, en particular, a su eventual impacto en la planificación estratégica de mediano y largo plazo, como lo reconoce el propio mensaje del Presidente de la República al señalar que los proyectos de compra de equipamiento bélico en la práctica se desligan de sus gastos de operación y sostenimiento al provenir de fuentes distintas que no se coordinan para producir soluciones eficientes.

De esta manera, el mecanismo actual, sobre todo en un período de buenos precios del cobre, privilegia la inversión en equipamiento y desatiende los gastos de su operación y sostenimiento. De igual forma, dificulta una correcta asignación de recursos el hecho de que los ingresos definidos en la ley N° 13.196

se dividan por tercios iguales para cada una de las instituciones de las Fuerzas Armadas, pues implica en la práctica una restricción inapropiada a la planificación nacional de la defensa, y la puede encarecer.

Entre los ejes que estructuran el proyecto se encuentran, primero, el de financiamiento de las actividades generales y capacidades estratégicas de la defensa; segundo, el de la estrategia nacional de seguridad y defensa y definición de las capacidades estratégicas; tercero, el del presupuesto de cuatro años y los principios presupuestarios; cuarto, el de la asignación mínima destinada a establecer una asignación a ser garantizada en cada presupuesto para cada uno de los años; quinto, el de la creación de un fondo de contingencia para enfrentar situaciones especiales. pero también, cuando exista una oportunidad ventajosa de compra de material bélico, y, por último, el del control e información, labor entregada tanto a la Contraloría General de la República como al Congreso Nacional a través de sus respectivas comisiones de Defensa.

Todos estos ejes configuran una iniciativa que, a mi modo de ver, tiene la virtud de crear una política de Estado que es vital para los objetivos nacionales, en particular para los propósitos disuasivos que nos inspiran como nación.

Creo que el desafío se halla -estoy cierto de que la madurez institucional lo permitiráen lograr el necesario equilibrio entre el control democrático del Congreso Nacional, la flexibilidad en el manejo de los recursos fiscales y la estabilidad que necesita la defensa como política de Estado.

En consecuencia, voy a votar favorablemente este proyecto.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).-Tiene la palabra el diputado señor Patricio Hales. El señor **HALES**.- Señor Presidente, este proyecto va a marcar un cambio histórico en el Estado de Chile en cuanto a las relaciones de la defensa con su pueblo, por una decisión de sus representantes electos en el Congreso Nacional.

Por primera vez vamos a tener una legislación sobre el gasto militar en la que se indica claramente que lo que hay que hacer es satisfacer las exigencias que surjan de la estrategia de seguridad y defensa. Es decir, se establecerá que el dinero destinado a dicho gasto obedecerá a las necesidades de las capacidades estratégicas.

En Chile, nunca ha habido una legislación que obligue a que la decisión sobre el gasto en equipamiento bélico sea tomada en función de las necesidades y de las capacidades estratégicas. En 1938 se hablaba de los dineros que arrojaban los arriendos de las tierras del Estado en Magallanes. Desde ese entonces el gasto siempre estuvo indexado a algo. No se pensaba por qué había que gastar tal o cual dinero, sino de dónde se sacaba la plata para proveer el gasto militar.

Esa definición de capacidades estratégicas hoy es clave para la gran modificación que plantea el proyecto. Porque antes se daba el absurdo de que la inversión en equipamiento bélico se indexaba a la producción de cobre, y lo que importaba no era cuánto equipamiento se necesitaba, sino cuánto cobre se producía y, por lo tanto, cuánto generaba ese 10 por ciento establecido en la ley.

La capacidad estratégica -me permito agregar esto a lo señalado por el ministrono solo implica la tecnología, el equipamiento de las fuerzas y su organización, sino también la doctrina del empleo de la fuerza. Porque si bien la capacidad estratégica está referida en general a los recursos, cualidades y aptitudes para lograr el determinado propósito -así se ha planteado y en este caso a la fuerza militar-, hay que tener en claro que la doctrina es la forma en que se prepara

a las unidades respecto del uso de la fuerza. Por lo tanto, esta doctrina es la que determinará la preparación general de las fuerzas con sus procesos de entrenamiento, educación e instrucción militar, y no solamente los artefactos o la operación de estos.

Visto así, lo que estamos haciendo ahora es una transformación gigantesca, porque lo que decíamos antes no era ¿qué amenaza tenemos? ¿Qué recursos humanos se necesitan? No nos preguntábamos qué recursos materiales había que tener. Lo que se decía simplemente era ¿cuánto produce el cobre? Sáquele el 10 por ciento y deposítelo. Pero ahora eso no va a suceder. La gran transformación es que habrá una definición previa que, además, tendrá que ser pensada a 12 años, mirando al horizonte, pensando en el porvenir, con definición del Presidente de Chile, con información al Congreso Nacional y, además, con la obligación establecida en el artículo 35 de la ley orgánica que aprobamos, la cual fue enviada por la Presidenta Bachelet, de informar de los gastos de armas.

Quiero pedir a la Sala que lea el artículo 2° del proyecto. Es otro hecho histórico. ¡Cómo me gustaría leer esto en la plaza pública, después de tantos años de debate y de alegatos al respecto! Dice, a la letra:

"Artículo 2°.- Derógase la ley N° 13.196, Reservada del Cobre...".

Si solo ese artículo estuviera presente en el día de hoy, la Sala entera debería ponerse de pie y votar afirmativamente para aprobar el proyecto.

Nuestra bancada llama a votar a favor el proyecto en general y por supuesto en particular, porque entierra definitivamente la llamada Ley Reservada del Cobre, que es mala para el financiamiento, mala para el cobre chileno y su imagen internacional, mala para la democracia, porque no participa el Congreso Nacional, mala para la transparencia, camino hacia la corrupción -cabe recordar los casos Mirage, Leopard I y fragatas-, y mala para las Fuerzas Armadas.

Este proyecto de ley coloca a las Fuerzas Armadas, al soberano y a sus representantes en su justo lugar para poder intervenir. Gran cosa. Aprecio el trabajo realizado por el ministro Allamand, cuya presentación de ayer fue recibida con aplausos, sobre todo, cuando dijo que este proyecto es parte de la historia, producto del debate de muchos y en el cual veníamos trabajando durante años. Asimismo, valoró el hecho de que esta iniciativa coincide con los fundamentos, con las ideas matrices y con algunos aspectos importantes del articulado del proyecto de ley que presentó, en su momento, la Presidenta Bachelet, solo con algunas diferencias relacionadas con determinadas materias.

¿Qué agrega este proyecto que hemos tenido la posibilidad de trabajar, no solo en la Comisión de Defensa Nacional, sino en forma muy cercana con el ministro, en cumplimiento del mandato de nuestras bancadas? El Fondo de Contingencia Estratégico, que permite que los recursos que se habían empozado en virtud de la Ley Reservada del Cobre queden como reserva, en lugar de convertirlos en fierros; es decir, en vez de comprar un tanque, vamos a tener recursos guardados que no van a depender de las vicisitudes del precio del cobre. Estarán ahí, precisamente, para lo que indica el nombre del fondo: para contingencias estratégicas, pero en forma acotada, tal como lo acordamos durante el debate. Además, el proyecto precisa los controles, lo que es muy bueno.

¿Qué logramos durante el debate que llevamos a cabo, felizmente, con la participación del ministro? Eliminar toda referencia a la Ley Reservada del Cobre como modelo básico de cálculo para la base presupuestaria. El artículo 101 establece que para calcular esa base presupuestaria habrá que remitirse a las cifras que Chile informe al Consejo Sudamericano de Defensa, y no como se disponía en el proyecto original.

Valoro que el Ejecutivo haya aceptado -no sé si todo el Gobierno, pero el ministro Allamand la aceptó- la posibilidad de eliminar la idea de que la Ley Reservada del Cobre fuera el modelo para calcular la base presupuestaria, y que haya acogido nuestra propuesta-me correspondió formularla, en cumplimiento del mandato de mi bancada- de que fuera referido a lo que nuestro país informa al Consejo Sudamericano de Defensa. Entonces, en lugar de tomar como referencia los últimos diez años, en base a la Ley Reservada del Cobre, ahora se considerarán los últimos años del último gobierno, es decir, entre 2006 y 2010.

Por lo tanto, nos estamos refiriendo a que el piso será el 70 por ciento de lo que gastaba el gobierno de la Presidenta Bachelet, que eran alrededor de 1.200 millones de dólares, lo que me parece razonable. Lo que quiero decir es que nunca va a ser tan poco. El gobierno de la Presidenta Bachelet demostró que siempre se gastaba más que el piso que ahora se está estableciendo. Es decir, salvo que sea mucho menos que lo propuesto por la Presidenta Bachelet, los recursos para financiar las operaciones de las Fuerzas Armadas siempre serán superiores al piso establecido. Si me preguntaran si prefiero un piso, respondería que no, que preferiría que lo definiéramos en el Congreso Nacional; pero no puedo hacer una negociación con el ministro ni con nadie solo para conseguir lo que yo prefiero o lo que me parce que debe ser.

Los debates generan políticas de Estado. Estas no pueden ser impuestas por el Ejecutivo a otro Poder del Estado; las políticas de Estado se producen cuando el debate es lo suficientemente rico como para consensuar posiciones que terminan por hacernos fuertes. Así ocurrió en el gobierno del Presidente Aníbal Pinto, en 1879, cuando en lugar de tener más fierros, se privilegió la estabilidad política, la institucionalidad y la solidez democrática, durante la guerra de ese año.

El diputado señor Jaramillo me está pidiendo una interrupción, sin cargo a mi tiempo, y no tengo inconveniente alguno en concedérsela. El señor **RECONDO** (Vicepresidente).-Tiene la palabra el diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, solo quiero consultarle al diputado Hales en cuánto calcula el monto de los seis años que reemplazan a los diez años originales.

Gracias, colega.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Patricio Hales.

El señor **HALES**.- El gasto en el gobierno de la Presidenta Bachelet, entre 2006 y 2010, debe haber sido entre 1.000 y 1.200 millones de dólares. Por lo tanto, el 70 por ciento equivaldría a alrededor de 600, 700 o 750 millones de dólares, suma bastante inferior al presupuesto anual que estábamos gastando.

Además, el proyecto de ley establece, en su espíritu y en su letra, que este piso es absolutamente revisable. El artículo 99 dispone que, durante el primer año de su mandato, el Presidente de la República decidirá si lleva el piso a uno o a cero.

Por lo tanto, llamo a los colegas a votar a favor, en general y en particular, este proyecto de ley. Me alegro sinceramente por el trabajo que hemos desarrollado y agradezco el reconocimiento que nos hizo el ministro, aunque no espero lo mismo del Gobierno, porque nos agrede sistemáticamente y ataca a nuestros líderes y a nosotros; tiene una verdadera carta Gantt de agresiones. Hemos trabajado por el bien de Chile, no por el de los políticos transitorios. Estoy convencido de que esta política le hará bien al país y de que con este proyecto vamos a ganar porque existirá más control. Asimismo, podremos decir con alegría que hemos puesto fin a la Ley Reservada del Cobre y que ahora existirá un sistema definitivamente democrático.

Solo quiero agregar, para tranquilidad de quienes están preocupados por el establecimiento de un piso, que el artículo 99 permite su eliminación. Esta futura ley establece que al comenzar su mandato, el Presidente de la República podrá revisarlo completamente. No es todo lo que hubiera querido, pero me parece excelente la posibilidad de que el Presidente pueda revisarlo y llevarlo a cero. El artículo 101 establece un piso, pero el 99 dispone que este podrá ser revisado. Esto es, lejos, mejor que lo que existía.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Pedro Araya.

El señor **ARAYA**.- Señor Presidente, sin duda, hoy estamos viviendo un momento histórico no solo para la Cámara de Diputados, sino para todo el país.

La modificación de la Ley Reservada del Cobre era una aspiración muy sentida de todos los sectores políticos. El esfuerzo realizado por el Presidente Sebastián Piñera, dirigido por el ministro Andrés Allamand, ha sido continuo en el tiempo.

Esto partió con el retorno a la democracia, cuando diversas instituciones y personeros empezaron a plantear la necesidad de transparentar los gastos en defensa. En esa línea, se elaboró una serie de anteproyectos, hubo debates y seminarios sobre la materia, etcétera. La Comisión de Defensa Nacional de la Cámara realizó un seminario sobre el gasto militar y su financiamiento.

El primer proyecto sobre esta materia fue enviado por la Presidenta Bachelet, pero, por desgracia, no logró ver la luz, básicamente, porque dos de sus ministros no lograron ponerse de acuerdo. Me refiero al ministro de Defensa Nacional, que planteaba presupuestos plurianuales, y al ministro de Hacienda, que era partidario de presupuestos anuales. Por el bien de nuestro país, vamos a

pensar que el ministro Allamand logró convencer al ministro Larraín y que, por lo tanto, existe consenso en torno a los presupuestos plurianuales.

¿Por qué hago esta pequeña introducción? Porque es necesario entender lo que estamos discutiendo, puesto que para el chileno común y corriente, que no está involucrado en los temas de defensa, podría parecer un exceso lo que se está planteando.

Nuestra historia patria reconoce que el financiamiento de las Fuerzas Armadas y de la actividad militar siempre se ha establecido mediante leves especiales. Prueba de ello es que la primera ley de financiamiento del gasto militar viene de 1938 con la llamada Ley de Crucero. Con posterioridad, en 1942, mediante la ley N° 7.144, se creó el Consejo Superior de la Defensa Nacional, el llamado Cosudena. Curiosamente, ese mismo año se excluyó al Congreso Nacional de las decisiones sobre compra de armamento. Avanzando en el tiempo, en 1958 -con esto corrijo el error histórico en que han incurrido muchos periodistas y comentaristas- se dicta la ley N° 13.196, Reservada del Cobre, que no se originó durante la dictadura de Pinochet, como lo han señalado algunos durante la discusión de este proyecto. Esta ley se dictó en 1958, y establecía que el 15 por ciento de las utilidades por las ventas de cobre sería destinado al sector de la defensa nacional. Durante el régimen militar, el cambio más importante que sufrió esta ley dice relación con este guarismo. Se estableció que el 10 por ciento de las ventas brutas que realice Codelco al exterior serán para la defensa nacional.

Obviamente, es una ley que si uno la mira en el tiempo, veremos que ha permitido la modernización de las Fuerzas Armadas. Basta mirar los adelantos que han tenido en los últimos diez años el Ejército, la Fuerza Aérea y la Armada. Pero también es una ley que presenta muchos problemas, fundamentalmente por la poca transparencia que hay

en su control. No diría que hay mal manejo; lo que hay es la mala distribución que la ley establece para entregar los recursos a las Fuerzas Armadas. Todo ello, con una nula o escasa participación del Congreso Nacional en cuanto a qué se estaba haciendo con las compras que se realizaban por la Ley Reservada del Cobre.

El proyecto de ley que se nos presenta tiene dos grandes aspectos fundamentales. Primero, se establece por ley lo que se llama la Estrategia Nacional de Seguridad y Defensa, que consagra su artículo 99. Segundo, lo que dice relación con el financiamiento de las capacidades de la defensa.

Es importante decir que en la Estrategia de Seguridad y Defensa se reconoce, por primera vez, con rango legal, que la política de defensa es de Estado. Siempre se ha hablado o reconocido en los discursos de la mayoría de los ministros de Defensa o presidentes de la República, incluso nosotros como parlamentarios, que los temas de defensa son de país.

Sin embargo, hoy, a través de esta iniciativa se le da reconocimiento expreso, porque la estrategia de defensa la propondrá el ministro de Defensa después de haber escuchado a la Junta de Comandantes en Jefe, que son los que dispondrán cuál es el nivel de alistamiento de las tropas, qué se necesita para mantener la seguridad exterior del país. Asimismo, tendrán que escucharse a las Comisiones de Defensa Nacional y de Hacienda de la Cámara de Diputados y del Senado. Es decir, los representantes populares también tendremos algo que decir cuando se plantee la estrategia de defensa.

Por lo demás, se plantea que esta estrategia de defensa dure doce años, que tenga un continuo en el tiempo, con la salvedad de que cada Presidente de la República, al iniciar su mandato, podrá revisarla y actualizarla por el período que le falte para cumplir los doce años y, de esa manera, mantener un continuo en el tiempo.

Lo central de la Estrategia de Seguridad y Defensa es que definirá las capacidades estratégicas que requiere el país; es decir, los elementos indispensables para mantener la seguridad exterior del Estado.

En cuanto al financiamiento de las capacidades de la defensa, esta futura ley se encarga de señalar que habrá un financiamiento de las capacidades generales. Es decir, los gastos normales de las Fuerzas Armadas, como gasto en personal, alistamiento de tropas, capacitación, etcétera, se regirán por la regla general vigente, cual es la discusión anual del Presupuesto de la Nación.

Lo novedoso del proyecto es que para reemplazar y derogar la Ley Reservada del Cobre se establece el párrafo que se denomina Financiamiento de las Capacidades Estratégicas de la Defensa. Este es un sistema compuesto y plantea dos vías de financiamiento: un presupuesto plurianual de cuatro años y un Fondo de Contingencia Estratégico.

Mucho se discutió en la Comisión -también fue motivo de artículos, comentarios de prensa y debate- si se justifica o no y si es constitucional o no un presupuesto plurianual de cuatro años.

Al respecto, quiero decir que voy a apoyar esa disposición, porque el sector de defensa es especialísimo de la actividad del Estado. Es el área de la Administración Pública o de las labores propias del Estado que no pueden ser abandonadas y que deben tener un continuo en el tiempo.

Si deseamos que la Estrategia de Seguridad y Defensa tenga un continuo en el tiempo y se implemente en forma adecuada, se justifica plenamente este presupuesto plurianual de cuatro años, que busca satisfacer las capacidades necesarias del equipamiento bélico y la infraestructura asociada, así como también lo que dice relación con la operación y sostenimiento de la inversión.

Se ha discutido mucho acerca de que una de las grandes trabas de la Ley Reservada del Cobre es que ha permitido comprar armamento, pero no así el continuo mantenimiento y sostenimiento de la inversión, lo que está llevando a la chatarrización del equipamiento.

En esa línea, este presupuesto plurianual innova al permitir presupuestos de cuatro años que posibiliten un horizonte de inversión en el tiempo, pero también sostener la mantención del equipamiento que se vaya comprando. Eso es absolutamente destacable.

El Fondo de Contingencia Estratégico estará constituido y se incrementará con los recursos de la llamada cuenta cuatro, de la Ley Reservada del Cobre, que tiene un fin bastante específico. En el caso de que haya situaciones especiales, como una guerra externa o una crisis internacional, se podrá contar con recursos empozados y que permitan una rápida reacción de nuestras Fuerzas Armadas.

Asimismo, también permite hacerse cargo de un problema que ha vivido Chile en el último tiempo, como lo ocurrido en el caso de catástrofes naturales. Basta ver lo que pasó con el terremoto del 27 de febrero de 2010 o cada vez que hay alguna inundación u otro desastre.

Con cargo al Fondo de Contingencia Estratégico se podrán realizar las reparaciones o renovación de la infraestructura que resulte dañada por la catástrofe natural.

Quizá lo polémico del Fondo de Contingencia es lo que se denominó "las compras ventajosas". Al calor de la discusión en la Comisión de Defensa, se terminó cambiando el texto legal en orden a hablar de oportunidades para anticipar una compra.

A mi juicio, con muy buen criterio, este proyecto de ley plantea la posibilidad de que en el evento de que en la Estrategia de Seguridad y Defensa se defina la compra de un sistema equis de armas que las Fuerzas Armadas determinen necesario para la mantención de la paz y seguridad exterior de la nación, se proyecte la compra en un período

determinado. Sin embargo, podría ocurrir que por una oportunidad de mercado dicha compra se anticipe. Con cargo a este Fondo de Contingencia Estratégico, se podrán anticipar esas compran y no se tendrá que esperar la situación normal de la discusión del Presupuesto.

También fue motivo de discusión el piso garantizado. En este ámbito, se debe reconocer lo obrado por el ministro Allamand en cuanto a avanzar acerca de limitar el monto del piso garantizado en el período del tiempo. Obviamente, el período inicial que se planteó entre 2001 y 2010 fueron los años de mayor rendimiento de la Ley Reservada del Cobre, lo que puede aparecer como un gasto excesivo.

Básicamente, este piso busca dar estabilidad a la estrategia de defensa y mantener un continuo en el tiempo, con recursos garantizados respecto de lo que se hará con las capacidades de las Fuerzas Armadas.

A mi modo de pensar, el proyecto es muy bueno, porque termina con lo más criticado de la Ley Reservada del Cobre, que es su falta de fiscalización. Aquí aparece un rol activo de la Contraloría General de la República. Guardando reserva y secreto, los decretos que conozca relacionados con esta ley serán fiscalizados. De hecho, si advierte alguna irregularidad, deberá remitir los antecedentes al Consejo de Defensa del Estado y a la Cámara de Diputados.

También se confiere un rol más importante al Congreso Nacional, especialmente a la Cámara de Diputados en materia de fiscalización. A partir de este proyecto de ley, las comisiones de Defensa Nacional y de Hacienda recibirán una cuenta anual del Ministerio de Defensa Nacional, en la que se señalará en qué se han invertido los recursos y cuáles son los gastos proyectados. Es decir, habrá un control, el cual hoy no existe. Eso es un paso en materia de transparencia.

Sin duda, este proyecto constituye un avance importantísimo en el fortalecimiento

de nuestra democracia y refleja un Estado más maduro en materia de relaciones cívico-militares. Se entiende que el sector de la Defensa es importantísimo en el actuar nacional. Consecuente con ello, estudiamos esta iniciativa para entregarle una mayor capacidad.

Los diputados representantes de zonas mineras, que se verán directamente afectadas con la derogación de la Ley Reservada del Cobre, toda vez que esta permitía que un porcentaje de los recursos quedara en ellas para obras de infraestructura, esperamos que dichos recursos vuelvan a esos lugares como ocurrió antiguamente con la ley N° 11.828.

El proyecto de ley del Fondenor enviado por el Gobierno, sobre el cual se dijo que carece de financiamiento, creemos que se puede financiar en parte con los recursos que se liberarán con la derogación de la Ley Reservada del cobre.

Dicho eso, llamo a votar favorablemente el proyecto en debate.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Marcelo Schilling.

El señor **SCHILLING**.- Señor Presidente, este proyecto de ley, que busca instalar un nuevo mecanismo de financiamiento de las capacidades estratégicas de la defensa nacional, sin duda, tiene una inspiración positiva. Primero, permite el reemplazo de la llamada Ley Reservada del Cobre por una más transparente, que esperamos que evite en el futuro la existencia de sucesos como los casos "Mirage", "Tanques Leopard", "Fragatas" y otros.

También tiene la virtud de instalar un mayor control del poder político, integrado por el Ejecutivo y el Congreso Nacional, en la definición de estas materias, haciéndolas compatibles con el resto de las prioridades de la Nación.

Los socialistas nunca hemos sido mezquinos -los hechos así lo demuestran- para asegurar los recursos de la defensa nacional.

Digo esto, porque en una intervención de la sesión de ayer alguien deslizó que los socialistas nos acercábamos a este tema mediatizados por algún trauma.

Al respecto, quiero aclarar que no tenemos trauma alguno ni con la defensa ni con las Fuerzas Armadas. De hecho, nacimos de un movimiento cívico militar, encabezado por el coronel Marmaduke Grove. Así es que mal puede imputársenos este tipo de dificultad a la hora de debatir el tema.

Pero al mismo tiempo que saludamos las cosas positivas del proyecto, no podemos dejar de representar las cosas que nos parecen insuficientes, no solo por la letra de la ley, sino por las concepciones doctrinarias y visiones de país y del entorno que nos rodea.

Cuando se abordan temas relacionados con la defensa, de manera grandilocuente y ampulosa se habla de que se trata de un bien superior que se debe considerar como política de Estado. Pero lo que no se confiesa cuando se apela a la altura de miras para discutir las llamadas políticas de Estado es que, en realidad, lo que se quiere hacer es discutirlas con prescindencia de la opinión del pueblo y de su situación. Por el contrario, el tratamiento de esta materia se remite a una discusión de especialistas y de parlamentarios que se creen miembros de una cofradía uniformada dentro del Congreso Nacional, porque se dedican de manera especializada al seguimiento de estos temas por encargo de sus pares.

Creo que no es posible discutir el tema como política de Estado propiamente tal, sin tener presente, repito, los intereses y la participación del pueblo.

Sin perjuicio de los beneficios que conlleva el proyecto, también presenta algunos problemas.

Por ejemplo, se garantiza a las Fuerzas Armadas y a la defensa recursos que mezquinamente se le niegan a otros sectores. ¿Por qué no se puede tener el mismo trato con educación, salud y vivienda?

Existe un cuestionamiento sobre la constitucionalidad del proyecto. Yo mismo sostuve que, independientemente del control rutinario de constitucionalidad que corresponde hacerle al proyecto, haremos una presentación ante el Tribunal Constitucional para explicar las razones por las que creemos que es inconstitucional.

Ahora, para ayudar al ministro en la tarea que está desempeñando y eventualmente en aquellas a las que dice que será convocado y que aceptará gustoso, le ofrezco la mano para hacer, en cinco minutos, la reforma constitucional que permitirá despejar la duda que planteamos. Pero esa reforma constitucional debe incluir el mismo trato y los mismos privilegios para educación, salud y vivienda.

Insisto en que la reforma constitucional es imprescindible. Incluso, de la sola lectura del artículo 67 de la Constitución Política se desprende que el sistema por el cual debe discutirse y aprobarse la Ley de Presupuestos, que incluye a las Fuerzas Armadas, tiene un carácter temporal, por anualidades.

Cuando el Tribunal Constitucional se refiere a la Ley de Presupuestos, lo hace en el entendido de que es una ley de carácter anual. Así ha quedado de manifiesto en el fallo Rol N° 1005, de 2007, que en su considerando "decimosegundo" señala lo siguiente: "Que, como se aprecia, no hay obstáculo para que en la ley anual de Presupuestos se incluyan normas sobre materias relativas a su ejecución o a la administración financiera del Estado,...". Asimismo, el Tribunal Constitucional insiste sobre el carácter anual de la Ley de Presupuestos en la sentencia Rol N° 1867, de 2010, que no leeré in extenso.

Algunos parlamentarios manifestaron que estarían dispuestos a aprobar el proyecto en su totalidad, tal como viene, en general y en

particular. Quiero llamarlos a la reflexión. Respecto de la cuadrianualidad, que puede ser cuestionada, le ofrecí al Ejecutivo y al resto de los parlamentarios que tramitaron el proyecto, resolver esta materia a través de una indicación, que he reiterado, con el objeto de que se vuelva a la anualidad del presupuesto, de modo de terminar con esta discusión de inmediato. Sin embargo, la indicación no se aceptó; incluso, la declararon inadmisible, a mi juicio, haciéndose un uso excesivo y equívoco de las facultades que tienen los presidentes de las comisiones.

Además, se establece un piso de 70 por ciento y se saluda en esta Sala que este haya sido establecido respecto del gasto en material bélico durante un número de años. Ahora se dice que solo estará referido al gasto en armas entre el 2006 y el 2010, que ascendió a 800 millones de dólares, para contestar al diputado Jaramillo, a quien no le respondieron con precisión.

Primero, creo que el piso es completamente excesivo; segundo, introduce una rigidez en el manejo presupuestario y en la definición de las prioridades de parte del Gobierno -elegido democráticamente por los chilenos- que, a mi juicio, no se justifica. En consecuencia, votaremos en contra del piso.

Y votaremos en contra del Fondo de Contingencia, porque se dice que es como tener una plata guardada que no se va a utilizar, que estará allí, y que corresponde a la transferencia de los recursos que actualmente existen.

Con el diputado Rincón presentamos una indicación para reducir el monto de este fondo. Pero reitero que lo votaremos en contra, porque constituye una carga para la contabilidad pública. Para que ningún diputado se engañe, esta información no puede quedar escondida debajo de la alfombra; lo sabrán los organismos crediticios internacionales y la banca internacional. Repito, es una carga pública tener recursos guardados sin gastarlos. Cuando haya una guerra, que espero no

ocurra nunca, habrá que pedir plata prestada; Chile tiene crédito en cualquier parte del mundo. ¿Por qué debemos dejar esos recursos empozados? Establecer rigideces a la definición presupuestaria, en su carácter político, para la determinación de las prioridades nacionales, y dejar una carga que no corresponde es pensar mal las cosas. Son ataduras contra las cuales vamos a votar.

Creo que en cuanto al manejo y administración financiera del Estado, las cosas se están haciendo de tal manera que, de pronto, en un futuro tal vez no tan lejano, vamos a comenzar a escuchar cosas como las que expresaron los militares españoles. ¿Qué dijeron? "Compramos armas que no necesitábamos, con platas que no teníamos y para una guerra que no existía." Pero ahora deben pagar las armas, que es un pingüe negocio, estrechamente asociado con el sistema financiero mundial, que tiene en la ruina al resto del planeta: a Italia, a España, a Grecia y a todos los que vendrán después.

Si hablamos de planes preventivos que queremos poner en los hombros de los trabajadores para enfrentar una hipotética crisis, entonces pongamos el ojo donde corresponde y no una vez más en las espaldas del pueblo.

Por las razones expuestas, anuncio que votaremos a favor en general el proyecto, porque nos parece adecuado eliminar y derogar la Ley Reservada del Cobre, instituida en Chile en 1958 y modificada en su guarismo por la dictadura militar, que puso una carga insoportable al desarrollo de Codelco. Esperamos que esta empresa se libere para que vuelva a recuperar el sitial que le corresponde como la cuprífera más importante del país y del mundo y pueda desarrollar tranquilamente sus negocios a futuro.

Pero respecto de las materias que he señalado, votaremos en contra y haremos la reserva de constitucionalidad que he explicado.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Alberto Cardemil.

El señor **CARDEMIL**.- Señor Presidente, quiero puntualizar algunos aspectos importantes que han ido surgiendo en el debate.

En primer lugar, una norma primordial para los historiadores y todas aquellas personas que se interesen en la cultura es que uno no puede juzgar los acontecimientos del pasado con una ideología o una posición del presente, sino que más bien debe ponerse en las circunstancias en que las cosas se dieron. Esto pasa con la Ley Reservada del Cobre. Ouiero dejarlo en el acta. No soy de los que dicen: "Adoro lo que quemé y quemo lo que adoré.". Creo que la Ley Reservada del Cobre cumplió su ciclo. Fue dictada en 1958, durante un gobierno con participación de la Izquierda, con muchos socialistas, y le brindó importantes servicios al país. Al menos, evitó dos guerras con nuestros vecinos, Argentina y Perú.

Su uso se mantuvo por parte de todos los gobiernos de Chile, desde el del Presidente Ibáñez hasta el de la Presidenta Bachelet. Su uso en general fue correcto. Es bueno hacerlo presente. Pero tenía dos problemas: uno, estaba ligada al precio del cobre, que podía subir o bajar y, el otro, que no cumplía con el test democrático exigible para el 2012. Por eso, hay que reemplazarla por otra mejor. Lo estamos haciendo ahora.

En segundo lugar, quiero formular un par de palabras sobre el proyecto de ley de la Presidenta Michelle Bachelet. El ministro de Defensa ha hecho bien en relevarlo. Lo mismo haremos nosotros. Las cosas que están bien, hay que reconocerlas. Y, en política de defensa, la Presidenta Bachelet logró una nota siete en inversión militar. Su gobierno fue de punta.

Pero, ¿por qué no anduvo esa ley? Algo planteaba ayer el diputado Jorge Burgos. La ley no anduvo porque no contenía los elementos necesarios para definir una política de defensa sostenida a largo plazo, como debe ser. Eso plantearon los ministros de Defensa de los gobiernos de la Concertación, en especial, el de la Presidenta Bachelet

Entonces, ¿cuál es el mérito de este proyecto de ley? El diputado Patricio Hales hace bien en relevarlo.

¿En qué consiste la política de Estado que se establece? En que se somete el financiamiento de la defensa a las normas generales de una república democrática y a la discusión presupuestaria.

Pero contiene algunas normas específicas propias de la defensa, porque es un tema propio. A saber, un instrumento nuevo: una estrategia a doce años plazo, lo que constituye un instrumento extraordinario en materia de política de defensa; un presupuesto plurianual; un Fondo de Contingencia sobre el cual voy a decir un par de palabras, porque aquí ha sido criticado, y que es un elemento extraordinariamente importante en esta política, y una asignación mínima de piso. En general, se ha creado consenso respecto de la mayoría de estos instrumentos.

En cuanto al fondo de contingencia, un diputado dijo: "Bueno, si hay guerra, pediremos un préstamo.". Eso es exactamente lo que hay que evitar. La mejor guerra es la que se evita; la mejor guerra es la que se disuade. Y para disuadir, debe estar la plata antes de la guerra, pues no sirve durante la guerra ni después de ella, que ojalá nunca tengamos.

Entonces, este asunto es muy claro. En este momento, de transparencia internacional, votar en contra o a favor del Fondo de Contingencia no es gratis. Es un elemento disuasivo fundamental para la República de Chile de hoy, dada su circunstancia internacional. Lo digo con toda claridad. El hecho de que Chile se desprenda de un Fondo de Contingencia, le da una señal al mundo de que no está dispuesto a disuadir. Por lo tan-

to, votar a favor del Fondo de Contingencia, significa -y es la lectura correcta y pacífica-que está dispuesto a disuadir.

Nosotros vamos a votar a favor del Fondo de Contingencia y creo que se van a reunir los votos necesarios para ello, porque la Cámara de Diputados es responsable.

Respecto del piso, algunos diputados han planteado que no debe haber un piso. Como lo explicaba el diputado Patricio Hales, que no haya piso también significa una renuncia del Estado de Chile.

Hicimos una inversión importante en armamento. Las Fuerzas Armadas están en una situación táctica, estratégica, de capacidad de defensa y de aptitud de primera categoría en el continente americano, y la decisión que está tomando Chile es mantener aquello; no lo va a acrecentar. Son materias de defensa. Pero, para mantenerlo, va a invertir, en los próximos años, el 70 por ciento de lo que invirtió el gobierno de la Presidenta Bachelet. Ello, según los informes oficiales que Chile ha dado al mundo.

Creo que esto no es mucho pedir. Los que estén votando en contra de este piso, y pidiendo que no exista, lo que están diciendo es que los gobiernos de la Concertación invirtieron demasiado en defensa. Y esa es la única lectura política posible a esa señal, que no creo que la mayoría de los diputados de la Concertación estén dispuestos a dar.

Hay otros diputados que dicen: "No es bueno que el mínimo esté contemplado en la ley.". Debe haber una definición reglamentaria en esta materia. Pero eso es una contradicción. Prefiero que esté en la ley, para que la Cámara pueda discutirlo y votarlo. Si está en el Reglamento, lo va a resolver el Presidente de la República de turno, con sus ministros de Defensa y de Hacienda.

En esta materia, lo lógico es votar la norma como viene en el inciso segundo del artículo 101, que voy a leer.

"Dicha asignación será determinada mediante una metodología definida en un reglamento que llevará la firma de los ministros de Defensa Nacional y de Hacienda.". En eso están todos de acuerdo.

El inciso tercero señala: "Sin perjuicio de lo anterior, dicha asignación no podrá ser inferior al 70 por ciento del monto promedio de los gastos en operación y sostenimiento e inversiones en material bélico, entre los años 2006 y 2010...". Me estoy refiriendo al período de la Presidenta señora Michelle Bachelet. Esto es sensato. Se está diciendo: "Cada presidente tendrá que resolver.". Pero se señala al mundo que se invertirá el 70 por ciento de lo que hemos gastado, porque Chile ha hecho una inversión de modernización de las Fuerzas Armadas. Ahora, esta plata es más importante que nunca, porque se trata de una inversión que debe ser sostenida en el tiempo, ante una situación difícil de Chile, desde el punto de vista vecinal.

Otro punto. Se habla de que el proyecto de ley es inconstitucional. No tengan cuidado. Este provecto va a ir al Tribunal Constitucional de todas maneras. Es una norma de lev orgánica constitucional. El Tribunal Constitucional la va a revisar de pe a pa; lo pidan o no, y hagan o no prevención de constitucionalidad. Y ahí vamos a salir de la duda. Hay una opinión, absolutamente minoritaria, de que el proyecto sería inconstitucional. La enorme mayoría de los diputados y de los expertos que recibieron las comisiones de Defensa y de Hacienda dice que el proyecto es perfectamente constitucional, porque modifica una ley orgánica. Por lo tanto, no tengan ningún problema en votar que sí.

Como dije en mi informe, creo que es una señal de madurez política enorme del Ejecutivo y de las dos comisiones de la Cámara de Diputados el discutir el proyecto de ley en los términos en que se ha hecho. Además, se ha demostrado que los acuerdos en materias de Estado, y no temo decirlo -no es sentimentalismo; hay materias que son políticas de Estado-, son posibles en la

Cámara de Diputados. Son acuerdos que han prestigiado a la Cámara. Aquí se hacen los acuerdos, en el Congreso Nacional, en la Cámara, como ahora, y los estamos haciendo bien, con participación de todos.

Por lo tanto, las razones desde el punto de vista intelectual, técnico y científico están; también, creo que las sentimentales.

Como dijo el diputado Marcelo Schilling, con quien generalmente mantengo diferencias, pero a quien respeto porque es un hombre de Estado, nunca los socialistas han sido mezquinos cuando han tenido que fortalecer la defensa del interés chileno.

Esto no es sentimentalismo, sino su razón de ser: fortalecer el Estado y su capacidad de defender el interés de Chile siempre.

Por lo tanto, espero que los votos de ellos nos acompañen en general y en particular, a fin de aprobar este excelente proyecto de ley que vamos a despachar.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Tarud.

El señor **TARUD**.- Señor Presidente, siempre es difícil en un Parlamento hablar sobre compras de armamentos, sobre todo en un país con tantas necesidades de viviendas, de salud, de educación, etcétera.

Sin embargo, debemos mirar nuestra historia reciente, que nos indica que, cuando el país está débil en términos de defensa, se pueden producir situaciones muy desagradables, como la ocurrida en 1978, con Juan Velasco Alvarado y Francisco Morales Bermúdez, quienes tenían la intención de invadir el norte de Chile. En esa época nuestro país se encontraba en una dictadura militar y estaba completamente aislado de la comunidad internacional, de manera que pasamos momentos extraordinariamente difíciles.

¿Qué es lo que hoy nos garantiza la paz? La capacidad disuasiva de nuestro país. Se trata de inversión en paz y en seguridad. Por tanto, es conveniente seguir manteniendo esa línea de paz. Chile no puede tener una defensa vulnerable, porque eso significa un riesgo para la nación.

En consecuencia, anuncio mi voto a favor de la iniciativa, tal como lo hice en la Comisión de Defensa Nacional, porque sus disposiciones resguardan nuestra seguridad. Por lo tanto, debemos actuar con sentido de Estado, con una mirada hacia el futuro y en favor de la paz, en un contexto que no es fácil para nuestro país.

He dicho

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Carlos Vilches.

El señor **VILCHES**.- Señor Presidente, hoy, la Cámara de Diputados nos ha convocado al tratamiento de la iniciativa que tiene por objeto la derogación de la Ley Reservada del Cobre.

Tal como lo han dicho en la Sala algunos señores diputados, lo que propone la iniciativa fue una aspiración muy sentida durante muchos años y una bandera de lucha de la Federación de Trabajadores del Cobre, organización que por años luchó en favor del establecimiento de un verdadero *royalty* para el país, así como por la derogación de la Ley Reservada del Cobre y del decreto ley N° 600. Esas siempre han sido banderas de lucha de los trabajadores del cobre.

Hoy, tenemos que agradecer que el Gobierno del Presidente Sebastián Piñera, con su ministro de Defensa Nacional, señor Andrés Allamand, haya presentado este proyecto al Congreso Nacional, cuyo propósito, reitero, es la derogación de la Ley Reservada del Cobre.

Tal vez, para los que se han interesado en la materia durante años, hoy es un día muy especial, porque la Ley Reservada del Cobre ha financiado la defensa nacional, a las Fuerzas Armadas, durante prácticamente 54 años. En ese tiempo, tal como lo señaló muy bien el diputado señor Cardemil, el casi estallido de dos guerras -con Argentina y con Perú- constituyó un riesgo y un peligro para el país.

La modernización de las Fuerzas Armadas ha sido posible por los recursos garantizados que ha tenido la defensa nacional durante todos estos años. Los gobiernos de la Concertación mantuvieron esa legislación sin tocarla, sin modificarla. Pero hoy, por lo que he escuchado en la Sala, hay un apoyo transversal de todos los partidos políticos del Partido Comunista, el Partido Socialista, el PPD, el Partido Radical y la Democracia Cristiana- a la idea de legislar sobre el proyecto que dispone la derogación de la Ley Reservada del Cobre.

Me siento muy satisfecho, porque esta ley ha permitido que la defensa nacional tenga las Fuerzas Armadas con las que cuenta: modernizadas, profesionales y con un nivel de prestigio en América.

Cabe hacer notar que la Ley Reservada del Cobre siempre ha estado disponible para financiar los gastos de las Fuerzas Armadas, para lo cual el precio del cobre ha sido muy significativo. Ese cuerpo legal se creó cuando el precio del cobre era de 55 centavos de dólar la libra. Entonces, los aportes para las Fuerzas Armadas eran muy disminuidos en relación a lo que ha sido en los últimos años.

Por eso, creo que es absolutamente necesario que los 4,5 centavos de dólar a que llegó la libra de cobre el año pasado sean considerados dentro del promedio de lo que esta futura ley contempla, para que el promedio alcanzado entre 2001 y 2010 sea el piso garantizado para el financiamiento de las Fuerzas Armadas, presupuesto que deberá ser tramitado en el Congreso Nacional para los cuatro años siguientes, de manera que quede garantizado el financiamiento para la inversión y modernización de las Fuerzas Armadas.

El piso que se garantiza en el proyecto es una discusión que ha surgido en el debate. Creo que es perfectamente posible asegurarlo, porque los recursos entregados todos los años por la Ley Reservada del Cobre permiten que esas platas estén presentes para el presupuesto que se estudia cada año.

Por esa razón, es necesario reconocer la voluntad política demostrada por todos los partidos para permitir que el gasto y las inversiones de las Fuerzas Armadas sean conocidos y aprobados por el Congreso Nacional. En todos los países, en forma mayoritaria, es el Congreso el que aprueba los presupuestos de gasto de las Fuerzas Armadas.

En consecuencia, junto con señalar que votaré a favor el proyecto, debo reconocer que las Fuerzas Armadas de Chile son una garantía para la defensa nacional, dado el nivel de profesionalismo que han alcanzado. ¿Por qué no decirlo? El prestigio logrado, sin duda, es motivo de orgullo para todos los chilenos. Por eso, lo votaré a favor.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Ricardo Rincón.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero valorar lo que prácticamente era un acuerdo nacional: derogar la Ley Reservada del Cobre, porque, entre otras razones, su opacidad no contribuye a una sana democracia. Menos aún lo hace la asignación automática a tres tercios para cada una de las ramas de las Fuerzas Armadas, porque eso es absolutamente irracional. En ese sentido, el proyecto es un avance.

A partir de allí y de los análisis de la Comisión de Defensa Nacional, debo reconocer que también constituyen un avance algunas de las indicaciones propuestas por el ministro de esa cartera. Por ejemplo, no puede ser que la estrategia nacional de segu-

ridad y defensa la formule ese secretario de Estado y no el Presidente de la República. Esa disposición iba a ser declarada inconstitucional. El jefe supremo de las Fuerzas Armadas es el Presidente de la República. Por tanto, el hecho de que el ministro tuviera la capacidad de enmendar esa disposición recoge, en forma adecuada, una observación que no es solo de lógica, sino de sana armonía constitucional.

Lo mismo ha ocurrido con otras indicaciones que fueron presentadas en la Comisión en forma transversal, las cuales mejoran aún más la iniciativa. No obstante, a nuestro juicio, creemos que lo que se establece en algunas de sus disposiciones todavía es insuficiente.

Sin embargo, debemos ser claros y señalar que este es solo el primer trámite constitucional, de modo que no me parece correcto pretender cerrar la discusión. Tampoco me parece adecuado argumentar que razones de Estado, la defensa de la patria, el entorno vecinal o los posibles conflictos puedan ser justificación, por lo que explicaré a continuación.

El sentido de tener una estrategia nacional de seguridad y defensa es que exista una definición del gasto en función de la estrategia. ¿Dónde está la estrategia? No existe. Entonces, ¿cuál es el sentido de tener definiciones de pisos si no existe tal estrategia? ¿Cuál es el sentido de decir que vamos a definir a través de nuestra estrategia nuestras capacidades, pero no obstante ello garantizamos determinados pisos? No tiene lógica; no es racional, y lo hemos planteado con toda claridad, lo que no significa estar en contra de la defensa, de los militares ni que consideremos que no deben contar con los recursos adecuados para garantizar un bien público, la paz, que es su misión esencial.

Pero no solo varios parlamentarios, sino también académicos que concurrieron a la Comisión, nos señalaron que no superpongamos conceptos. Ya la ley orgánica del

Ministerio de Defensa Nacional, sancionada prácticamente en forma unánime por el Congreso Nacional, publicada el 2010, establece otras definiciones conceptuales que no corresponden al concepto de Estrategia Nacional de Seguridad y Defensa; son de política nacional de defensa, de política militar, de apreciación político-estratégica, de riesgo y amenaza. Es decir, se superponen o duplican definiciones estratégicas y doctrinarias que ya están establecidas, asentadas y claras en una ley orgánica, la del Ministerio de Defensa Nacional, sancionada por todos los parlamentarios, incluido el ministro Allamand cuando era senador. Aquí vamos a tener contradicciones conceptuales entre leyes orgánicas.

Si en el marco de las definiciones estratégicas globales vamos a definir nuestra capacidad, ¿cuál es el sentido de tener fondos doblados? ¿Qué quiero decir con ello? Hoy tenemos un fondo de 325 millones de dólares, más o menos, garantizado a través de la Ley Reservada del Cobre que todos queremos derogar -eso no está en discusión-. y vamos a establecer pisos -agradezco la pregunta al diputado Jaramillo, porque dio en el clavo de algo que ya se reconoció- que van a superar el doble de ese monto, porque ascenderá a 650 millones de dólares. Si con la actual normativa -esto no lo puede negar nadie en esta Sala- se han acumulado más de 3 mil millones de dólares, ¿cuánto se va a acumular, en forma irracional, con pisos duplicados e, incluso, más que duplicar?

Si queremos que exista supeditación del poder militar al poder civil e intervención del Congreso Nacional para sancionar nuestros presupuestos, cuando establecemos un 70 por ciento de pisos garantizados -ya dije a cuánto asciende- significa que este Congreso dice: "Me reservo solo un tercio de mis facultades". ¿Por qué tenemos que reservarnos un tercio de nuestras facultades si ya con pisos menores hay acumulada tal cantidad de dinero que el país tuvo que crear

hasta la cuarta cuenta por consenso nacional? ¿Por qué se tuvo que crear dicha cuarta cuenta? Porque lo que ha generado la ley con pisos garantizados supera con creces lo que se requiere para la defensa.

A lo mejor, puede ocurrir que necesitemos más recursos en algún minuto. Es totalmente posible. ¿Quién soy yo para decir que nunca vamos a tener un conflicto, aunque todos en esta Sala no lo quieran? Y cuando necesitemos más, ¿no podemos determinar por el presupuesto, que se discute todos los años, según el planteamiento del Ejecutivo, que se requieren más recursos?

No nos oponemos a que exista un piso mínimo, dada la alta envergadura de los gastos en defensa, porque nadie discute lo cara que resulta la inversión en sistemas de armas -de eso se está hablando aquí-, pero no nos parece adecuado doblar pisos, lo que vamos a votar en contra, y por eso pedimos la desagregación de una serie de artículos, como el 94, el 96, el 98, el 100, con todos sus incisos; el 101, el 102, el 103, el 104 y el 105, y cada uno de sus incisos, para la constancia reglamentaria si se declarara inadmisible alguna de mis indicaciones, algunas de las cuales fueron presentadas con el diputado Schilling, porque podemos votar en contra y no se nos puede negar ese derecho.

Sobre el Fondo de Contingencia Estratégico, hemos planteado la necesidad de debatir, porque el país lo está haciendo, sobre los recursos que se requieren, y esa discusión la recogió el propio Presidente de la República, lo que tampoco puede negar esta Sala. Por algo manda una reforma tributaria -él dice que es una reforma; nosotros replicamos que solo es un ajuste-, porque requiere más recursos para hacer ciertas cosas. El país debate eso y lo que está ahora sobre la mesa, puesto por el Ejecutivo -700 millones de dólares-, y nosotros vamos a discutir sobre la garantía con pisos doblados para la defensa, sin análisis estratégicos, sin establecer qué defensa queremos o necesitamos; además, se crea un fondo para contingencias, para utilizarlo en compra de armas en ventas de oportunidad. Obviamente, no se contempla solo eso; también se consideran las catástrofes, y por eso siempre estuvimos abiertos a revisar ese fondo y que parte se destinara a ese objetivo. No quiero esconder mañosamente los datos: será utilizado para catástrofes, para crisis internacionales y también para guerras. Pero compra de armas en ventas de oportunidad es, simplemente, un absurdo, una locura.

El Presidente está perdiendo una oportunidad maravillosa de generar un acuerdo país en torno a un tema evidente. El ministro ha mencionado el adjetivo "ventajosas", pero sigue existiendo la compra de armas en ventas de oportunidad. Esto significa que si se requiere reemplazar un submarino el año diez, y así lo definió la Estrategia Nacional de Seguridad y Defensa y se determinaron las capacidades en función de ello, si algunos países desarrollados, que permanentemente dan de baja sus buenos sistemas de armas, lo hace con un submarino el año uno o dos de nuestra planificación, entonces, en lugar de comprar lo que estaba planificado para el año diez lo vamos a comprar el año uno o dos. Como es una oportunidad de mercado, al final el mercado impera sobre la planificación estratégica. No estoy de acuerdo con ello.

Y los militares, que saben de esto, no pueden estar de acuerdo, porque si se hace una planificación estratégica y se define cierta capacidad y los presupuestos suficientes para ello, que estamos dispuestos a aprobar, ¿por qué nos vamos a adelantar ocho, nueve o diez años? ¿Porque el mercado manda y porque el mercado de las armas es importante?

Los Hunter del 65 nos costaron 20 millones de dólares; los F-5, del 75, 60 millones de dólares; los Mirage M50, 160 millones de dólares, y los F-16, nuevos, nada menos que 600 millones de dólares. El gasto en arma-

mento está creciendo a tal nivel que, simplemente, con tecnología no podemos definir nuestra capacidad estratégica de defensa, a tal punto que, si hoy tuviéramos que comprar 16 aviones F-16, tendríamos que gastar 2 mil millones de dólares. Y esto pasa también con otros requerimientos. El Scorpene, del 96, le costó 600 millones de dólares a la India y a Brasil, que lo compraron diez años después, pero a nosotros nos significaron 250 millones de dólares. ¿Buena oportunidad de mercado? ¡Por supuesto!

Pero nosotros no definimos las compras, y no lo debemos hacer -es un concepto estratégico-, en función de oportunidades de mercado. Debemos hacerlo en función de la capacidad estratégica definida por la Estrategia Nacional de Seguridad y Defensa, que también es un concepto que no es adecuado -lo dije-, porque está en contradicción con la ley orgánica del Ministerio de Defensa Nacional.

Las comisiones de la Cámara y del Senado están en situación de paridad con los comandantes en jefe, lo que no nos parece adecuado. Los comandantes en jefe constituyen un órgano asesor del Ministerio de Defensa Nacional y está definido en una ley orgánica de la república, sancionada por el Congreso Nacional y votada favorablemente -repito- por el hoy ministro, cuando era senador de la república. Y aquí se iguala a los comandantes en jefe con las Comisiones de Defensa de la Cámara y del Senado. Eso no puede ser. Los órganos asesores no pueden estar en el nivel que se pretende a través de esta lev, con lo que se distorsiona otra lev orgánica.

El déficit estructural de la defensa no es abordado por este proyecto de ley, y mientras no transparentemos ello no vamos a tener una defensa adecuada.

Por eso, vamos a aprobar la idea de legislar, porque todos queremos terminar con la Ley Reservada del Cobre, pero no podemos votar favorablemente, porque no se ha creado ningún acuerdo -con esta bancada, al menos- respecto del Fondo de Contingencia Estratégico y del aumento del piso a más del doble.

He dicho.

El señor **ULLOA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Marcos Espinosa.

El señor **ESPINOSA** (don Marcos).- Señor Presidente, primero, quiero expresar que estamos frente a un proyecto de ley que destraba y resuelve una materia que era particularmente sensible para muchos parlamentarios, tanto de Oposición como también de Gobierno.

El financiamiento de las Fuerzas Armadas era motivo de profundas aprensiones y críticas respecto de la forma en que se realizaba. Existía una suerte de incapacidad para entender que el financiamiento de las Fuerzas Armadas de un país dependiera de las utilidades de una de las principales actividades económicas, que, en nuestro caso, es el cobre. Es una situación inédita, que no es replicable en otros países del mundo.

Desde ese punto de vista, coincidimos con nuestros colegas en cuanto a que esta derogación de la ley secreta del cobre es un paso trascendente en materia de transparencia, de racionalidad, en términos de la discusión del presupuesto de una de las áreas estratégicas en el desarrollo de una nación, como son las Fuerzas Armadas.

No podemos entender, por ejemplo, que entre los años 2006 y 2010, coincidentemente con el superciclo del cobre, llegaran a las Fuerzas Armadas, producto del 10 por ciento de las ventas de Codelco, más de 4.600 millones de dólares. Obviamente, la aplicación de esa ley generaba una tremenda distorsión, no solo desde el punto de vista financiero, sino que, además, originaba en los países vecinos la sensación de que Chile había iniciado una carrera armamentista. En

muchas oportunidades se hizo esa afirmación.

Esta reforma también va de la mano con la necesidad de transparencia y racionalidad que se busca dar a la defensa nacional, al contar con una estrategia a mediano plazo, en que los objetivos principales se conocen de antemano, así como cuáles serán las necesidades que deberán ser cubiertas por los recursos que se entregan. Además, se trata de una instancia donde pueden participar el Ejecutivo, las Fuerzas Armadas y el Congreso Nacional.

Si bien hay que enfatizar siempre que, debido a las características específicas de la defensa, existen temas que deben ser tratados de manera reservada, el proyecto avanza en el mayor conocimiento de las actividades que realizan las Fuerzas Armadas, que se tengan en cuenta sus necesidades, proyecciones y el uso que se da a los recursos.

Todos esos hechos merecen ser destacados como elementos positivos, como fortalezas del proyecto, ante el alto grado de discrecionalidad con que se usan actualmente esos recursos y el bajo grado de información con que cuentan otras instituciones políticas relevantes, además del Ejecutivo.

Sin duda, la iniciativa aumenta la participación de los representantes directos de la ciudadanía y otorga una percepción de un mejor uso de los recursos. Esos elementos son absolutamente relevantes, debido a los cuestionamientos provenientes desde países vecinos, como mencioné anteriormente.

Si bien el proyecto contiene reformas beneficiosas, existen varios puntos que pueden ser cuestionados.

Cabe analizar detalladamente los elementos de las denominadas "actividades estratégicas". Mientras en las actividades generales se establecen pisos presupuestarios de acuerdo con la ley orgánica constitucional de las Fuerzas Armadas, en las actividades estratégicas las decisiones serán tomadas directamente por el Ejecutivo. Se fija un monto

mínimo para esas actividades, que no puede ser menor a un 70 por ciento del promedio de inversión y gastos en material bélico bajo el sistema de la Ley Reservada del Cobre y gastos directos, en un promedio tomado entre los años 2001 y 2010. Hacia 2011, tal piso alcanzaba los 330 millones de dólares, por lo que, actualmente, dicho fondo podría alcanzar a unos 230 millones de dólares.

Si bien se entiende que es necesario que las Fuerzas Armadas cuenten con ingresos permanentes para cumplir sus actividades, esta área cuenta con una mayor discrecionalidad del Ejecutivo, lo que va en contra del espíritu inclusivo y democrático de este proyecto y podría implicar una baja flexibilidad presupuestaria, que podría generar una reducción de recursos en otros sectores que podrían calificarse como prioritarios.

En esa misma línea, cabe destacar la introducción de un Fondo de Contingencia Estratégico. De acuerdo con el proyecto, se trata de un Fondo que puede ser utilizado en situaciones especiales o de emergencia y para la adquisición, por adelantado, de material bélico en la línea de la estrategia nacional y cuando las condiciones de mercado sean favorables. Se constituirá con los saldos existentes provenientes de la actual Ley Reservada del Cobre y por aportes que pudieran provenir de otras leyes.

Este punto podría ser revisado, puesto que no se tiene claridad respecto de lo que podría pasar con este fondo una vez que los recursos de la Ley Reservada del Cobre sean utilizados, ante la necesidad de que otras posibles leyes le otorguen más recursos.

En esa línea, se establece que el fondo podrá ser utilizado cuando las condiciones de mercado sean convenientes. Cabe destacar las particularidades de la industria militar a nivel mundial, a las cuales difícilmente podrían ser aplicadas las reglas de otro tipo de mercados.

Se necesita tener un mayor nivel de planificación en la materia y no estar determinados por los cambios en el comercio mundial de armamento, tomando en cuenta que en casos de emergencia puede ser necesario adquirir bienes sin encontrarse en una situación de mercado favorable.

El punto más criticable del proyecto de ley consiste en que no se define de manera clara lo que se realizará con los eventuales recursos fiscales liberados producto del nuevo sistema. A nuestro juicio, ese tema tiene particular relevancia, debido a que el piso para adquisición de material bélico se fija en 70 por ciento de lo obtenido por la Ley Reservada del Cobre.

Cabe destacar la idea de que, en algún momento, la Ley Reservada -o secreta- del Cobre sea reemplazada por otra que determine que ese 10 por ciento de ingresos por exportaciones sea capitalizado directamente por Codelco. Estimamos que en la discusión de este proyecto de ley, al menos, se debería haber marcado el punto de la necesidad que hoy tiene Codelco de capitalizar parte de sus utilidades en el financiamiento de sus propios planes y proyectos de expansión.

Es impensable que una empresa de la dimensión y características de la compañía minera estatal Codelco tenga que recurrir a créditos externos, entregados por la banca internacional, para poder desarrollar proyectos de ampliación, de explotación y de exploración. Es una especie de camisa de fuerza que hace que una empresa como Codelco tenga que hacer un esfuerzo notable para poder seguir existiendo en el mercado. Un punto que nos parece meridianamente importante en la discusión de este proyecto es que, al menos, se presente una indicación para que un porcentaje de los recursos liberados sean capitalizados por Codelco.

¿Y por qué no hablar de la deuda histórica que tiene el Estado de Chile con las comunas mineras? Un porcentaje de los recursos liberados también debería engrosar el escuálido Fondo de Desarrollo del Norte que presentó el Gobierno, que no tiene nada que

ver con la propuesta original, que establecía, al menos, un 10 por ciento de la tributación minera para las comunas mineras, que aportan al desarrollo del país.

En general, la bancada del Partido Radical está muy de acuerdo con terminar con esta Ley Reservada del Cobre, pero va a votar en contra los artículos que he mencionado, pues van en el sentido contrario de hacer transparente la discusión del presupuesto de las Fuerzas Armadas.

He dicho.

El señor **ULLOA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Ramón Barros

El señor **BARROS**.- Señor Presidente, en honor al tiempo, voy a ser muy breve, puesto que, en mi calidad de miembro de la Comisión de Defensa Nacional, me correspondió debatir y votar este proyecto en esa instancia.

Saludo al ministro Allamand, a quien le quiero manifestar que este proyecto aborda un tema sobre el que se intentó legislar por mucho tiempo. Valoro su paciencia y capacidad para buscar los acuerdos necesarios para llevar el proyecto a buen puerto. Es un gran avance para Chile, y el país se lo va a agradecer. Además, me siento orgulloso de nuestro gobierno.

Este proyecto deroga la Ley Reservada del Cobre y establece legitimidad y control democrático en los gastos de defensa, eficiencia y estabilidad presupuestaria y determina el financiamiento sobre las capacidades estratégicas como política de Estado.

Me reconfortó oír en la mañana a los diputados Patricio Hales y Jorge Tarud, porque observé que un tema de esta trascendencia era analizado desde la perspectiva de hombres de Estado, de personas responsables que no se cuelgan de la politiquería barata y de la demagogia, sino que buscan el bien para Chile a través del apoyo a este proyecto. Votaremos a favor de la iniciativa, porque constituye un cambio largamente esperado y muy positivo para el país.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Lautaro Carmona.

El señor **CARMONA**.- Señor Presidente, no cabe duda de que discutir el proyecto que deroga la Ley Reservada del Cobre constituye un hecho de significación y trascendencia para el país, pues fue una demanda democrática de muchos años, a partir de la instalación de esta ley bajo la dictadura para garantizar el 10 por ciento de las ventas -no de las utilidades, cualquiera fuera el costo- de Codelco a las Fuerzas Armadas. Independientemente de las necesidades sociales que tuviera el país, las Fuerzas Armadas tenían garantizado el 10 por ciento de las ventas de Codelco.

Si hacemos una comparación con el royalty a la gran minería privada, sin ninguna duda que Codelco entregaba ventajas a la gran minería privada con esta marca de 10 por ciento de sus ventas, y no de sus utilidades, a las Fuerzas Armadas. Liberar a Codelco de esta carga permitirá que la empresa más importante de Chile recapitalice estos aportes -así lo espero-, en función de su propia actualización y desarrollo, pero también liberará recursos en función de las políticas sociales del Estado de Chile, que apunten a contribuir, impactar, aumentar, incrementar y satisfacer las demandas de los municipios mineros, que reclaman recursos, a partir de su contribución a la minería, para el Fondo de Desarrollo para el Norte (Fondenor), toda vez que, a la fecha, no logra atender, en lo básico, las expectativas de las comunidades de esas comunas.

Haría bien el Ejecutivo en explicitar que, a propósito del término del financiamiento de las Fuerzas Armadas por esta vía, no se debilita la condición de Codelco de ser la

principal empresa del Estado. En las comunidades vinculadas al cobre y, en particular, a Codelco, existe la lógica inquietud por un eventual debilitamiento de Codelco como empresa del Estado. Hay que dejar claro que bajo ningún aspecto se puede cuestionar su condición de principal empresa del Estado. Por el contrario, se debe dar la señal de que parte de los fondos que se liberen se destinarán a potenciar su propia actividad y que, a su vez, la cuprífera estatal potenciará la calidad de vida de los municipios mineros, práctica que también debiera implementar la gran minería privada. No tenemos ninguna inhibición para reivindicar ese hecho como un paso transcendente e importante.

En cuanto al financiamiento de las diferentes ramas de las Fuerzas Armadas, nos llaman la atención dos temas que han estado en el debate y que nada tienen que ver con debilitar o que no impliquen tener una posición de Estado respecto de las tareas de las Fuerzas Armadas. Si vamos a hablar de tareas de Estado, cualquier representación de Estado, incluyendo a los gobernantes y representantes del Parlamento, que son transitorios, deberá siempre buscar, como un tema estratégico, potenciar la relación entre las misiones profesionales de las Fuerzas Armadas y la disposición, identidad y empatía del propio pueblo. Esto también es un tema estratégico de fondo y debe ser abordado con mirada de Estado.

Asumo que debatir en el Congreso Nacional el presupuesto para la defensa, una vez que deroguemos la Ley Reservada del Cobre, abre la posibilidad de intercambios y de recoger la opinión de la población al respecto. Esto no significa no asumir misiones profesionales; sin embargo, debe avanzarse hacia una doctrina democrática de defensa, que empate el interés del pueblo, entendido como la soberanía ciudadana, con las misiones de las Fuerzas Armadas.

Visto así, haríamos bien en debatir una política de integración latinoamericana y de

vecindad subregional, sostenida en la amistad entre los pueblos, que ayude a garantizar una correcta coexistencia en paz como elemento clave de una política de defensa.

Si queremos dar señales de integración, de compartir miradas comunes a nivel subregional, llama la atención que ayer no hayamos tenido la capacidad de aprobar el proyecto de acuerdo que pedía respaldar las gestiones argentinas por la soberanía sobre las Islas Malvinas.

En cuanto a la asignación mínima garantizada, se plantea un piso de 70 por ciento del promedio de los gastos bélicos durante cierto período. Es decir, por iniciativa del Ejecutivo, el Congreso Nacional se está autolimitando en el ejercicio de una atribución, que es la de rebajar montos presupuestarios, ya que no puede aumentarlos. ¿Por qué se determina ese porcentaje, que aparece absolutamente exagerado a las necesidades de defensa?

En segundo lugar, ¿por qué se establece un presupuesto plurianual? ¿Por qué no puede haber un presupuesto anual, y discutirlo todos los años, como se hace con la Ley de Presupuestos? ¿Cuáles son las correlaciones entre estos montos y las necesidades en políticas sociales, como educación, salud y vivienda social? ¿Cuál es la relación de equivalencia de una política de Estado en defensa, en el plano presupuestario, con otra política de Estado que promueva la armonía entre pueblo y Fuerzas Armadas, en que el primero aprecie que el Estado también atiende, con prioridad, las necesidades más urgentes de una sociedad civilizada, con cierto grado de desarrollo.

Esos temas no aparecen con justificación suficiente. ¿Por qué? Porque se discute un presupuesto y se supone que detrás existe una estrategia, pero después hay que confiar en que así será.

¿Cuáles serán las misiones a las cuales se remitirá ese presupuesto, para el cual se pide un piso de 70 por ciento? ¿Vamos a incorporar, como tarea de las Fuerzas Armadas en tiempo de paz, más allá de las inversiones en armamento, lo que dejó desnudo, por ejemplo, el terremoto del 27 de febrero: la falta de capacidad del Estado de Chile -no de un gobierno ni de una oficina, lo que sería demasiado limitante- para reaccionar en telecomunicaciones, en transporte, etcétera? ¿Qué papel jugarán las Fuerzas Armadas en tiempos de paz? ¿Habrá presupuesto para aquello? ¿Tendrán misiones en tiempo de paz que potencien el desarrollo del país y así seguir profundizando la relación pueblo-Fuerzas Armadas? Son preguntas que quedan sin respuesta, toda vez que no se ha desarrollado debate al respecto.

Por último, me referiré al tema de la prevención en la fiscalización. Con ocasión de la carrera armamentista, este país sufrió verdaderas vergüenzas desde el punto de vista de la probidad y transparencia en las transacciones comerciales. Hemos sabido que familiares directos del dictador se han hecho ricos, a través de estas transacciones, toda vez que no existen mecanismos eficaces de control que permitan fiscalizar las inversiones en este ámbito.

Por ello, tal como expresó ayer el diputado Teillier, aprobaremos el proyecto en general, pero nos reservamos la forma de votarlo en particular respecto de temas como ese piso de 70 por ciento, que consideramos exagerado, y de la condición plurianual del presupuesto, porque consideramos que debiera ser anual.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique Accorsi

El señor **ACCORSI**.- Señor Presidente, en primer lugar, saludo al ministro.

Hoy estamos frente a un día histórico, ya que el Parlamento podrá debatir sobre el presupuesto de las Fuerzas Armadas, lo que nos era absolutamente negado hasta ahora, cuestión que es positiva para la democracia. Además, ya vendrán otras instancias. La tramitación del proyecto está recién comenzando, porque todavía falta la discusión en el Senado. También tendremos la posibilidad soberana, como Poder Legislativo, de evaluar esta ley posteriormente, como tantas otras, y adecuarla a los requerimientos o a los procesos necesarios en los años venideros.

Sin embargo, lo importante es que se destraba la discusión de esta materia, lo que hemos pedido por años y con mucha fuerza, y se mejora de una manera muy importante la relación cívico-militar, porque con el sistema actual son muy precarias las posibilidades de fiscalización del destino de algunos recursos del Estado.

Valoramos el proyecto, porque lo consideramos un gran paso adelante, y buscaremos la manera de apoyar otras iniciativas que también están pendientes.

Ya que estamos hablando de los recursos provenientes del cobre, no quiero dejar pasar la oportunidad para que miremos esa riqueza de otra manera.

En la actualidad, estamos debatiendo arduamente para conseguir mil millones de dólares para destinarlos a la educación. ¿Saben cuánto se llevaron las empresas mineras privadas el año pasado? ¡45 mil millones de dólares! El *royalty* que establecimos es muy bajo, en circunstancias de que se ha anunciado una inversión de 100 mil millones de dólares en proyectos mineros.

En consecuencia, debiéramos buscar la manera de que quede en Chile una parte importante de esos recursos que genera el cobre y que se van al extranjero. Incluso, no solamente se trata de los recursos que genera la extracción del cobre, sino de los que provienen del oro, del molibdeno y de la plata, tema que ni siquiera es tratado en nuestro país. La venta de esos minerales financia toda la operación de extracción, por lo que estamos en presencia de un gran negocio.

Aprovecho esta instancia para hacer un llamado a los colegas de la Cámara de Dipu-

tados para que no solo analicemos el tema del cobre en relación con las Fuerzas Armadas, sino que veamos a este metal como un bien del país, ya que podríamos solucionar muchos problemas pendientes si adoptásemos un acuerdo como el que se está tomando hoy, lo cual se logró después de muchos años

Asimismo, hago un llamado para que busquemos la posibilidad de un entendimiento respecto de otras materias, como las reformas políticas, que son tan urgentes.

Hoy hemos demostrado que, si actuamos con fuerza, con buena voluntad, con trabajo y también con una actitud política positiva, se puede llegar a acuerdos que hasta hace pocos años eran impensables. Tenemos ese desafío por delante. Ojalá que podamos alcanzar acuerdos similares en otros temas trascendentes, que interesan a nuestra nación y, sobre todo, a los ciudadanos de a pie, que quieren prontas soluciones a sus problemas.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Luis Lemus.

El señor **LEMUS.**- Señor Presidente, como la mayoría de las opiniones han sido muy positivas e, incluso, se han dedicado odas al proyecto, me gustaría hacer un poquito de "antipoesía", a propósito del homenaje que recibió ayer nuestro poeta Nicanor Parra.

El ministro Allamand -que se acaba de ausentar de la Sala por un momento- dejó de asistir a un acto con las Fuerzas Armadas que se realizaría hoy y que estimaba muy importante, con el objeto de estar presente en la discusión de este proyecto de ley, decisión que valoro.

Entiendo que él pensó que el proyecto se aprobaría en la sesión de ayer, lo que le significaría una especie de nuevo "puente de Chacao" para sus aspiraciones, que para él es muy importante, al igual que para el país, porque estamos haciendo una reforma significativa al sistema de financiamiento de las Fuerzas Armadas, puesto que no estamos de acuerdo con el actual.

Sin embargo, quiero poner el acento en algunos puntos, porque el ministro dijo que esta reforma podría afectar a Codelco, tópico que no hemos tocado en profundidad, pero me parece conveniente analizarlo.

Sin lugar a dudas, el 10 por ciento de las ventas del cobre que se entrega a las Fuerzas Armadas es una barrera para detener las tentaciones que existen para privatizar Codelco. El ministro dijo que ni el Presidente de la República ni el Gobierno tienen pensado hacerlo; sin embargo, ayer se dieron a conocer las bases para licitar el litio, sin preguntarle a nadie y sin que se realizara una discusión en el Parlamento sobre la materia. En consecuencia, esa seguridad que se da de no privatizar Codelco no pasa de una frase de buena costumbre.

En cierta forma, esa es una barrera para privatizar Codelco, como la reforma constitucional, que solo exige un *quorum* de las tres quintas partes de los diputados y senadores en ejercicio, y la modificación de la ley orgánica constitucional sobre Concesiones Mineras. Si se eliminaran esas barreras, la privatización de Codelco estaría garantizada.

El proyecto constituye un avance, ya que deroga la Ley Reservada del Cobre, histórico punto débil para nuestro país, ya que esa institucionalidad ha permitido la existencia de una verdadera caja negra, con casos de corrupción conocidos, con poquísima transparencia y que, a nuestro juicio, entrega recursos desmedidos a las Fuerzas Armadas, lo que corroboran nuestros países vecinos, que nos ven empeñados en una carrera armamentista.

Por otra parte, el proyecto otorga a la defensa importantes privilegios presupuestarios -ese es el tema de fondo-, ya que el resto de la administración del Estado no cuenta con esa garantía respecto del uso de los recursos públicos. Lo digo fundamentalmente porque el proyecto de reforma de la Ley Reservada del Cobre asegura a la defensa un presupuesto plurianual, que no tiene ningún otro estamento, con un piso garantizado del 70 por ciento del gasto promedio realizado por las Fuerzas Armadas durante ciertos años.

Al respecto, solicito que el señor ministro precise a cuánto dinero asciende ese porcentaje, porque el diputado Hales señaló en su intervención que el promedio de gasto de las Fuerzas Armadas durante los últimos seis años fluctuaba entre 1.000 millones y 1.200 millones de dólares; es decir, estamos hablando de una cifra que asciende a alrededor de 800 millones de dólares. Ahora, el ministro trata de clarificarlo, en el sentido de que la cifra es menor, cercana a los 500 millones. Sin embargo, me gustaría que se precisara la cifra.

Además, mantiene un Fondo de Contingencia Estratégico. Como si fuera poco, el proyecto posibilita incorporar los saldos de caja para el presupuesto del año siguiente.

Creo que el proyecto, presupuestariamente, desde el punto de vista de los objetivos que perseguimos -transparentar el gasto-, introduce inflexibilidad, lo que impide ajustar, por ejemplo, la baja en el presupuesto de defensa. Ahí tenemos un problema. Con el presupuesto cuatrienal y el piso de 70 por ciento, el Congreso Nacional nunca tendrá la posibilidad de alterar la cifra; ni siquiera el Presidente de la República podrá proponer su alteración. ¡Es inalterable!

A propósito de la situación económica internacional, aunque no hemos sido afectados por la crisis, en algún momento Chile podría verse perjudicado. Incluso, se quiere realizar algunas modificaciones. Por ejemplo, la ministra del Trabajo y Previsión Social está muy interesada en rebajar los sueldos. Bueno, si ello fuera así, podríamos estar ante

una situación complicada. ¡Pero a las Fuerzas Armadas siempre se le garantizará un privilegio: el piso de 70 por ciento!

Observamos que este proyecto está muy influenciado por los actores principales, las Fuerzas Armadas, para mantener un promedio del 70 por ciento del gasto, que en los últimos años siempre aumentó, debido a que Chile estaba atrasado en sus posibilidades defensivas y persuasivas. Por consiguiente, esos promedios han aumentado considerablemente.

Estimo que vamos a aprobar el proyecto en general, pero nos interesa profundizar la discusión sobre el mínimo garantizado -el piso-, con la plurianualidad de cuatro años y el Fondo de Contingencia Estratégico. Si se pone énfasis en el tema de la transparencia, ¿qué más transparente que la discusión en el Congreso Nacional? Admito que el proyecto considera a la Contraloría General de la República, la contabilidad nacional y una serie de elementos que se deben informar, como las platas reservadas, que existen, y que se tendrán que entregar los informes correspondientes.

Se podría haber avanzado más en esos puntos, porque, como la soberanía recae en el pueblo, y nosotros somos sus representantes, el Congreso Nacional no tendrá mucho que decir. Al fijar un piso, en verdad, no le deja ninguna herramienta al Parlamento para que pueda decidir. Encuentro que en el fondo de esta inspiración subvace la desconfianza del mundo militar hacia el mundo político, lo que es contradictorio, porque el país ha avanzado y es más fuerte institucionalmente. No se puede decir que mañana vamos a deiar sin financiamiento el presupuesto de salud, de educación o de las ramas de la defensa nacional, que debe recuperar y modernizar su material de guerra.

En consecuencia, vamos a votar en contra algunos puntos, por lo que pido votación separada. Incluso, consideramos que hay vicios de constitucionalidad en algunos artículos. Estamos de acuerdo en que estamos ante un hecho histórico, pero nos hubiese gustado que esa expresión de transparencia recayera fundamentalmente en el Congreso Nacional, que poco o nada podrá decir.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Gonzalo Arenas.

El señor **ARENAS**.- Señor Presidente, después de escuchar la intervención de algunos diputados de la Concertación, se advierten los mismos argumentos que alguna vez justificaron la existencia de la Ley Reservada del Cobre, esto es, el populismo, la falta de visión de Estado, la poca seriedad para tratar temas de país, que siempre han llevado a que los temas de defensa se equilibren entre dos polos.

El populismo fue histórico en el Congreso Nacional. Cada vez que se iba a comprar un cañón o una bala, no faltó el diputado que dijera: "No voy a aprobar un peso más en defensa mientras la gente en mi distrito esté sin casa; no voy a aprobar un peso en defensa mientras haya pobres en nuestro país". Y como este, hay muchos otros discursos similares que aparecen en las actas legislativas de los años 40, 50 o 60 del siglo pasado, que realmente causan vergüenza. Todavía queda ese resabio de ver a las Fuerzas Armadas como un adversario político, al cual se puede controlar mediante el presupuesto.

¿Qué descubrieron los poderes políticos en Chile, en los años 60 del siglo pasado, cuando creían que la única forma de mantener a los militares en los cuarteles, para que no se metieran en política ni pudieran moverse ni invertir en nada, era entregándoles dos o tres pesos al año? Que por muy poco presupuesto que tuvieran las Fuerzas Armadas, siempre tendrían las armas. Por eso, nunca va a ser un mecanismo eficaz reducir-

las a los cuarteles o instaurar la política del gueto, porque se considera que cualquier acto que se aparte de tal práctica atenta contra el Estado de derecho y la democracia. Esa visión, propia de los años 60, ve a las Fuerzas Armadas como un actor político que sigue siendo una amenaza y, por lo tanto, no han asumido los temas de defensa con una visión amplia y de Estado.

Este proyecto de ley, precisamente, logra ese equilibrio, por cuanto es malo que exista una Ley Reservada del Cobre, porque no es conveniente en democracia. Pero tampoco en democracia debe existir un Congreso Nacional o un sector político que no considere los temas de defensa como problemas de Estado, con visión y altura de miras, y menos que crea que dichas materias deben quedar sujetas a los vaivenes o humores políticos de leyes de presupuesto que pueden verse influenciadas por criterios que van más allá de la defensa y, por lo tanto, sometidas a una incertidumbre que no es propia de una política de defensa en el largo plazo.

Este es un proyecto de ley bueno y equilibrado. Votar en contra de algún aspecto del proyecto rompe el equilibrio que se intenta conseguir, porque significa volver al populismo, a la teoría del cuartel, del gueto, y a la Ley Reservada del Cobre.

Este proyecto de ley es un hito histórico. Por eso, felicito al ministro Allamand y a quienes trabajaron en el Ministerio de Defensa Nacional, porque es un logro importante, que la Concertación no pudo conseguir en veinte años de gobierno. Sin embargo, este Gobierno sí ha logrado llegar a consensos básicos fundamentales.

Más allá de cualquier ventaja política, pido a los parlamentarios que han anunciado que van a votar en contra que superen la lógica de ver a las Fuerzas Armadas como un adversario, que superen la lógica de ver la política de defensa como algo que solo incumbe a los militares, de los cuales ellos no tienen que hacerse responsables; que

superen la lógica de que todas las materias son factibles de discutirse en sesiones amplias y públicas, pues hay cuestiones de defensa que deben ser reservadas, porque tienen que garantizar cierto horizonte de objetivos. Por lo tanto, no todo puede estar sujeto al vaivén de lo que ocurre en el Congreso Nacional.

Por eso, solicito a los parlamentarios de la Concertación que sinceren su postura y que no digan que apoyan el proyecto porque lo encuentran bueno, pero que van a rechazar elementos que contiene y que son fundamentales, como los artículos respecto de los cuales se ha pedido votación separada. Que digan frontalmente que no quieren terminar con la Ley Reservada del Cobre, que todavía ven a las Fuerzas Armadas como un adversario y que van a votar en contra del proyecto por la pequeñez de no querer otorgar un triunfo a un gobierno de la Coalición por el Cambio en una materia tan importante, algo que ellos nunca pudieron lograr.

Muchos diputados serios han analizado el tema y están de acuerdo con aprobar la iniciativa, por lo que rechazar el proyecto sería una señal muy negativa porque, en el fondo, estaría colocando una lápida a un acuerdo institucional, político, sólido, potente y que tendrá una trascendencia de décadas para el futuro de Chile y para la política de defensa de las Fuerzas Armadas.

Espero que en la Concertación haya muchos parlamentarios responsables y con visión de Estado que den los votos necesarios para que este proyecto de ley se apruebe, para que, de una vez por todas, tengamos el equilibrio justo entre Fuerzas Armadas con un presupuesto como corresponde y también un control democrático del mismo, en la medida de lo posible, que hagan eficiente y factible una política de defensa en el largo plazo.

Por lo anteriormente expuesto, anuncio que votaré a favor de esta iniciativa, con mucho entusiasmo y con la convicción de

que estamos legislando con visión de futuro y no solamente en la contingencia pequeña y mezquina que han demostrado algunos parlamentarios de la Concertación.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, en primer lugar, valoro que se avance en una reclamación histórica de la normalización democrática de Chile: la derogación de la Ley Reservada del Cobre. Se necesitaba un esfuerzo importante que obligaba a un entendimiento transversal, dado los *quorum* que exigen la Constitución y, particularmente, esta norma.

Valoro también el reconocimiento que expresó ayer el ministro Andrés Allamand al rol de la Concertación en este empeño y, particularmente, a Michele Bachelet, primero como ministra de Defensa Nacional y luego como Presidenta de la República, por tratar de sacar adelante este cambio tan importante y trascendente, no solo para la normalidad democrática de Chile en su relación entre el poder civil y las Fuerzas Armadas, sino también para la propia empresa Codelco y para el normal funcionamiento del financiamiento de las Fuerzas Armadas. conforme a los estándares internacionales, de los que, obviamente, no nos estábamos haciendo cargo en forma completa.

Sin embargo, considero que el proyecto contiene algunas premisas que, a mi juicio, hacen que se cometan errores o equívocos a la hora de plantear algunos mecanismos para asegurar el debido financiamiento que las Fuerzas Armadas requieren para su funcionamiento, particularmente en el ámbito de su equipamiento: se construye sobre la base de la persistente desconfianza de las Fuerzas Armadas respecto del poder civil. De lo contrario, no se explica que tengamos un

tratamiento tan singular respecto del financiamiento de las Fuerzas Armadas, como el que se quiere recoger en este proyecto.

Entiendo que las necesidades de las capacidades estratégicas de un país requieren una mirada de más largo plazo, perspectiva que he señalado desde siempre. A mí no me parece equívoca la lógica de los presupuestos plurianuales; por el contrario, nosotros debiésemos incorporarla más allá de los temas de defensa. Es lo que se hace, por ejemplo, con los convenios de programación a nivel de los acuerdos entre un ministerio y las regiones, en los gobiernos regionales, en los que se plantean presupuestos para tres años y, por lo tanto, se comprometen los presupuestos de más de un año. Es decir, ya en el sistema de administración financiera del Estado chileno existen mecanismos de plurianualidad.

Lo que no me parece razonable es que esto se haga en el marco de una suerte de transacción -lo que digo con mucho respeto-, porque aquellos que se autoerigen en defensores de ciertas instituciones -tampoco se trata de eso, sino de discutir el tema de fondo- dicen que si no le aseguramos a las Fuerzas Armadas un piso para sus gastos y para comprar armamento, entonces no hay derogación de la Ley Reservada del Cobre.

Entonces, quiero partir por poner las cosas en orden desde el debate inicial. ¿Nos parece normal que el 10 por ciento de las ventas de Codelco se destinen a equipamiento militar? Yo respondo que no, y a la Concertación tampoco le parece normal: Entiendo que hay parlamentarios de Derecha que comparten esta apreciación. No es normal que el 10 por ciento de las ventas de Codelco se destinen, *per se* y por ley, a equipamiento militar.

Dicho esto, si estamos de acuerdo en aquello, tenemos que buscar un mecanismo razonable y acorde con, primero, las capacidades financieras y económicas de Chile, pero también de acuerdo con las necesidades que, en el plano de la defensa, requiere Chi-

le. ¡Pero Chile; no las Fuerzas Armadas! Las Fuerzas Armadas son otra institución pública más del Estado de Chile.

El diputado Gonzalo Arenas se refirió al control democrático hasta donde se pueda. No se trata de tener control democrático "hasta donde se pueda", sino de un control democrático pleno y soberano. Así son las democracias, y Chile ya optó por este camino político: votó No en 1988 y estamos en democracia. Y el Congreso Nacional tiene que ejercer la soberanía popular. En democracia no hay un control democrático hasta donde se pueda, sino que existe un control democrático pleno. Así opera en Estados Unidos, país al que muchos miran, así como en cualquiera de las naciones europeas e, incluso, en los organismos colectivos de defensa, por ejemplo, la OTAN y otros. Por lo tanto, debe existir control político y civil sobre el gasto y la operación militar completa.

Entonces, si la primera afirmación es que la Ley Reservada del Cobre no puede seguir siendo el mecanismo de financiamiento de las Fuerzas Armadas, ¿cuál es el mecanismo alternativo? Aquí se nos presentan propuestas con algunas de las cuales estoy de acuerdo, pero con otras no.

Tengo la misma convicción que tiene el diputado Marcelo Schilling y otros. Creo que la plurianualidad establecida por ley es inconstitucional, por lo que el Tribunal Constitucional tendrá que pronunciarse sobre aquello. No estoy en desacuerdo con la plurianualidad, porque me parece un mecanismo correcto, pero creo que no puede ser única y exclusivamente para el financiamiento militar, porque pareciera ser que lo hacemos solo porque es la única forma para conseguir los votos para derogar la Ley Reservada del Cobre. ¿Por qué? Porque hay desconfianza. No se confia en que el poder político sea capaz de proveer a las Fuerzas Armadas los recursos que requieren. Ese es el error de fondo que tiene este proyecto. Es decir, no se quiere decir lo que hay detrás.

Podemos discutir si el 70 por ciento de piso es mucho o poco -a mi juicio, es mucho-, pero el piso más la plurianualidad parecen ser las concesiones que le tiene que hacer el poder civil a los militares para derogar la Ley Reservada del Cobre. Entiendo que en el Congreso Nacional es ampliamente compartido el criterio de que ese no es el mecanismo correcto de financiamiento de las Fuerzas Armadas. Entonces, si se trata de concesiones para derribar los obstáculos que se erigen desde las Fuerzas Armadas, o desde donde surjan, para impedir la derogación de la Ley Reservada del Cobre, a mi modo de ver, son concesiones inaceptables en un sistema democrático.

No me parece razonable que fijemos dos mecanismos que son ultraseguros. Por una parte, un piso equivalente al 70 por ciento del promedio de lo que se ha gastado, más un mecanismo de reajustabilidad, establecido por ley, respecto del gasto corriente y, además, un Fondo de Contingencia Estratégico de más de 2 mil millones de dólares, sin sumar que el Estado ya ha entregado 1.900 millones de dólares para suplir los déficits de otro régimen particular y excepcional con que cuentan las Fuerzas Armadas, que es el régimen previsional, único en Chile, que nadie más tiene. Lo curioso es -siempre me lo comentan en los clubes del adulto mayorque todo el mundo está en las administradoras de fondos de pensiones, las cuales se crearon durante el régimen militar, pero los únicos que no pasaron a las AFP son los militares. En todo caso, esa es harina de otro costal. Pero de eso tampoco nos hemos hecho cargo, porque cuando el tema se discutió en esta Sala. la entonces ministra de Defensa Nacional no contó con los votos necesarios para hacer ese cambio. Reitero que son demasiados privilegios, demasiados regímenes excepcionales.

Mi pregunta para el señor ministro, quien fue diputado y senador de la república y presidente de un partido importante en el espectro político nacional, es si estos son los costos que tenemos que pagar para que haya luz verde a fin de reformar la Ley Reservada del Cobre o hay verdadera convicción sobre si estos son los mecanismos con los cuales tenemos que financiar a nuestras Fuerzas Armadas, particularmente en el campo de los equipamientos.

Ya que se habla tanto del 27-F, voy a poner un eiemplo. Aun con los miles de millones de dólares que recibieron las Fuerzas Armadas durante más de dos décadas, derivados del 10 por ciento de las ventas de Codelco, durante el 27-F, salvo el Ejército, el resto de las ramas de las Fuerzas Armadas no tenía un sistema de comunicaciones infalible. no contaban con un sistema de comunicaciones redundante. Es decir, teníamos buques de guerra, tanques, helicópteros -inutilizados, porque los pilotos dormían en La Reina y los helicópteros estaban en Pudahuel, y por esa razón la Presidenta Bachelet no pudo disponer de uno-, pero no teníamos un sistema de comunicaciones infalible que se hiciera cargo de la realidad de un país con baja profundidad, largo v montañoso.

Lo que quiero decir con esto es que la derogación de la Ley Reservada del Cobre nos debe permitir la construcción de un mecanismo razonable y correcto, acorde con los estándares internacionales, que resuelva una cierta mirada crítica que existe sobre la supuesta opacidad en los gastos en defensa, y la recuperación del pleno control civil.

Obviamente, no todo el proyecto es malo. Valoro profundamente el esfuerzo que se ha realizado para homologar la discusión presupuestaria y el control del gasto militar con el del resto de la Administración Pública. Creo que el proyecto avanza mucho en esta materia, lo que destaco. Incluso, el Ejecutivo presentó indicaciones que van en la línea de profundizar la normalidad en el tratamiento de la inversión en el ámbito de la defensa nacional, tal como se hace, por ejemplo, en salud y en obras públicas, atendiendo a sus particularidades.

Ayer, el diputado Cardemil o el ministro -no recuerdo exactamente quién lo dijo- se refería al trámite de toma de razón, lo que me parece razonable. Pero hay recuperación del control administrativo del gasto.

Además, ayer, el ministro expresó también que, por la vía fáctica, ha venido a informar al Congreso Nacional sobre las adquisiciones que realizan las Fuerzas Armadas. Considero que eso también en un acto normal. Pero, más allá del tema de la plurianualidad -insisto en que es materia de una reforma constitucional y, en tal sentido, respaldo lo que expresó el diputado Schilling, nuestro jefe de bancada-, si el Gobierno necesita los votos para implementar esta reforma constitucional, los tendrá, pero le pedimos que esta excepción no se limite solo a un ámbito, el del gasto militar, sino que también se aplique al social, que es prioritario y relevante, que incluye a salud, educación y vivienda.

Pero existen otros elementos que nosotros no podemos apoyar, porque sus fundamentos no nos convencen. Por cierto, el piso de 70 por ciento nos parece excesivo -creo que todavía hay tiempo para conversar sobre ello antes de que el proyecto sea tratado por el Senado- y, por supuesto, tampoco estamos de acuerdo con el Fondo de Contingencia Estratégico. Si el Estado de Chile -no las Fuerzas Armadas- requiere que alguna de sus ramas disponga de recursos extraordinarios para realizar una operación ventajosa o porque se ha producido un cambio en la realidad geopolítica del país, entonces deberá pronunciarse en ese momento y destinar los recursos que se requieran. Pero asegurar por ley un Fondo de Contingencia Estratégico exclusivamente para gastos militares -puedo estar equivocado, pero creo que no existen casos similares en el derecho comparado- me parece un privilegio que, a estas alturas, no parece razonable y que, por lo tanto, no compartimos.

He dicho

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Pepe Auth.

El señor **AUTH.**- Señor Presidente, la Ley Reservada del Cobre se promulgó en enero de 1958, en el contexto de una crisis por el llamado incidente del islote Snipe, ubicado a metros de la isla Navarino, donde habitaba un chileno, descendiente de los pueblos originarios del lugar. En esa oportunidad, el país estuvo en vilo.

Pues bien, a partir de la crisis generada en torno a ese islote, se promulgó una ley, durante el segundo gobierno de Carlos Ibáñez del Campo -esta vez democrático-, que estableció que el 15 por ciento de las utilidades producidas por las ventas de cobre fuera destinado a los gastos de las Fuerzas Armadas. En 1973, la ley fue modificada y se estableció que el 10 por ciento de las ventas brutas sería destinado a ese fin.

Durante años, incluso décadas, la derogación de la Ley Reservada del Cobre fue un sello característico de la Oposición. Felizmente -hay que decirlo con verdadera alegría-, esa proclama opositora se fue convirtiendo en una demanda nacional. Sin derramar lágrimas de cocodrilo, felicito a los colegas que hoy están dispuestos a aprobar esta iniciativa, no obstante que en esta misma Sala y en otros espacios más mediáticos rechazaron en forma categórica y absoluta la derogación de dicha ley.

Quiero recordar solo por un momento a Vicente Sota, diputado elegido el 14 de diciembre de 1989, que fue un verdadero pionero, insistente y porfiado, que sembró en el más absoluto desierto y en la infertilidad. Aparte de la modificación del sistema binominal, la línea divisoria entre la Concertación y la Alianza fue la derogación de la Ley Reservada del Cobre. Me alegro de que esa línea divisoria hoy se extinga definitivamente, y hago votos para que la línea divisoria de la reforma del sistema binominal también se extinga muy pronto.

Es evidente que, en cuanto a transparencia, control democrático, manejo financiero y disposición de recursos, la Ley Reservada del Cobre se ganó el rechazo de todos. Por lo tanto, la decisión que tomaremos hoy es de gran envergadura, y destaco el hecho de que, a diferencia de lo que han manifestado aquí algunos diputados, el Gobierno haya decidido continuar -digo bien, continuarcon la tramitación de una iniciativa que ya estaba en curso.

De todas maneras, tengo que decirles a los ministros presentes que la grandeza con que el ministro Allamand destacó ayer la continuidad de esta tarea contrasta con la pequeñez del Gobierno que, en lugar de presentar indicaciones a una iniciativa, envió un proyecto nuevo que, en lo básico, refleja el mismo esfuerzo. Sin embargo, esa pequeñez no nos puede impedir abordar con la grandeza necesaria este desafío, que es obligatoriamente nacional, porque tener una buena defensa es garantía y condición indispensable para la paz.

Por eso, no podemos abordar esta discusión con cálculos pequeños o con demagogia. ¡Qué fácil es decir que tenemos problemas sociales muy grandes que abordar y que, por lo mismo, no podemos estar destinando recursos a la defensa nacional! Miro al diputado de Arica -no están presentes en este momento el diputado Miodrag Marinovic ni la diputada Carolina Goic- y puedo decirle que todos sabemos lo que significa para los chilenos sentir que tienen sus fronteras resguardadas y su defensa asegurada, condiciones tan necesarias para la paz.

Además de la derogación de la Ley Reservada del Cobre, estamos avanzando en el control democrático, porque no se podrá hacer ningún gasto en armamento que esté fuera de la Estrategia Nacional de Seguridad y Defensa, que será definida desde el poder democrático y después de ser escuchadas las comisiones de Defensa del Senado y de la Cámara de Diputados. Es decir, no se podrá

hacer gasto alguno, ni siquiera por capricho de un comandante en jefe ocasional, si no está inscrito dentro de una planificación estratégica que ha sido definida democráticamente.

Asimismo, quiero resaltar que esta estrategia, por doce años -el proyecto anterior planteaba el mismo período-, podrá ser revisada durante el primer año del mandato del Presidente de la República; es decir, cada gobierno democráticamente elegido podrá, eventualmente, introducirle modificaciones.

Aquí se ha hablado mucho del presupuesto cuatrienal, y hay colegas que discuten su constitucionalidad. No soy un especialista constitucionalista, pero puedo decir que el mismo principio estaba contenido en el proyecto anterior, aunque de otra forma.

Aunque aprobemos el presupuesto cuatrienal -mi bancada decidió aprobarlo-, quiero destacar que de todas maneras el presupuesto será discutido anualmente. Es decir, en la Comisión Mixta de Presupuestos se resolverá anualmente el presupuesto del quinto año. En suma, se garantiza un horizonte presupuestario de cuatro años.

A quienes argumentan que este mismo criterio debiera aplicarse para salud y educación, les contesto que ojalá fuera así, que avanzáramos en ese sentido, a fin de que las grandes tareas y los grandes problemas nacionales tuvieran horizontes presupuestarios más largos que el de un año.

Se ha criticado la creación del Fondo de Contingencia Estratégico. Al respecto, deseo aclarar que también estaba planteado en el proyecto que presentó nuestra Presidenta Bachelet. No lo voy a respaldar solo por el hecho de que haya sido presentado por ella, sino porque los fondos acumulados debieran servir. Eso no representará una carga financiera adicional, sino que se trata de un fondo de reserva que permitirá anticipar gastos inscritos dentro de la Estrategia Nacional de Seguridad y Defensa. No estamos agregando recursos, sino creando un Fondo que permi-

tirá anticipar gastos planificados y que, por lo tanto, de hacerse el segundo año, dejarán de realizarse el cuarto.

Por supuesto, este Fondo, según esta ley en tramitación, será manejado con transparencia y profesionalismo, lo que no ocurrió con los recursos de la Ley Reservada del Cobre

En cuanto a la discusión sobre el piso mínimo garantizado, felicito a los interlocutores por el resultado de las conversaciones y la disposición a acoger propuestas de la Oposición. Ese no ha sido el espíritu y el ánimo de todos los ministros en este Hemiciclo, por lo cual, bien vale la pena destacar la actitud existente en esta oportunidad. Personalmente, lo hice con el ministro Lavín hace algunas semanas cuando, a propósito de otro proyecto, demostró disposición al diálogo y a escuchar los argumentos.

Quiero destacar que no es menor que en el artículo 99 se explicite que cuando el Presidente de la República revise y actualice la Estrategia, deberán ser oídas las comisiones de Defensa Nacional del Senado y de la Cámara. Es decir, el piso mínimo podrá ser discutido democráticamente si el país suscribe convenios internacionales que nos obliguen a modificarlo, o si el precio del dólar o las circunstancias económicas obligan a eso. En consecuencia, el Congreso Nacional será siempre el que tenga la última palabra.

Esta es, necesariamente, una política de Estado. Por lo tanto, la señal que entregue la Cámara al brindar un amplio respaldo a nuestra política de defensa, no será menor. La Cámara entregaría una señal clara de respaldo a nuestra política internacional y de defensa si prestara su apoyo a este proyecto, que establece un horizonte presupuestario más largo que un año, reconoce un mínimo para mantener las necesidades de la defensa y establece una reserva financiera.

A mi juicio, en el contexto internacional esto se leería de una manera muy distinta si veinte o treinta parlamentarios marcaran una diferencia respecto de una política que, necesariamente, debe ser de unidad nacional.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Joaquín Godoy

El señor **GODOY**.- Señor Presidente, escuché al diputado Rincón plantear que este proyecto, que propone un nuevo mecanismo de financiamiento de las capacidades estratégicas de la defensa nacional, debe ser un tema de Estado.

Antes de entrar de lleno al fondo de la iniciativa, quiero decir dos cosas sobre este tema tan relevante. La primera es que aquí hay transparencia para con los ciudadanos; porque eso es lo que se busca: que los ciudadanos, por medio del Congreso Nacional, de sus representantes, tengan conocimiento claro de los gastos en que se incurre en una materia tan sensible como la de la seguridad.

La segunda es que, de la mano de esa transparencia, debemos estar de acuerdo en que este es un tema de Estado. Lo digo porque he escuchado a colegas de la Concertación, y también de mi coalición, tratar de hacer creer que esto es mérito de uno u otro sector, con lo cual, a mi juicio, el tema de política de Estado queda un poco en el aire.

La mejor manera de ejemplificar que estamos ante una política de Estado y que este Gobierno lo ha tomado de esa manera, es el trabajo del ministro Allamand, quien desde el día uno dijo que este tema es de Estado, debía conversar con todos los sectores. En ese sentido, me ha parecido muy importante que en cada paso que se ha dado durante la tramitación de la iniciativa, el ministro haya buscado consenso con todas las bancadas. Eso ha dado a la tramitación de este proyecto un carácter totalmente distinto. Eso es lo que nos hace falta no solo en este tópico, sino en muchos otros que se tratan en el Congreso Nacional.

Al entrar de lleno en el proyecto, uno se encuentra con el primer gran pilar, cual es la creación de la Estrategia Nacional de Seguridad y Defensa. En consecuencia, ya no habrá actitudes o esfuerzos propios de cada una de las ramas, sino una gran estrategia que se discutirá y respecto de la cual se deberá escuchar la opinión del Parlamento. Por lo tanto, los chilenos, por intermedio de sus representantes, tendrán claridad de lo que el país busque hacer en esta materia.

En relación con algunas críticas con poco sentido, como que los recursos del Fondo de Contingencia Estratégico pueden ser mal utilizados, o las de quienes plantean que no están muy de acuerdo con que el piso mínimo sea tal o cual, se debe aclarar que aquí se producirá una discusión que nunca antes se ha dado en el país. Así, cada peso, cada recurso, dependerá de la Estrategia de Seguridad y Defensa, lo que es un cambio totalmente gravitante. ¿Por qué? El ministro Allamand lo explicó muy bien en la Comisión de Hacienda: si aparece una oportunidad respecto de compra de armamento, se podrá utilizar el Fondo de Contingencia Estratégico solo en la medida en que eso tenga directa relación con la Estrategia Nacional de Seguridad y Defensa. Por lo tanto, aquí hay un cambio muy, pero muy relevan-

Además de esta Estrategia, el ministro de Defensa plantea, y no de manera antojadiza, cómo definir el piso mínimo con el que podrán operar de buena manera las ramas de la defensa. Pero, ¿qué significa "operar de buena manera"? Significa hacerlo a partir de las actuales características y condiciones.

Por eso, propone una asignación mínima que, en ningún caso, podrá ser inferior al 70 por ciento del monto promedio de la inversión en material bélico y gastos asociados financiados por la Ley Reservada del Cobre, y de los gastos directos de su operación y sostenimiento entre 2001 y 2010, es decir, en los últimos diez años de administración

de la Concertación. ¿Por qué? Porque se entendió que ese porcentaje es necesario para mantener nuestra capacidad bélica de disuasión.

Ayer, vimos en distintos medios de comunicación que Chile es uno de los países menos belicosos y más pacíficos del mundo. Así lo dicen estudios realizados en Inglaterra. Es algo que debe hacernos sentir orgullosos.

El Gobierno, a través del ministro Allamand, afirma que para mantener las condiciones que tenemos hoy, necesitamos un piso que no se discuta. Al respecto, hemos escuchado en esta Sala algunas críticas infundadas cuyo único ánimo es de lograr un beneficio electoral.

Eso me parece incorrecto tanto respecto de este tema como de otros. En su momento, la gente concluirá que el proyecto es un éxito de mi Gobierno o de tal o cual otro, no porque a mí se me ocurra, sino que lo hará en libertad; evaluará a quienes han realizado mayor esfuerzo y a quien ha conducido de buena manera la tramitación. Eso es lo importante; a eso apuesta la gente que ha estado detrás de un proyecto tan serio como este.

Sabemos que en muchos temas parlamentarios han tenido grandes diferencias con el Gobierno. Por eso, me alegra que en este, varios estén de acuerdo, porque ven la iniciativa con altura de miras, que es lo que debemos hacer todos. En la medida en que conduzcamos el tema de esa forma, los chilenos tendrán claridad de que cada recurso que se utilice, se ocupará de manera transparente y eficiente, con el conocimiento de todos quienes los representamos.

En la Comisión de Hacienda, el ministro de Defensa planteó que existe duplicidad de funciones entre las distintas ramas de las Fuerzas Armadas, lo que se produce porque no existe una estrategia central compartida por todas. En ese sentido, la iniciativa introduce un cambio que, a nuestro juicio, será muy relevante.

Por último, felicito al ministro de Defensa Nacional y agradezco a la gente de Oposición y de nuestra coalición por discutir el tema con altura de miras. Al respecto, hago un llamado a quienes aún mantienen algunas diferencias o matices, a que miren la parte llena del vaso, porque el proyecto representa un avance espectacular en comparación con lo que tenemos en la actualidad, como han dicho todos.

Llevo seis años en la Cámara, período durante el cual el diputado Lorenzini siempre ha votado en contra la Ley Reservada del Cobre, en el marco de la discusión presupuestaria. Siempre lo hizo pensando en que era algo que no podía continuar, punto que, a mi juicio, quedará completamente subsanado una vez que el proyecto se convierta en ley de la república. Es importante que el pirquineo político no vaya a afectar algo tan relevante como es la seguridad nacional. Lo digo, porque me preocupa la forma en que algunos colegas plantearon el tema, con argumentos que, a mi juicio, son bastante infundados.

Por último, en esta oportunidad espero no felicitar al Gobierno, sino a la Cámara de Diputados, por entregar su aprobación por amplia mayoría a un proyecto histórico, que significará un gran cambio para nuestro país, que durante mucho tiempo venían pidiendo los chilenos.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Alfonso de Urresti.

El señor **DE URRESTI**.- Señor Presidente, antes de entrar a la discusión del proyecto, no puedo dejar pasar algunas intervenciones que he escuchado en la Sala.

A pesar de que tengo diferencias en muchos aspectos con el diputado Godoy, comparto el talante y el espíritu con que plantea la discusión, al convocarnos a todos a aprobar la modificación de una ley que, en forma permanente, objetamos por ilegítima, por discriminatoria y por establecer ciertos privilegios.

También hemos escuchado intervenciones como la del diputado Arenas, quien dijo que en la Izquierda seguimos anclados en la pequeñez y que vemos a las Fuerzas Armadas como nuestros enemigos. Quiero dejar claramente establecido que eso no corresponde a la realidad; son palabras que simplemente oscurecen el debate en torno a una materia relativa a la defensa nacional, que es lo que nos convoca. No nos convoca la pequeñez, como dijo ese colega, ni menos pensar que las Fuerzas Armadas son nuestros enemigos.

Obviamente, fuimos sus claros detractores cuando se violaron los derechos humanos al interior de ellas, cuando, muchas veces no con la fuerza y convicción que se necesitaba de sus altos mandos, denunciaron y alejaron de sus filas a violadores de los derechos humanos, que no le hicieron bien al país, a la sociedad ni menos a las Fuerzas Armadas.

Queremos que las Fuerzas Armadas sean de todos los chilenos, no solo de un sector en particular. Si el proyecto avanza en esa línea, no tendremos inconveniente alguno; la Izquierda respetará y entenderá ese valor. Por eso, consideramos que no se debe establecer esta división entre patriotas y antipatriotas.

La Izquierda y en especial el Partido Socialista, con sus más de setenta años de vida, son parte de la formación de esta nación. Por eso, vamos a honrar nuestra palabra.

Sin embargo, primero se deben establecer ciertos criterios. En la sesión de ayer, el ministro de Defensa se encargó de dilucidar algunas aprensiones. Voy a repetir algunas, porque considero importante que queden registradas en la historia fidedigna del establecimiento de la ley.

El ministro garantizó que es un proyecto de continuidad de lo que hicimos en las administraciones anteriores, específicamente, del proyecto presentado durante el gobierno de la Presidenta Bachelet, cuando no siempre se contó con los votos para regular, de una vez por todas, lo relacionado con el establecimiento de una estrategia de defensa.

El señor ministro nos dijo que estemos tranquilos, porque existe el compromiso de que no se privatizará Codelco. Creo en sus palabras, pero no en las de su Gobierno, por la forma como ha actuado. Así, por ejemplo, el subsecretario de Minería, integrante de su Gobierno, dijo -no ha sido desmentido por nadie- que la peor situación para este país en materia de minería fue la estatización de las mineras del cobre, lo que dio origen a Codelco. Esa es una definición ideológica de quienes en el Gobierno piensan que Codelco es privatizable; que, por esta vía, al no vincular los ingresos de Codelco directamente con los de las Fuerzas Armadas, se va menoscabando y debilitando la fortaleza de dicha Corporación.

Por eso, señor Presidente, por su intermedio digo al señor ministro que quede establecido en forma clara y precisa que Codelco no se privatizará, porque es una empresa del Estado de Chile, conquista votada por unanimidad en 1971, cuando se nacionalizó el cobre y se recuperaron las riquezas naturales básicas para este país, lo cual permitió que nuestra sociedad hoy presente características distintas.

Escuchamos las palabras a que me referí del subsecretario de Minería, quien pronunció ese discurso en público y aun no ha sido desmentido por ninguna autoridad. Como socialistas, no permitiremos que una obra de esa magnitud, que fue encabezada por el Presidente Allende, se eche atrás.

En relación con el proyecto, objetamos en forma principal que no se termine con ciertos privilegios que siguen existiendo al interior de las Fuerzas Armadas. Podemos entender el concepto de la plurianualidad dentro de una estrategia general, pero nos gustaría tener esa misma fórmula en materia de salud y de educación. ¿Por qué esos sectores no tienen la misma importancia? ¿Por qué siguen existiendo ciertos privilegios en las Fuerzas Armadas, como los hospitales, Capredena o el sistema de pensiones? Sería bueno abordar el problema relacionado con las pensiones para que el sector pasivo no sea el principal destinatario de la gran cantidad de fondos destinados a la defensa.

Queremos tener Fuerzas Armadas modernas, capacitadas y profesionales, que se invierta en tecnología para que no tengamos que vivir nuevamente el bochorno ocurrido la noche del 27 de febrero de 2010, cuando se cayeron las comunicaciones al interior de nuestras Fuerzas Armadas y, la Armada en los buques de la Escuadra Nacional no zarparon.

Hay temas que claramente debemos estudiar.

Asimismo, es necesario entender que, en relación con la Estrategia Nacional de Seguridad y Defensa se debe invertir en capacitación y adquisición.

No queremos privilegios para determinados sectores de la sociedad; queremos que las Fuerzas Armadas actúen con profesionalismo y transparencia.

En general, apoyamos la idea de que la Contraloría General de la República fiscalice y controle lo relacionado con el presupuesto, y que revise las cuentas que posteriormente se deberán entregar a ambas Comisiones de Defensa del Congreso Nacional.

Nos preocupa que el Fondo de Contingencia Estratégico, que se pretende establecer mediante esta futura ley, permita entregar un piso muy alto en materia de recursos para adquisición de nuevo material, debido a la existencia de fondos acumulados por la Ley Reservada del Cobre. Por medio del artículo 102 se crea el Fondo de Contingencia Estratégico destinado a financiar el material bélico e infraestructura asociada y sus gastos de operación y sostenimiento para

enfrentar situaciones de guerra externa o de crisis internacional. También podrá ser usado para financiar el material bélico e infraestructura asociada destruidos o severamente dañados a consecuencia de situaciones de catástrofe natural, y, asimismo, cuando surja una oportunidad ventajosa para anticipar la compra de material bélico.

Al respecto, cabe preguntarse: ¿Quién define el carácter ventajoso de esa adquisición ventajosa? ¿A quién está entregada? ¿Cómo se vincula y se controla a través de la Estrategia Nacional de Seguridad y Defensa? Queremos que exista más control. Hemos visto situaciones que no nos gustan. Un puente mecano le costó el cargo al anterior ministro de Defensa, por pronunciar una frase no muy académica a propósito de lo ocurrido en la Región del Biobío.

Respecto de la adquisición de material bélico cuando surja una oportunidad ventajosa, esperamos que con ello se potencie la defensa y la capacidad disuasiva, y no que se nos lleve a decisiones de determinados generales o cuerpos de mando.

Vamos a apoyar el proyecto de ley en general, pero vamos a votar en contra algunos artículos. Así, por ejemplo, en relación con el piso mínimo de recursos, es necesario que no se parta de las cantidades que se están fijando hoy. Respecto de nuestras Fuerzas Armadas, es necesario establecer no privilegios sino profesionalismo y transparencia.

Con la misma capacidad y fuerza con que el señor ministro ha impulsado el proyecto, es necesario que nos responda qué ocurre con los privilegios -a que me referí- del sector pasivo de las Fuerzas Armadas y con el Hospital del Ejército.

A propósito del proyecto de ley, es importante formular algunas observaciones, poner una lupa grande para observar lo que ocurre allí.

Por último, con mucha fuerza y claridad quiero reiterar que Codelco no se privatiza. Nunca vamos a permitirlo, porque es una obra del Estado de Chile, llevada adelante durante el gobierno popular de Salvador Allende.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Roberto León.

El señor **LEÓN**.- Señor Presidente, luego de escuchar el debate de ayer y de hoy, puedo sacar algunas conclusiones.

La primera es que todos nos alegramos de que la Ley Reservada del Cobre se derogue. En tal sentido, el proyecto constituye un avance; es muy positivo avanzar en esa línea.

La segunda es que, a lo mejor, el nombre del proyecto no fue el correcto. Yo habría hablado derechamente de un proyecto de ley que entrega fondos para la defensa exterior del país. En el fondo, el nombre que se le dio dice lo mismo, pero de una manera más compleja.

Esto nos lleva a pensar que hemos tenido una serie de diferencias que no debieran haber existido.

Expreso mi solidaridad a mis compañeros de Izquierda, por la desafortunada intervención del diputado Gonzalo Arenas.

Aquí estamos buscando un consenso país. Mucha gente está preocupada, -no solo en Chile, sino más allá de las fronteras- de conocer el comportamiento que tendrá el Parlamento de Chile en esta materia.

Se dice que deberíamos tener un financiamiento plurianual para la salud, la educación y la vivienda. ¡Por favor, cómo no vamos a estar de acuerdo! ¿Pero eso significa tener que castigar o criticar el proyecto?

En un tema tan delicado como el de la defensa exterior, debemos contar con normas claras que permitan que todos los chilenos duerman tranquilos.

A mi juicio, en esta materia existe una confusión. Por eso, insto a mis colegas a aprobar la iniciativa por una amplia mayoría. Es cierto que el ministro de Defensa, Andrés Allamand, se dio todo el tiempo del mundo para buscar acuerdos. Lo hizo porque no es un proyecto que tenga que aprobarse con un voto más, sino uno respecto del cual el país debe lograr un acuerdo, ojalá unánime.

La defensa exterior de Chile no nos debe dividir. Por la tranquilidad que queremos entregar a nuestra gente y a las futuras generaciones, esta materia no nos debe dividir.

Cuando escucho a colegas opinar que el 70 por ciento es un porcentaje muy elevado y que el Fondo de Contingencia Estratégico es muy alto, no me cabe duda de que lo dicen de buena fe, al hacer su análisis sobre la falta de recursos a nivel interno. Sin embargo, a mi juicio, no hacen otra cosa sino repetir lo que se escucha al otro lado de la frontera, donde durante los veinte años desde que se restableció la democracia, han acusado a Chile de ser un país armamentista que se está equipando más allá de lo necesario.

Eso me trae a la memoria lo que escuchaba cuando niño: "Si quiero tener paz, tengo que prepararme para los conflictos".

Hoy Chile tiene Fuerzas Armadas ejemplares, que cuentan con el equipamiento de defensa que el país requiere.

Es un tema que, por supuesto, no entra en la visión o en la mente de cualquiera. No hay que olvidar que la semana pasada, el Presidente Humala cometió una falta de diplomacia al expresar un improperio en el sentido de que una parte del territorio chileno está en controversia. ¡Por favor! Al respecto, ¿qué señales entregamos nosotros? ¿Qué señales queremos dar respecto de la defensa exterior del país? Para mí, existe una sola: nuestros vecinos, especialmente el Perú, tienen que saber que, tratándose de la defensa de Chile, nosotros no tenemos diferencias; que, tratándose de la defensa de Chile, somos capaces de lograr un proyecto de ley moderno, que en materia de fiscalización, confiere atribuciones al Parlamento y a la Contraloría General de la República, pero entrega la libertad necesaria para reaccionar si, en algún momento -ojalá que nunca sea necesario- hubiere que hacerlo.

En tal sentido, respecto de los recursos del Fondo de Contingencia Estratégico -para los que son más amigos de los números-, hay una cantidad que viene de arrastre de años anteriores, de nuestros gobiernos. Nuestros gobiernos asumieron que para la defensa exterior de Chile se necesita un Fondo de Contingencia.

Escuché por ahí que a lo mejor se podría pedir un préstamo. Al respecto, ¿se imaginan qué ocurriría si tuviéramos la frontera calentita y tuviéramos que pedir a la banca mundial un préstamo porque nos faltan recursos? ¡No puede ser!

La defensa de Chile requiere de un proyecto de ley moderno que nos dé la tranquilidad de que nuestras fronteras estarán bien protegidas y que, por lo tanto, los chilenos vamos a seguir durmiendo tranquilos.

Por eso, voy a votar favorablemente el proyecto.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Fidel Espinoza.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Señor Presidente, he escuchado con enorme atención cada una de las intervenciones de los colegas que me antecedieron en el uso de la palabra.

En mi caso, sin el ánimo de redundar en temas que han sido soslayados o explicitados por algunos colegas, deseo partir por señalar que vamos a aprobar en general el proyecto de ley que deroga la Ley Reservada del Cobre y establece un nuevo mecanismo de financiamiento de las capacidades estratégicas de la defensa nacional, tal como lo han planteado colegas de mi bancada, pero mantenemos algunas apreciaciones un

tanto disímiles en algunos puntos, los cuales fueron muy bien explicados por diputados que me antecedieron en el uso de la palabra, entre ellos los colegas señores Marcelo Díaz, Luis Lemus y Alfonso de Urresti.

Consideramos de enorme relevancia y trascendencia para el país el establecimiento de un nuevo sistema para el financiamiento de las Fuerzas Armadas. Sin embargo, tenemos algunas aprensiones, por ejemplo, respecto de la planificación estratégica, materia que podría ser un avance, considerando que la revisión del presupuesto para el financiamiento de las Fuerzas Armadas se llevará a cabo cada cuatro años.

El plazo de doce años nos parece prudente, en particular en el actual contexto mundial de escasa predictibilidad. Sin embargo, es cuestionable que se descarte lo dispuesto en la ley N° 20.424, sobre la organización y planificación de la defensa nacional, sin conocer de manera detallada en qué consisten sus objetivos y sus alcances y sin que se realice, tal como mis colegas lo han planteado, un debate amplio y participativo sobre el cambio propuesto.

También hay algunos cuestionamientos -no de todos, porque algunos colegas, como el diputado señor Marcelo Díaz, está de acuerdo- sobre la plurianualidad de cuatro años, sistema que busca entregar, desde el punto de vista de lo que señala el proyecto, estabilidad a la inversión sectorial. Sin embargo, estamos convencidos de que, eventualmente, podrían existir algunos vicios de constitucionalidad, respecto de los cuales formularemos las reservas respectivas.

A nuestro juicio, tal como lo planteó en forma pública el diputado señor Schilling, la plurianualidad constituye un privilegio injustificado e innecesario. De hecho, la experiencia comparada nacional e internacional enseña que la gestión presupuestaria debe ser una sola. Al respecto, me pregunto por qué no existe plurianualidad en otras materias de enorme importancia para el país,

como salud y educación, cuyos presupuestos deben ser discutidos todos los años en el presupuesto de la nación.

Respecto de los mínimos de inversión, como se ha señalado, el mecanismo propuesto es una excepcionalidad en el ordenamiento fiscal chileno, privilegio que, en nuestra opinión, conspira contra la igualdad de otras demandas de inversión estatal.

Tal como se planteó, aprobaremos el proyecto en general, pero nos reservamos la posibilidad de votar en contra algunas normas respecto de las cuales -reitero- tenemos algunas discrepancias absolutamente legítimas.

No obstante, no puedo dejar pasar algunas intervenciones que, a mi juicio, han sido realmente atentatorias en relación con el ánimo que aquí se ha expresado en términos generales.

El Congreso Nacional existe para que podamos discrepar y tener visiones diferentes sobre determinadas materias, como muy bien lo expresó el diputado señor León.

Algunas intervenciones de diputados de la Alianza por Chile han sido realmente ofensivas hacia quienes tenemos apreciaciones diferentes, totalmente legítimas, sobre algunas materias. Así en su intervención, el diputado señor Barros fue demasiado taxativo al tratar de populistas a quienes tienen una visión diferente respecto de este tema. Por su parte, el diputado señor Arenas, en su habitual estilo ofensivo, agresivo e intolerante, señaló, entre otras cosas, algunas desfachateces que es necesario clarificar. Dijo, entre otras cosas, que quienes aquí hemos planteado una posición diferente, lo hacemos porque seguimos manteniendo -según su apreciación- una odiosidad hacia las Fuerzas Armadas, por el rol que jugaron en el pasado. Señor Presidente, al respecto, quiero señalar -discúlpeme que lo diga con la franqueza que me caracteriza- que esa es una de las peores atrocidades y estupideces que he escuchado en el Congreso Nacional.

Por intermedio del señor Presidente, quiero manifestar al ministro de Defensa -ofrezco mis disculpas por plantearlo en la discusión de esta materia- que yo perdí a mi padre en el gobierno militar; me lo mataron las Fuerzas Armadas. Sin embargo, siento por ellas el mayor aprecio y respeto, por el rol que juegan a favor del país. Las nuevas generaciones y quienes hoy dirigen las instituciones castrenses no tienen por qué pagar por los errores y las atrocidades que cometieron en el pasado algunos dementes. Por eso, es indignante que un diputado como el señor Arenas, que se cree de las nuevas generaciones de la UDI, venga a ofendernos de esa manera, al señalar esas brutalidades. Él puede ser joven; pero, seguramente, tiene una mente totalmente añeja en su forma de pensar, va que es capaz de tildarnos de esa manera.

A veces, uno piensa y reflexiona que la Derecha quiere mostrar al país una faceta distinta; pero, al escuchar intervenciones como la diputado señor Arenas, nos damos cuenta que todavía hay mentes prehistóricas que prejuzgan de una manera absolutamente antojadiza el rol que nosotros hemos jugado.

Queremos decir a los diputados que nos han ofendido por pensar diferente respecto de este proyecto, que, sin duda, las Fuerzas Armadas juegan un rol muy importante en nuestra sociedad. Sin embargo, el reconocimiento con que ellas cuentan en nuestra sociedad así como a nivel internacional, también se debe a que cuando recuperamos la democracia, todos fuimos capaces de madurar y de entender que no podíamos condenar a todas las instituciones armadas por los vejámenes que se cometieron en muchos cuarteles y recintos militares, que fueron mal utilizados para matar y hacer desaparecer a compatriotas, para torturar y para herir el alma de nuestra sociedad.

Con el mayor respeto y aprecio, quiero decir al ministro de Defensa, por intermedio del señor Presidente, que, sin lugar a dudas, el proyecto en discusión es importante; pero,

como se recordará, el 21 de Mayo, el Presidente de la República también se comprometió a enviar a tramitación una iniciativa de ley respecto de la cual siento una gran vinculación: me refiero al proyecto de ley para indemnizar a los accidentados a causa de minas antipersonales. Al respecto, quiero agradecer al ministro señor Allamand -lo digo con mucha sinceridad-, porque ha tenido la voluntad política de poner esta materia en el tapete para que la saquemos adelante. Muchos compatriotas han tenido que lidiar todo el resto de su vida con secuelas o invalidez a causa de accidentes por la explosión de minas antipersonales.

Por lo tanto, deseo expresar al ministro que así como hoy está pidiendo más recursos para el nuevo mecanismo de financiamiento de las Fuerzas Armadas, no se deben escatimar esfuerzos -hago un llamado a todo el Congreso Nacional en ese sentido-, para exigir, con la misma fuerza, que no existan mezquindades respecto de esa gente, que ha sufrido mucho y que, en muchos casos, ha debido enfrentar toda su vida sin sus extremidades, a causa de accidentes ocurridos dentro de los cuarteles o, en el caso de civiles, fuera de esos recintos.

En el informe de la Comisión de Hacienda se señala que el Estado chileno aportó a las Fuerzas Armadas más de 4.600 millones de dólares entre 2001 y 2010, es decir, un promedio anual de 461 millones de dólares. Por lo tanto, no es posible que se escatime y se regatee la entrega de recursos a personas que merecen una justa indemnización por los daños que sufrieron a causa de accidentes con minas antipersonales.

El ministro de Hacienda -me hubiera gustado que estuviera presente en esta Salaquiere rebajar -deseo que la Cámara de Diputados lo escuche- el monto de las indemnizaciones -equivalentes a las establecidas en la Ley Valech-, de 14 millones de pesos -cifra que resulta irrisoria para las víctimas de accidentes por minas antipersonales- al

irrisorio monto de 3 millones de pesos. ¿Qué hace con tres millones de pesos una persona que ha sufrido toda una vida?

Por eso, hago un llamado al ministro de Defensa a demostrar en esta materia la misma voluntad política que ha tenido respecto del proyecto en discusión. Su contribución, al igual que la de todo el Congreso Nacional, es necesaria para que esa iniciativa, que el Presidente de la República se comprometió a enviar a tramitación, se haga efectiva, de manera que esas personas tengan la posibilidad de un mejoramiento en su calidad de vida. Reitero que algunas de ellas, desde la niñez, han debido lidiar con graves secuelas y, en muchos casos, incluso con la amputación de sus extremidades.

Para terminar, insisto en mi llamado al ministro señor Allamand, a fin de que se asigne a ese proyecto tanta relevancia como al que estamos debatiendo. Si bien sus beneficiarios serían tan solo unas cuantas personas -un o dos centenares- se trata de compatriotas que han sufrido mucho a causa de situaciones que pudieron haberse evitado.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora María Angélica Cristi.

La señora **CRISTI** (doña María Angélica).- Señor Presidente, muchos de nuestros colegas han dicho que este momento es histórico y han alabado con mucho énfasis, el término de la Ley Reservada del Cobre.

Sin embargo, a lo mejor olvidaron que diferentes gobiernos del siglo XX ayudaron a ese financiamiento. De hecho, partió en 1938, con la denominada "ley de Cruceros", que destino a esa finalidad una fracción de los ingresos obtenidos por el arrendamiento de terrenos fiscales en Magallanes. Otro antecedente se encuentra en la dictación la Ley Reservada del Cobre, de 1958, que fue apoyada por el entonces senador Allende.

Dicha legislación se modificó en 1973, oportunidad en que se estableció el impuesto de 10 por ciento a las ventas de Codelco.

Por lo tanto, desde 1938 en adelante, siempre se han buscado recursos adicionales para financiar los gastos en material bélico.

Desde mi punto de vista, la derogación de la Ley Reservada del Cobre obedece, más que todo, a una masa crítica que hace casi imposible su mantención, porque se ha establecido el concepto de que no es transparente y que, en esta materia, no permite un reconocimiento del país en el mundo exterior.

El hecho de que esta ley se modifique reviste aspectos muy importantes, pero hay algunas omisiones que debieron haber sido consideradas.

En primer lugar, más de alguien en la Comisión planteó la necesidad de que exista un registro de *lobbystas y* de empresas. Si se quiere lograr mayor transparencia con esta futura ley, que establece un nuevo mecanismo de financiamiento de las capacidades estratégicas de la defensa, obviamente habría que crear un registro de empresas. Me llama la atención el hecho de que casi siempre una o dos empresas se adjudiquen las propuestas sobre material bélico.

Además, faltó que este proyecto hubiera sido capaz de resolver el déficit estructural de las Fuerzas Armadas -de la Armada, de la Fuerza Aérea y del Ejército-, originado por el arrastre que significó, por tantos años, el mantenimiento y la operación de material bélico que no era considerado en la Ley Reservada del Cobre. A veces, esto ha significado a las distintas ramas de las Fuerzas Armadas, presupuestos deficitarios, de arrastre, de 160 millones de dólares.

Cuando vemos la forma en que el presupuesto de la nación enfrentará el de las Fuerzas Armadas, observamos que, por una parte, están los gastos generales y, por otro, los gastos para la capacidad estratégica. Al respecto, me preocupa que en ese momento, cuando se discutan estos dos fondos, que irán por separado, se confunda el gasto general, que es para sueldos y otros desembolsos mínimos, con el destinado a las necesidades de material bélico -se trata de un monto elevado-, y que se asuma esto como un presupuesto conjunto de las Fuerzas Armadas, lo que generará una reacción en el sentido de comparar los gastos militares y de defensa con los de ministerios sociales. Esa será una discusión inevitable. Por eso, desde ya quiero dejar estampada mi preocupación.

Rescato el planteamiento de varios diputados, algunos de los cuales son de la Concertación, que sostienen que otros sectores debieran contar con un fondo plurianual. A mi juicio, obviamente debiera haber uno en vivienda, porque no es lógico que cada vez que asuma un nuevo gobierno se cambie la política habitacional. También debiera existir un fondo plurianual en salud y en educación, porque de esa manera habría continuidad.

Sin embargo, no es aceptable que hoy se rechace este fondo plurianual y que se plantee que debiera ser anual. ¿Se imagina la discusión que surgiría, la inseguridad de la nación y el ridículo ante nuestros vecinos, que hoy saben que contamos con un presupuesto seguro, con un fondo que ha entregado estabilidad, lo que ha servido como un poder disuasivo importante? ¿Se imaginan la actitud de nuestros vecinos al saber que cada año vamos a estar discutiendo esta materia en el presupuesto de la nación? ¿Qué seguridad nos daría eso desde el punto de vista de la paz? También es importante conocer -algo aclaró al respecto el diputado Godoyqué pasará cuando surja una oportunidad ventajosa para anticipar la compra de material bélico. Las compras en defensa no son de un día para otro. Normalmente, no se compra material bélico nuevo, sino con uso. Por lo tanto, si en algún momento existe una oferta de dichos materiales y el país los necesita, en hora buena que los pueda comprar. Eso, obviamente, será de acuerdo con los planes estratégicos.

También aclaró -tenía la duda- que el Fondo de Contingencia Estratégico se podrá usar, por ejemplo, para la compra de material de oportunidad.

En resumen, me sentía mucho más segura con la Ley Reservada del Cobre, pero entiendo, como dije al principio de mi intervención, que existe una masa crítica que hace imposible continuar aplicándola.

Creo que este proyecto, que todos van a aprobar en general, pierde fuerza y sentido si no se apoya el piso de 70 por ciento y el presupuesto plurianual, y si no se entrega la posibilidad de que el Fondo de Contingencia Estratégico pueda ser ocupado para los fines que esta futura ley determina.

Para terminar, llamo a no olvidar nunca que el costo de las armas es el costo de la paz, no el de las Fuerzas Armadas. Fuerzas Armadas bien equipadas implica un poder disuasivo que entrega estabilidad y seguridad a nuestro país.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).-Tiene la palabra el diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, ha habido una discusión con variadas opiniones, todas muy fundamentadas y que, por supuesto, aprecio. Por ello, tengo que salirme de contexto y decir: Gracias, diputado Hales; gracias, diputado Rincón, y a todos quienes intervinieron, porque nos están dando luces para tomar una decisión.

El ministro, señor Andrés Allamand, se complica un poco, porque este es uno de los proyectos más importantes que abordamos en este período legislativo. Por lo tanto, se trata de una responsabilidad tremenda. En ese sentido, debemos respaldar en lo que estimemos conveniente.

Debo expresar algunas consideraciones referentes al gasto militar. Tenemos que reconocer que hoy, este no se somete a la discusión del Congreso Nacional, como ocurre con todo el resto del presupuesto de la nación cada año. Como miembro de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, puedo decir que siempre pareció que algo faltaba en el ámbito legislativo.

Este presupuesto no es analizado posteriormente en el Congreso Nacional; sólo es analizado, administrativamente, por la Contraloría General de la República -no sé si alguien ha tomado debida nota de ello-, que tampoco puede pronunciarse sobre la materia

Además, este gasto militar, dependiente del precio por las ventas de cobre, tiene también la complejidad de los montos. Existe una precariedad en lo que estamos abordando, en el sentido de que este gasto pueda variar no irracionalmente por las alzas o bajas de dicho precio, y alejarse de la realidad de lo que necesitan las Fuerzas Armadas para cumplir con su misión.

Ya se recordó acá que la entonces Presidenta Michelle Bachelet envió al Congreso Nacional un proyecto de ley para crear un nuevo sistema de financiamiento para las Fuerzas Armadas. El gasto militar en armamentos y en materia de defensa nacional no era conocido tan fácilmente por las comisiones respectivas en las partidas de la Ley de Presupuestos.

El Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea elaborarán un presupuesto de cuatro años dice el proyecto de la exPresidenta Michelle Bachelet-, que será analizado y aprobado por el Congreso Nacional durante la discusión del presupuesto de la nación. Se trata de una innovación tremenda y muy positiva. El actual Gobierno tomó como base el proyecto de la Presidenta Bachelet y envió un nuevo proyecto, que valoro, muy similar en sus fundamentos y en su estructura al anterior, obviamente con matices de distinción.

Estoy de acuerdo con el fondo del proyecto, es decir, con que el presupuesto de las Fuerzas Armadas sea fijado y discutido en el Congreso Nacional, como ocurre en todas las democracias prestigiadas.

Sin embargo, me surgen algunas dudas en ciertos temas, como, por ejemplo, en lo relativo al piso mínimo que se fija, que no podrá ser inferior al 70 por ciento del monto promedio de la inversión en material bélico y gastos asociados financiados por la Ley Reservada del Cobre, y de los gastos directos de su operación y sostenimiento entre los años 2001 y 2010. Como dijo el diputado Hales, ello fue mejorado.

Se trata de mantener como piso lo que otorgaba la ley Reservada del Cobre, con sus variaciones de precios, cuestión que para gastos de otros ministerios -por ejemplo, para los de Salud y Educación- no se fija de esa manera, con pisos mínimos garantizados. En mi opinión, el piso mínimo es un tema conflictivo. Por eso, no estoy a favor de él.

También tengo mis dudas respecto del denominado Fondo de Contingencia Estratégico, que mantiene empozados recursos que aquí se han valorado en cerca de 3.000 millones de dólares. Ese Fondo se ocuparía para contingencias efectivas o para compras de ocasión, dejando de esta manera una gran cantidad de recursos a disposición del gasto militar, que podrían ocuparse en mejores fines de interés nacional. No estoy en contra de que exista un fondo con ese fin, pero creo que los recursos que se le asignan son excesivos. Aunque también, como se dijo, existe la posibilidad de pedir préstamos; pero eso es una broma. No voy a entrar en esa materia, pero, insisto, creo que esos recursos son excesivos.

Finalmente, anuncio que vamos a aprobar en general el proyecto, en razón del fundamento que lo sostiene, pero espero que el señor ministro, en su intervención, nos explique lo relativo al piso mínimo y al Fondo de Contingencia Estratégico. Quiero escuchar esa explicación, que podría hacer cambiar de opinión a muchos.

En este momento no estoy a favor del referido piso y estoy a medias a favor del Fondo de Contingencia Estratégico. Por lo tanto, es necesaria esa explicación.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Ernesto Silva.

El señor **SILVA**.- Señor Presidente, solo quiero referirme a dos aspectos de este proyecto de ley, porque se ha profundizado mucho en el debate y no deseo reiterar los argumentos que se han entregado.

En primer término, este proyecto de ley cambia un marco institucional en forma muy profunda. Desde ese punto de vista, el llamado que quiero hacer, reiterando lo realizado por el Gobierno y lo expresado por otros diputados, es respecto del valor que tiene un acuerdo y una votación mayoritaria y amplia, ante un cambio institucional tan profundo.

No hay nada peor para un proyecto de ley que trata un tema de fondo, como el que se discute, que ser despachado con una votación con atisbos de división. Son señales que la ciudadanía no entendería.

Lo que debemos hacer, especialmente tras el ambiente político que hemos estado viviendo en los últimos meses, es tratar de lograr acuerdos amplios en temas que generan identidad de largo plazo, resguardo de la soberanía y preocupación por el desarrollo de Chile.

La forma como se ha trabajado este proyecto y el resultado que hoy observamos recogen esos puntos centrales. Desde ese punto de vista, espero una amplia aprobación y la pronta implementación de este cambio, que significa una decisión radical y de fondo en la institucionalidad relacionada con la estrategia y la seguridad de la defensa del país.

Adicionalmente, voy a hacerme cargo de uno de los puntos que se han planteado: la plurianualidad.

Al respecto, quiero señalar que dentro del ordenamiento jurídico chileno está la posibilidad de aprobar presupuestos que excedan el período de un año. Creo que se ha cometido un error, pues se ha pensado que por el hecho de que la Ley de Presupuestos tiene un ciclo anual, todos los gastos comprometidos en el país deben tener una lógica anual.

La Ley de Presupuestos se evalúa anualmente, como ha ocurrido en gran parte de la historia de Chile, pero son muchos los recursos que se asignan en forma permanente. Tanto es así, que si un año se rechazara la Ley de Presupuestos, todos los gastos permanentes, de las plantas de personal y otros, se asumen establecidos en forma permanente.

Desde ese punto de vista, la inquietud asociada a la plurianualidad está debidamente despejada y bien recogida en este proyecto de ley.

De la misma manera, creo que el hecho de que se presupueste por varios años asegura la continuidad de los recursos. Además, es la forma en que el país puede hacer de esto una política de Estado, en vez de una política anual de trinchera.

Por último, me voy a referir al Fondo de Contingencia Estratégico. Lo que se ha hecho es asignar recursos a base de un criterio. Por primera vez, participará en esto el Congreso Nacional, a través del rol que desempeñarán las comisiones que aparecen mencionadas en el proyecto de ley. Algunos diputados de la Oposición han presentado indicaciones para incorporar a otras autoridades en el diseño de esta estrategia. A mi juicio, todo ello habla de que, como país, vamos a buscar acuerdos amplios y de largo plazo respecto de las capacidades estratégicas que debemos financiar y los fondos necesarios para las contingencias que se deban abordar.

Tanto ayer como hoy, se ha debatido si es o no adecuado el piso de la asignación de recursos para financiar las capacidades estratégicas de la defensa. Aun cuando son legítimas las diferencias sobre este punto, quiero destacar la importancia de tener un acuerdo amplio, ojalá unánime, en relación con este tema, porque, sin duda, ello irá en beneficio del país. Las diferencias que subsisten en estos temas son menores. La plurianualidad es positiva, el cambio institucional es un avance y, como país, creo que vamos a obtener logros importantes si aseguramos este cambio, que durante mucho tiempo se ha discutido, con la asignación de recursos a una política que definirá nuestra estrategia de defensa nacional.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el ministro de Defensa, señor Andrés Allamand.

El señor **ALLAMAND** (ministro de Defensa Nacional).- Señor Presidente, solo quiero hacer unas breves reflexiones finales, luego de este importante debate.

En primer lugar, quiero sumarme a las expresiones de los señores diputados que han señalado que esta es una sesión histórica. Efectivamente, es así; pero creo que, al margen de que se trate, por sí misma, de una sesión histórica, hay un segundo hecho relevante que corresponde destacar.

Quiero dejar constancia, no correspondería que formulara un agradecimiento, en el sentido de que aquí se ha hecho un trabajo en conjunto, entre el Ejecutivo y la Cámara de Diputados. Por lo tanto, si yo agradeciera, de alguna manera restaría protagonismo o relevancia al trabajo de los señores diputados.

El producto, que es aquello que van a votar, es el resultado del trabajo en conjunto del Ejecutivo y de la Cámara de Diputados.

Creo que corresponde dejar constancia de que las distintas bancadas -la de la Unión Demócrata Independiente, la de Renovación Nacional, la del Partido Demócrata Cristiano, la del Partido por la Democracia, la del Partido Socialista, la del Partido Radical, la del Partido Comunista, la del PRI- y los diputados independientes han señalado su voluntad de aprobar en general este proyecto.

Dificulto que haya muchos congresos en el mundo que, frente a un proyecto de esta naturaleza, alcancen tal grado de consenso en lo fundamental, lo que habla particularmente bien de la Cámara de Diputados. Por eso quise deiar constancia de este logro.

Quiero referirme a dos temas que han sido parte del debate, respecto de los cuales infiero que subsisten algunas dudas.

En primer lugar, al Fondo de Contingencia Estratégico. Quiero recordar que esta idea proviene del proyecto que presentó la Presidenta Bachelet durante su administración.

El segundo término, a los montos de dicho Fondo. Una sola cifra, para compartirla con esta Sala: El monto estimado del Fondo de Contingencia Estratégico equivale apenas al doble de lo que este año hemos gastado para subsidiar el Transantiago y el efecto espejo. En tal virtud, si alguien considerare que el monto del Fondo es exorbitante o exagerado, tengo la impresión de que bastaría la referencia a lo que esta Cámara aprobó.

Es muy importante hacer presente que diputados de la Concertación y de la Alianza formularon observaciones al respecto, recogidas en las indicaciones que presentamos, a fin de asegurar que el Fondo de Contingencia, que bajo ninguna circunstancia es exorbitante, será utilizado por futuros gobiernos -no por este- en forma absolutamente cuidadosa y, sobre todo, sin ningún margen de discrecionalidad. Basta mirar el artículo 102 del proyecto para darse cuenta de que el Fondo solo podrá utilizarse en situaciones de crisis internacional, para subsanar, por ejemplo, eventuales daños que puedan sufrir las instalaciones de las Fuerzas Armadas ante circunstancias como las que tuvimos que enfrentar el 27 de febrero de 2010 o para aquello que se denomina adquisiciones de oportunidad, las que no tendrán margen alguno de discrecionalidad. En efecto, todas deberán estar previamente establecidas y definidas en la Estrategia Nacional de Seguridad y Defensa. Además, cuando se recurra a este procedimiento excepcional, el decreto que autorice esa inversión deberá estar fundado y podrá ser objeto de observaciones por parte de la Contraloría. Pero hay más, porque en virtud de la ley del Ministerio de Defensa, podrá ser fiscalizado por la Cámara.

Cuando hablamos de adquisición de oportunidad, ¿en qué estamos pensando? Voy a dar un ejemplo práctico. Todos los miembros de esta Cámara son partidarios de tener mayor proyección hacia la Antártica. Chile tiene tradición en materia de territorio antártico. Por eso, debemos aumentar nuestra presencia; pero no se puede hacer política antártica sin un rompehielos, y el que en este minuto tenemos tiene una vida útil de no más de cuatro o cinco años. En este caso podría utilizarse el Fondo de Contingencia. Supongamos que la Estrategia Nacional de Seguridad v Defensa establece que se reemplazará el rompehielos en el año diez, por decir una fecha, pero en el año cuatro se presenta una oportunidad, se permite, a través de todos estos requisitos, hacer esta adquisición. Pero, insisto, en esta materia no hay margen de discrecionalidad alguno.

Por lo tanto, señores diputados, el Fondo de Contingencia Estratégico no tiene suma exorbitante alguna, es una iniciativa que proviene del gobierno anterior y su forma de utilización, a partir de las indicaciones que se formularon durante la tramitación de este proyecto, no permite margen alguno de discrecionalidad.

En relación con el piso, un solo comentario, a partir de indicaciones que se formularon en esta última etapa. No es cierto que este piso sea inamovible, toda vez que al inicio de cada mandato presidencial, el Presidente de la República, junto con actualizar la Estrategia Nacional de Seguridad y Defensa, podrá proponer la modificación a este piso. ¿Quién deberá resolver esas modificaciones? El Congreso Nacional. No olviden que este piso es completamente distinto del que existe actualmente en la Ley Reservada del Cobre, porque este no pasa jamás por el Congreso Nacional. En cambio, el que estamos estableciendo lo define, lo determina y también lo modifica el Congreso Nacional.

Por último, deseo destacar lo expresado por diversos diputados, en especial la intervención del diputado señor León, quien en mi opinión abordó particularmente bien un tema que no puede estar ausente antes de la votación que sus señorías deberán efectuar.

En política, existe una forma fácil de hacer demagogia -se da en el Centro, en la Derecha, en la Izquierda, en cualquier parte-, que consiste en criticar el gasto militar, o plantear un falso dilema, como si los países tuvieran que resolver o escoger unilateralmente entre gastos de importancia social y gastos de la defensa. Este es un falso dilema, señor Presidente. Todos los países necesitan efectuar gasto social, pero también necesitan preocuparse de su seguridad y su defensa, porque seguridad y desarrollo son las dos caras de la misma moneda.

¿Por qué hago esa reflexión? Porque, en el último tiempo, sectores adversos al país insisten, una y otra vez, en que durante los últimos años Chile ha efectuado un gasto exagerado en materia de defensa. Cuando se formula esta crítica, no se la hace a los gobiernos anteriores a 1973 ni tampoco al gobierno militar, que puede ser objeto de muchas críticas, pero no se le puede imputar que haya efectuado un gasto exagerado en defensa. Entonces, cuando desde el extranjero se critica y algunos, que aparecen supuestamente como amigos de Chile, infundadamente sostienen que nuestro país es armamentista, que es agresivo, que ha tenido un gasto exorbitante en defensa, que está fuera de los promedios, no solamente incurren en falsedades, sino que hacen imputaciones, con nombre y apellido, a los gobiernos democráticos de los últimos veinte años. Quiero hacer presente que el gasto en defensa de los gobiernos democráticos posteriores al gobierno militar, no ha sido exagerado, no ha estado fuera de los parámetros y ha sido particularmente responsable y necesario. Me gustaría que este concepto quedara presente en esta discusión.

Si hoy tenemos capacidad efectiva para ejercer disuasión -propia de un país que no tiene reivindicaciones territoriales de ninguna naturaleza y que tiene una política permanente de defensa de la paz- es porque durante las últimas dos décadas -voy a repetir lo que dije en las comisiones de Hacienda y de Defensa-, durante los gobiernos de la Concertación, se aumentaron de manera significativa las capacidades estratégicas de la defensa. Si hoy podemos participar en operaciones de paz, con reconocimiento internacional de altísimo nivel, es porque existen estas capacidades. Si hoy estamos en condiciones de prestar colaboración en el espacio internacional, por ejemplo, para establecer mecanismos de articulación internacional en materia de catástrofes, es porque tenemos esas capacidades. Si pretendemos mayor proyección hacia la Antártica, hacia la protección de los recursos naturales, es porque tenemos estas capacidades.

En consecuencia, considero que sería un grave error de la Cámara que algunas de las votaciones en particular pudieran ser interpretadas antojadizamente como que hay una velada crítica al gasto que se ha hecho en esta materia durante las últimas dos décadas.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Cerrado el debate.

Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que establece un nuevo mecanismo de financiamiento de las capacidades estratégicas de la defensa nacional.

Hago presente a la Sala que la Comisión de Defensa Nacional calificó todos los artículos del proyecto como orgánicos constitucionales, por lo cual, para su aprobación, se requiere el voto afirmativo de 68 señoras diputadas y señores diputados en ejercicio.

En votación

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 107 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Aprobado**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Arava Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio: Harboe Bascuñán Felipe: Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi

Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauro; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge: Sabat Fernández Marcela: Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Por tratarse de un proyecto calificado con urgencia de discusión inmediata, su votación particular también debe efectuarse en esta sesión, para lo cual nos

regiremos por el texto del proyecto contenido en el informe de la Comisión de Defensa Nacional.

En votación particular dicho texto, con la indicación formulada por su excelencia el Presidente de la República, para cuya aprobación se requiere el voto afirmativo de 68 diputadas y diputadas en ejercicio, con excepción de los artículos 94, 96, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 105, 107 y segundo transitorio, por haber sido objeto de indicaciones de origen parlamentario, y de una indicación de su excelencia el Presidente de la República, a fin de incorporar un inciso tercero, nuevo, al artículo 101, respecto del cual se pidió votación separada.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 108 votos; no hubo votos por la negativa, ni abstenciones.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Aprobados**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro: Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espi-

nosa Monardes Marcos; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Girardi Lavín Cristina; Godov Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo: Hernández Hernández Javier: Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos: Lemus Aracena Luis: León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauro; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- El artículo 94 fue objeto de dos indicaciones, de los diputados señores Rincón, Lorenzini, Schilling, Saffirio y De Urresti, que la Mesa declara inadmisibles por incidir en materias propias de iniciativa exclusiva del Presidente de la República, en cuanto tratan asuntos propios de la administración financiera del Estado.

Para plantear un asunto reglamentario, tiene la palabra el diputado señor Ricardo Rincón.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, no vamos a pedir que se vote la inadmisibilidad de tales indicaciones, porque nos interesa avanzar; pero, para la historia fidedigna del establecimiento de la ley, debo aclarar que no hemos hecho lo que usted señala, sino que, simplemente, hemos dicho que aquí debe aplicarse la Ley Orgánica del Ministerio de Defensa Nacional, sancionada, prácticamente, en forma unánime por el Congreso Nacional.

Por lo tanto, aceptamos la declaración de inadmisibilidad, pero nuestra indicación no pretende alterar en nada materias relacionadas con recursos, sino solo hacer respetar el procedimiento de financiamiento que establece la Ley Orgánica del Ministerio de Defensa Nacional.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- En votación el artículo 94 del proyecto de ley.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 102 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 8 abstenciones.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Aprobado**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Cerda García Eduardo: Ceroni Fuentes Guillermo: Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; Díaz Díaz Marcelo: Edwards Silva José Manuel: Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio: Harboe Bascuñán Felipe: Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel: Kast Rist José Antonio: Latorre Carmona Juan Carlos; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauro: Melero Abaroa Patricio: Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos

Carlos; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Castro González Juan Luis; De Urresti Longton Alfonso; Espinoza Sandoval Fidel; Girardi Lavín Cristina; Gutiérrez Gálvez Hugo; Lemus Aracena Luis; Pacheco Rivas Clemira; Schilling Rodríguez Marcelo.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Los diputados señores Rincón, Lorenzini, Schilling, Saffirio y De Urresti proponen eliminar el artículo 96.

En consecuencia, votaremos el artículo.

Para plantear un asunto reglamentario, tiene la palabra el diputado señor Ricardo Rincón.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, de la votación anterior se puede colegir la disposición que anima a todos los diputados de la Concertación; pero, pido que apliquemos el Reglamento, que establece que, primero, se votan las indicaciones, sean del Ejecutivo o de los parlamentarios, y después los artículos.

Varios señores **DIPUTADOS**.- Es lo mismo.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Diputado Rincón, si aplicáramos el camino que usted sugiere, tendríamos que votar dos veces el mismo artículo.

Por lo tanto, quien vote a favor, está por mantener el artículo 96; quien vote en contra, es partidiario de eliminarlo.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 78 votos; por la negativa, 26 votos. Hubo 3 abstenciones.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Aprobado**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Alinco Bustos René: Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo: García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Kast Rist José Antonio; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo

De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauro: Melero Abaroa Patricio: Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso: Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván: Núñez Lozano Marco Antonio: Oieda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro: Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías: Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Andrade Lara Osvaldo; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Gutiérrez Gálvez Hugo; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; Lorenzini Basso Pablo; Monsalve Benavides Manuel: Pacheco Rivas Clemira: Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Silber Romo Gabriel; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Venegas Cárdenas Mario.

-Se abstuvieron los diputados señores: Chahín Valenzuela Fuad; Muñoz D'Albora Adriana; Vidal Lázaro Ximena.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Respecto del artículo 98, los diputados Rincón, Lorenzini, Schilling, Saffirio y De Urresti presentaron indicación para:

- a) Sustituir, en el inciso primero, la expresión "Estrategia Nacional de Seguridad y Defensa" por "Política de Defensa Nacional y Militar".
- b) Eliminar la frase final del inciso primero, que señala: "Se considerará como gasto de su operación aquel directamente dependiente del estado de alistamiento básico de las fuerzas que decida la autoridad ministerial mediante decreto supremo.".

En votación la indicación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 32 votos; por la negativa, 72 votos. Hubo 3 abstenciones.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Rechazada**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Andrade Lara Osvaldo; Ascencio Mansilla Gabriel; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Gutiérrez Gálvez Hugo; Jarpa Wevar Carlos Abel; Lemus Aracena Luis; Lorenzini Basso Pablo; Meza Moncada Fernando; Monsalve Benavides Manuel; Muñoz D'Albora Adriana; Pacheco Rivas Clemira; Pérez Arriagada José; Rincón González Ricardo; Robles Pan-

toja Alberto; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alinco Bustos René; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio: Hales Dib Patricio: Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Kast Rist José Antonio; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauro; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Lahsen Leopoldo: Recondo Lavanderos Carlos: Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Se abstuvieron los diputados señores: Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Tarud Daccarett Jorge.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- En votación la indicación del diputado Schilling al artículo 98 para sustituir la expresión "plurianual" por "anual".

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 17 votos; por la negativa, 87 votos. Hubo 2 abstenciones.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Rechazada**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Andrade Lara Osvaldo; Castro González Juan Luis; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Gutiérrez Gálvez Hugo; Jarpa Wevar Carlos Abel; Lemus Aracena Luis; Lorenzini Basso Pablo; Monsalve Benavides Manuel; Pacheco Rivas Clemira; Rincón González Ricardo; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Torres Jeldes Víctor; Vidal Lázaro Ximena.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alinco Bustos René; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Cerda García Eduardo: Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo: Espinosa Monardes Marcos; Estav Peñaloza Enrique; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauro; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Se abstuvieron los diputados señores: Díaz Díaz Marcelo; Saa Díaz María Antonieta

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- En votación el artículo 98, en los términos propuestos por la Comisión de Defensa.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 94 votos; por la negativa, 5 votos. Hubo 9 abstenciones.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Aprobado**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio: Alinco Bustos René: Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; León Ramírez Roberto: Rosales Guzmán Joel; Macava Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauro; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Díaz Nicolás: Monsalve Benavides Manuel: Morales Muñoz Celso: Moreira Barros Iván: Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena: Vilches Guzmán Carlos: Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Espinosa Monardes Marcos; Girardi Lavín Cristina; Lorenzini Basso Pablo; Rincón González Ricardo; Saffirio Espinoza René

-Se abstuvieron los diputados señores:

Andrade Lara Osvaldo; Carmona Soto Lautaro; De Urresti Longton Alfonso; Farías Ponce Ramón; Gutiérrez Gálvez Hugo; Lemus Aracena Luis; Pacheco Rivas Clemira; Schilling Rodríguez Marcelo; Venegas Cárdenas Mario.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- En votación la indicación de los diputados señores Rincón, Lorenzini, Schilling, Saffirio y De Urresti al artículo 99, para sustituir el inciso primero por el siguiente: "La Política de Defensa Nacional y Militar será propuesta al Presidente de la República por el Ministerio de Defensa Nacional, debiendo ser oídas las comisiones de Defensa del Senado y de la Cámara de Diputados. Se aprobará por decreto supremo con las firmas de los Ministros de Defensa Nacional, Relaciones Exteriores y Hacienda.".

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 40 votos; por la negativa, 69 votos. No hubo abstenciones.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Rechazada**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Gutiérrez Gálvez Hugo; Isasi Barbieri Marta; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; Lorenzini Basso Pablo; Monsalve Benavides Manuel; Muñoz D'Albora Adriana; Ojeda

Uribe Sergio; Pacheco Rivas Clemira; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alinco Bustos René; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo: Arenas Hödar Gonzalo; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Estav Peñaloza Enrique: García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Godoy Ibáñez Joaquín: Gutiérrez Pino Romilio: Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Jiménez Fuentes Tucapel; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauro; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea: Monckeberg Díaz Nicolás: Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- En votación la indicación del diputado Schilling a los incisos primero y segundo del artículo 99, para incorporar la expresión "Exterior", después de la palabra "Seguridad", las dos veces que aparece, y para intercalar, en el inciso primero, a continuación de la palabra "elaborado" la frase "por el Presidente de la República, el Ministerio de Relaciones Exteriores, y".

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 40 votos; por la negativa, 68 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Rechazada**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Andrade Lara Osvaldo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Gutiérrez Gálvez Hugo; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; Lorenzini Basso Pablo; Meza Moncada Fernando; Monsalve

Benavides Manuel; Muñoz D'Albora Adriana; Ojeda Uribe Sergio; Pacheco Rivas Clemira; Pérez Arriagada José; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Silber Romo Gabriel; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Vallespín López Patricio; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alinco Bustos René; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica: Edwards Silva José Manuel: Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique: García García René Manuel: Kort Garriga Issa; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Kast Rist José Antonio; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauro; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica

-Se abstuvo el diputado señor Jiménez Fuentes Tucapel.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- En votación el artículo 99, en los términos propuestos por la Comisión de Defensa, con una indicación del Ejecutivo que introduce diversas modificaciones al inciso primero y agrega un nuevo inciso final.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 101 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 5 abstenciones.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Aprobado**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María

Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe: Hasbún Selume Gustavo: Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauro; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel: Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Torres Jeldes Víctor; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Se abstuvieron los diputados señores: Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Lemus Aracena Luis; Pacheco Rivas Clemira; Schilling Rodríguez Marcelo.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- En votación la indicación del diputado señor Schilling al inciso primero del artículo 100, para suprimir la expresión "de cuatro años".

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 16 votos; por la negativa, 86 votos. Hubo 3 abstenciones.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Rechazada**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Andrade Lara Osvaldo; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; De Urresti Longton Alfonso; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Gutiérrez Gálvez Hugo; Lemus Aracena Luis; Lorenzini Basso Pablo; Monsalve Benavides Manuel; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Pacheco Rivas Clemira; Schilling Rodríguez Marcelo; Vidal Lázaro Ximena.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alinco Bustos René; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni;

Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Estay Peñaloza Enrique; García García René Manuel; Kort Garriga Issa: Godov Ibáñez Joaquín: Gutiérrez Pino Romilio: Hales Dib Patricio: Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauro; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica

-Se abstuvieron los diputados señores: Díaz Díaz Marcelo; Rincón González Ricardo; Torres Jeldes Víctor.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- La indicación de los de los diputados señores Rincón, Lorenzini, Schilling, Saffirio y De Urresti, para reemplazar en el inciso segundo del artículo 100, la palabra "programa" por "capítulo", y el vocablo "subtítulos" por "programa", ha sido declarada inadmisible por incidir en materias de iniciativa exclusiva del Presidente de la República, en cuanto trata de asuntos propios de la administración financiera del Estado.

En votación la indicación de los diputados señores Rincón, Lorenzini, Schilling, Saffirio y De Urresti, al artículo 100 para:

- a) Suprimir el inciso tercero
- b) Incorporar en el inciso final, entre los vocablos "reglamento," y "con", la siguiente frase: "que deberá dictarse dentro de los seis meses de la entrada en vigencia de la presente lev.".

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 27 votos; por la negativa, 81 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Rechazada**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Andrade Lara Osvaldo; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Gutiérrez Gálvez Hugo; Jarpa Wevar Carlos Abel; Lemus Aracena Luis; Lorenzini Basso Pablo; Monsalve Benavides Manuel; Muñoz D'Albora Adriana; Pacheco Rivas Clemira; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Silber Romo Gabriel; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alinco Bustos René; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Cerda García Eduardo: Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad: Edwards Silva José Manuel: Eluchans Urenda Edmundo: García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio: Harboe Bascuñán Felipe: Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauro; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando: Molina Oliva Andrea; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Se abstuvo el diputado señor Latorre Carmona Juan Carlos.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- En votación el artículo 100, con una indicación del Ejecutivo, que introduce diversos cambios en los incisos primero, segundo, tercero y quinto.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 97 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 10 abstenciones

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Aprobado**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo: Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Estay Peñaloza Enrique; García García René Manuel; Kort Garriga Issa: Godov Ibáñez Joaquín: Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio: Latorre Carmona Juan Carlos; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauro; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando: Molina Oliva Andrea; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso: Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo: Tarud Daccarett Jorge: Teillier Del Valle Guillermo: Torres Jeldes Víctor; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Andrade Lara Osvaldo; Carmona Soto Lautaro; De Urresti Longton Alfonso; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Lemus Aracena Luis; Lorenzini Basso Pablo; Pacheco Rivas Clemira; Rincón González Ricardo; Schilling Rodríguez Marcelo.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- La indicación de los diputados señores Rincón, Lorenzini, Schilling, Saffirio y De Urresti al artículo 100, para eliminar la frase final del inciso quinto, pasando a ser el punto seguido, después del vocablo "siguientes", un punto final, no se va a votar, pues su objeto ha sido recogido en la indicación del Ejecutivo.

Respecto del artículo 101, la Mesa declara inadmisible la indicación de los diputados señores Cardemil, Godoy, Ward, García, Verdugo y de la diputada señora María Angélica Cristi, que reajusta anualmente el monto para financiar las capacidades estratégicas de la Defensa en la variación del IPM USA, por ser materia de iniciativa exclusiva del Presidente de la República.

En votación la indicación de los diputados señores Rincón, Lorenzini, Schilling, Saffirio y De Urresti, al artículo 101, para suprimir su inciso segundo.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 27 votos; por la negativa, 80 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Rechazada**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio: Andrade Lara Osvaldo: Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos: Farías Ponce Ramón: Girardi Lavín Cristina; Gutiérrez Gálvez Hugo; Jarpa Wevar Carlos Abel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; Lorenzini Basso Pablo: Monsalve Benavides Manuel; Muñoz D'Albora Adriana; Pacheco Rivas Clemira; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alinco Bustos René; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel;

Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauro; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando: Molina Oliva Andrea: Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia: Norambuena Farías Iván: Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Se abstuvo la diputada señora Saa Díaz María Antonieta.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- En votación el artículo 101, con la indicación del Ejecutivo, con la salvedad de su inciso tercero, nuevo, cuya votación separada ha sido solicitada.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 85 votos; por la negativa, 17 votos. Hubo 2 abstenciones.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Aprobado**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Alinco Bustos René; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Edwards Silva José Manuel: Eluchans Urenda Edmundo: Espinosa Monardes Marcos; Estay Peñaloza Enrique; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Hasbún Selume Gustavo: Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio: Latorre Carmona Juan Carlos: León Ramírez Roberto: Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauro; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla: Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Carmona Soto Lautaro; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Gutiérrez Gálvez Hugo; Lemus Aracena Luis; Lorenzini Basso Pablo; Monsalve Benavides Manuel; Pacheco Rivas Clemira; Rincón González Ricardo; Schilling Rodríguez Marcelo; Silber Romo Gabriel; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor.

-Se abstuvieron los diputados señores: Andrade Lara Osvaldo; Vidal Lázaro Ximena.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- En votación la indicación del Ejecutivo que incorpora un inciso tercero, nuevo, al artículo 101.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 91 votos, por la negativa, 2 votos. Hubo 3 abstenciones.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Aprobada**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Alinco Bustos René; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo: Ascencio Mansilla Gabriel: Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Castro González Juan Luis: Cerda García Eduardo: Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio: Harboe Bascuñán Felipe: Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio: Latorre Carmona Juan Carlos: León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauro; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Girardi Lavín Cristina; Robles Pantoja Alberto.

-Se abstuvieron los diputados señores: Carmona Soto Lautaro; Farías Ponce Ramón; Lorenzini Basso Pablo.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- En votación la indicación de los diputados señores Rincón, Lorenzini, Schilling, Saffirio y De Urresti, al artículo 102, para:

- a) Suprimir su inciso segundo.
- b) Incorporar en el inciso tercero, entre los vocablos "Fondo" y "establecerá", la siguiente frase: "que deberá dictarse dentro de los seis meses de la entrada en vigencia de la presente ley,".

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 28 votos; por la negativa, 81 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Rechazada**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Andrade Lara Osvaldo; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Gutiérrez Gálvez Hugo; Jarpa Wevar Carlos Abel; Lemus Aracena Luis; Lorenzini Basso Pablo; Meza Moncada Fernando; Monsalve Benavides Manuel; Muñoz D'Albora Adriana; Pacheco Rivas Clemira; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Silber Romo Gabriel; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alinco Bustos René; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Cerda García Eduardo: Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier: Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauro; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio;

Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías: Ward Edwards Felipe: Zalaquett Said Mónica.

-Se abstuvo la diputada señora Saa Díaz María Antonieta.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- En votación la indicación del Ejecutivo, que realiza diversos cambios en los incisos primero, segundo y final del artículo 102.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 92 votos; por la negativa, 6 votos. Hubo 7 abstenciones.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Aprobado**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo: Edwards Silva José Manuel: Eluchans Urenda Edmundo; Estav Peñaloza Enrique; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos: Lemus Aracena Luis: León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier: Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauro; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Espinosa Monardes Marcos; Jarpa Wevar Carlos Abel; Lorenzini Basso Pablo; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Torres Jeldes Víctor.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Andrade Lara Osvaldo; Farías Ponce Ramón; Pacheco Rivas Clemira; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- En votación una indicación del Ejecutivo para agregar en el N° 1 del artículo 103, entre las palabras "saldos" y "existentes", la expresión "de libre disposición".

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 98 votos; por la negativa, 2 votos. Hubo 7 abstenciones.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Aprobada**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique: García García René Manuel: Kort Garriga Issa; Godov Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo: Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauro; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel: Morales Muñoz Celso: Moreira Barros Iván: Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Torres Jeldes Víctor; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Girardi Lavín Cristina; Schilling Rodríguez Marcelo.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Andrade Lara Osvaldo; Carmona Soto Lautaro; Díaz Díaz Marcelo; Lemus Aracena Luis; Pacheco Rivas Clemira; Robles Pantoja Alberto; Teillier Del Valle Guillermo.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- En votación la indicación de los diputados señores Rincón, Lorenzini, Schilling, Saffirio y De Urresti, para eliminar el numeral 2 del artículo 103.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 30 votos; por la negativa, 79 votos. No hubo abstenciones.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Rechazada**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Andrade Lara Osvaldo; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Jarpa Wevar Carlos Abel; Lemus Aracena Luis; Lorenzini Basso Pablo; Monsalve Benavides Manuel; Muñoz D'Albora Adriana; Pacheco Rivas Clemira; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Rubilar Barahona Karla; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Silber Romo Gabriel; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alinco Bustos René; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Cerda García Eduardo: Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo: Estav Peñaloza Enrique: García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Godoy Ibáñez Joaquín; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo: Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauro: Melero Abaroa Patricio: Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia: Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Sabag Villalobos Jorge; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- En votación el resto del artículo 103.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 89 votos; por la negativa, 6 votos. Hubo 13 abstenciones.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Aprobado**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique;

García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio: Latorre Carmona Juan Carlos: León Ramírez Roberto: Rosales Guzmán Joel; Macava Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauro; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo: Recondo Lavanderos Carlos: Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela: Sandoval Plaza David: Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos: Von Mühlenbrock Zamora Gastón: Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Espinosa Monardes Marcos; Girardi Lavín Cristina; Lorenzini Basso Pablo; Rincón González Ricardo; Saffirio Espinoza René; Torres Jeldes Víctor. -Se abstuvieron los diputados señores:

Andrade Lara Osvaldo; Carmona Soto Lautaro; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Farías Ponce Ramón; Gutiérrez Gálvez Hugo; Lemus Aracena Luis; Monsalve Benavides Manuel; Muñoz D'Albora Adriana; Pacheco Rivas Clemira; Schilling Rodríguez Marcelo; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- La Mesa declara inadmisible la indicación de los diputados señores Rincón, Lorenzini, Schilling, Saffirio y De Urresti, al artículo 104, para reemplazar la frase "en sesión conjunta y secreta de las Comisiones de Defensa Nacional del Congreso Nacional" por una del siguiente tenor: "en sesión secreta de la Comisión Mixta de Defensa Nacional del Congreso Nacional", en atención a que no existe una Comisión Mixta de Defensa del Congreso Nacional.

En votación el artículo 104 aprobado por la Comisión de Defensa Nacional.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 102 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 6 abstenciones.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Aprobado**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Campos

Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Castro González Juan Luis: Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio: Harboe Bascuñán Felipe: Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauro; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando: Molina Oliva Andrea: Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel: Morales Muñoz Celso: Moreira Barros Iván: Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Carmona Soto Lautaro; De Urresti Longton Alfonso; Girardi Lavín Cristina; Lemus Aracena Luis; Pacheco Rivas Clemira; Schilling Rodríguez Marcelo.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- En votación la indicación de los diputados señores Rincón, Lorenzini, Schilling, Saffirio y De Urresti, al artículo 105, para sustituirlo por el siguiente: "Por razones de seguridad de la Nación, los informes y oficios que deriven de la fiscalización y control que correspondan a la Contraloría General de la República sobre la inversión y gastos a que se refiere tanto este párrafo como el artículo 106, serán reservados, sin perjuicio de su remisión, en dicho carácter, a las Comisiones de Defensa del Senado y de la Cámara de Diputados."

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 31 votos; por la negativa, 74 votos. Hubo 2 abstenciones.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Rechazada**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Andrade Lara Osvaldo; Ascencio Mansilla Gabriel; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; De Urresti Longton Alfonso; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Gutiérrez Gálvez Hugo; Jarpa Wevar Carlos Abel; Lemus Aracena Luis; Lorenzini Basso Pablo; Meza Moncada Fernando; Monsalve Benavides Manuel; Muñoz D'Albora Adriana; Pacheco Rivas Clemira; Pérez Arriagada José; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Silber Romo Gabriel; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Vallespín López Patricio; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alinco Bustos René; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Estav Peñaloza Enrique; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Hasbún Selume Gustavo: Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos: León Ramírez Roberto: Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauro; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Lahsen Leopol-

do; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge: Sabat Fernández Marcela: Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Se abstuvieron los diputados señores: Harboe Bascuñán Felipe; Saa Díaz María Antonieta.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- En votación el artículo 105, propuesto por la Comisión de Defensa Nacional.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 99 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 9 abstenciones.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Aprobado**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Godov Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel: Kast Rist José Antonio: Latorre Carmona Juan Carlos; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauro; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Aleiandro: Sauerbaum Muñoz Frank: Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Torres Jeldes Víctor; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votó por la negativa el diputado señor Gutiérrez Gálvez Hugo.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Andrade Lara Osvaldo; Carmona Soto Lautaro; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Lemus Aracena Luis; Pacheco Rivas Clemira; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Venegas Cárdenas Mario.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Los diputados señores Rincón, Lorenzini, Schilling, Saffirio y De Urresti, han formulado indicación para eliminar el artículo 107.

En votación el artículo 107.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 79 votos; por la negativa, 26 votos. Hubo 3 abstenciones.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Aprobado**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María

Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; León Ramírez Roberto: Rosales Guzmán Joel: Macava Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauro; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia: Norambuena Farías Iván: Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Torres Jeldes Víctor; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos: Von Mühlenbrock Zamora Gastón: Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Andrade Lara Osvaldo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; De Urresti Longton

Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Gutiérrez Gálvez Hugo; Jarpa Wevar Carlos Abel; Lemus Aracena Luis; Lorenzini Basso Pablo; Meza Moncada Fernando; Monsalve Benavides Manuel; Pacheco Rivas Clemira; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Silber Romo Gabriel; Teillier Del Valle Guillermo; Vidal Lázaro Ximena.

-Se abstuvieron los diputados señores: Jiménez Fuentes Tucapel; Muñoz D'Albora Adriana; Venegas Cárdenas Mario.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- La indicación de los diputados señores Rincón, Lorenzini, Schilling, Saffirio y De Urresti, para sustituir el texto del artículo segundo transitorio, se declara inadmisible por incidir en materias de iniciativa exclusiva del Presidente de la República, en cuanto a que trata asuntos propios de la administración financiera del Estado.

En votación el artículo Segundo Transitorio, con una indicación del Ejecutivo que incorpora, antes de la expresión "los saldos existentes", la frase "Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 2° de esta ley".

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa 105 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 4 abstenciones.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Aprobado**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Castro González Juan Luis: Cerda García Eduardo: Ceroni Fuentes Guillermo: Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier: Hoffmann Opazo María José: Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauro; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos: Rincón González Ricardo: Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos: Von Mühlenbrock Zamora Gastón: Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Se abstuvieron los diputados señores: Carmona Soto Lautaro; Gutiérrez Gálvez Hugo; Pacheco Rivas Clemira; Vidal Lázaro Ximena.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Despachado el proyecto.

-Aplausos.

VI. PROYECTOS DE ACUERDO

MEDIDAS CONTRA EL MALTRATO DEL ADULTO MAYOR. (Preferencia).

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).-Corresponde considerar, con preferencia, el proyecto de acuerdo N° 664.

El señor Prosecretario le va a dar lectura.

El señor **LANDEROS** (Prosecretario).-Proyecto de acuerdo N° 664, de las diputadas señoras Mónica Zalaquett, Marcela Sabat y María José Hoffmann, y de los diputados señores Leopoldo Pérez, Cristian Letelier, Javier Macaya, David Sandoval, Iván Moreira, Issa Kort y Patricio Melero, que en su parte dispositiva dice lo siguiente:

La Cámara de diputados acuerda:

Oficiar a su excelencia el Presidente de la República, al ministro de Desarrollo Social y al Senama con la finalidad de que se agilice el estudio y elaboración de un proyecto de ley que sancione el maltrato contra el adulto mayor en cualquiera de sus formas, verbal, física o psicológica. Asimismo, para que se impulsen políticas que fomenten mayor inclusión de los adultos mayores en las distintas esferas de la sociedad y para que se desarrolle una campaña mediática destinada a revalorizar el rol que estos desempeñan en nuestra sociedad.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).-Para apoyar el proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado Sandoval.

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, la diputada Mónica Zalaquett, los diputados Manuel Rojas, Leopoldo Pérez, Patricio Melero y diversos colegas de todas la bancadas, consideramos de la mayor relevancia la celebración, el próximo 15 del mes en curso, del Día Internacional Contra el Maltrato del Adulto Mayor.

Quienes promovemos la inclusión de todos los sectores a nuestra sociedad, consideramos sustantivo agilizar, por todos los medios posibles, medidas que permitan entregar a los adultos mayores la institucionalidad y el reconocimiento que se merecen, porque se trata de nuestros padres y de nuestros abuelos. Ellos deben disponer de una vía legal que les permita resolver sus problemas como corresponde.

Por diversas razones, los adultos mayores constituyen un sector vulnerable de la sociedad. Con el paso de los años, son afectados por problemas de salud y, en particular, de maltrato. Respecto de esto último, debemos oponernos a cualquiera de las formas de maltrato: verbal, física, psicológica, de privación de alimentos o, lisa y llanamente, de exclusión de la sociedad.

Por eso, solicito a los colegas que apoyen el proyecto de acuerdo y que adhieran, con todas sus fuerzas, al Día Internacional Contra el Maltrato del Adulto Mayor. La idea es demostrar una actitud condenatoria de cualquier acto de violencia en contra de los adultos mayores.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).-Ofrezco la palabra para hablar a favor del proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra para impugnarlo.

Ofrezco la palabra.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 64 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones,

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).-**Aprobado**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cornejo González Aldo: Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; Edwards Silva José Manuel: Eluchans Urenda Edmundo: Estay Peñaloza Enrique; García García René Manuel; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo: Hernández Hernández Javier; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Lorenzini Basso Pablo; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauro: Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea: Monsalve Benavides Manuel: Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pérez Arriagada José: Pérez Lahsen Leopoldo: Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Turres Figueroa Marisol; Letelier Aguilar Cristian; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

ENVÍO DE PROYECTO DE LEY SOBRE INCENTIVO AL RETIRO DE LOS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN.

El señor **CHAHÍN**.- Señor Presidente, punto de Reglamento.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).-Tiene la palabra su señoría.

El señor **CHAHÍN.**- Señor Presidente, según los acuerdos de los Comités, correspondía votar, con preferencia, el proyecto de acuerdo N° 656, relacionado con el incentivo al retiro de los asistentes de la educación, cuyos dirigentes se encuentran en las tribunas.

Si existe un acuerdo de los Comités al respecto, quiero saber por qué no se sometió a consideración de la Sala, en circunstancias de que debía ser tratado en primer lugar, con preferencia.

Gracias, señor Presidente.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).-Señor diputado, el autor del proyecto, el diputado Rodrigo González, solicitó a la Mesa que lo votáramos en la sesión de mañana.

El señor **CHAHÍN**.- Señor Presidente, reitero que existe un acuerdo de los Comités sobre la materia. Además, somos varios los autores del proyecto de acuerdo; de hecho, entiendo que también fue presentado a la Mesa por la diputada señora Carolina Goic.

El acuerdo de los Comités fue informado a la Sala, y considero que no puede ser modificado unilateralmente por un diputado, aunque se trate de uno de sus autores.

Por lo tanto, le solicito que lo votemos, sin discusión

El señor **MEZA**.- Señor Presidente, debiera votarse ahora; pero, por desgracia, no hay *quorum*.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).-Señor diputado, el acuerdo de los Comités era tratar este proyecto de acuerdo con preferencia. Sin embargo, de acuerdo con el Reglamento, antes de iniciar su discusión o votación, su autor puede pedir suspender su tratamiento por las razones que estime pertinentes.

El señor **MEZA**.- Señor Presidente, somos varios los diputados que lo suscribimos.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).-Señores diputados, no corresponde abrir debate sobre esta materia, porque la Mesa ha procedido reglamentariamente y según la voluntad del autor del proyecto de acuerdo.

El señor **CHAHÍN**.- Señor Presidente, ¿quiénes son los autores del proyecto de acuerdo?

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).-El diputado Rodrigo González. El señor **CHAHÍN**.- Señor Presidente, eso no es efectivo. Que el señor Prosecretario nos diga quiénes son los autores del proyecto, porque soy uno de ellos.

El señor **MEZA**.- Señor Presidente, somos varios los autores del proyecto de acuerdo.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).-Solicito el acuerdo unánime de la Sala para votar, sin discusión, el proyecto de acuerdo N° 656.

Acordado.

El señor Prosecretario le va a dar lectura.

El señor **LANDEROS** (Prosecretario).-Proyecto de acuerdo N° 656, del diputado señor Rodrigo González; de la diputada señora Carolina Goic, y de los señores Fernando Meza, Carlos Montes, Romilio Gutiérrez, Fuad Chahín, Guillermo Teillier, Manuel Rojas y Germán Verdugo, que en su parte dispositiva dice lo siguiente:

La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar a S.E. el Presidente de la República instruir a los Ministros de Hacienda y de Educación respectivamente para el pronto envío de un proyecto de Ley que dé cuenta de un incentivo al retiro para los asistentes de la educación en los mismos términos que los ya aprobados o que están en tramitación para otros gremios de trabajadores públicos.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).-En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 40 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones. El señor **RECONDO** (Vicepresidente).-**Aprobado**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Ascencio Mansilla Gabriel: Campos Jara Cristián: Carmona Soto Lautaro; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; Díaz Díaz Marcelo: García García René Manuel: Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Harboe Bascuñán Felipe; Hernández Hernández Javier; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lorenzini Basso Pablo; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauro; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monsalve Benavides Manuel; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pérez Arriagada José; Recondo Lavanderos Carlos; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Walker Prieto Matías

-Aplausos.

APOYO DE GOBIERNO DE CHILE A GESTIONES DIPLOMÁTICAS DE GOBIERNO ARGENTINO PARA RECUPERAR LAS ISLAS MALVINAS. (Votación).

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).-Corresponde votar, por última vez, el proyecto de acuerdo N° 574, que solicita a su excelencia el Presidente de la Republica que instruya al ministro de Relaciones Exteriores para que apoye las gestiones diplomáticas del gobierno argentino tendientes a recuperar las Islas Malvinas.

En votación.

-Durante la votación:

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).-Tiene la palabra su señoría.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, creo que sería muy inconveniente que este proyecto de acuerdo fuera rechazado.

Por eso, le pido que solicite el acuerdo unánime de la Sala para que su votación sea postergada.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).-¿Habría acuerdo para acoger la solicitud del diputado Marcelo Díaz?

No hay acuerdo.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, el autor del proyecto de acuerdo es el diputado Marinovic y, por lo tanto, podría retirarlo. Sería reglamentario, porque aún no lo hemos votado.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).-Señor diputado, recabé el asentimiento unánime de la Sala en tal sentido, pero no hubo acuerdo.

El señor **DÍAZ.**- Señor Presidente, de acuerdo con la norma reglamentaria que usted acaba de invocar, sus autores pueden retirarlo.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).-No es posible acceder a lo que solicita, señor diputado. El proyecto de acuerdo está en votación.

El señor **CHAHÍN**.- Señor Presidente, punto de Reglamento.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).-Tiene la palabra su señoría.

El señor **CHAHÍN**.- Señor Presidente, como está pendiente la última votación de este proyecto de acuerdo, reglamentariamente correspondía haberlo votado en primer lugar, antes que cualquier otro.

Por lo tanto, no se puede votar en este momento, porque acabamos de votar otros dos proyectos de acuerdo. Por Reglamento, correspondía iniciar el tratamiento de los proyectos de acuerdo con este, precisamente, para que hubiera quórum.

Luego, de la manera en que se ha procedido, cambiando el orden de votación de los proyectos, se ha vulnerado el Reglamento. Ahora, no hay quórum para aprobarlo.

Ya que no se cumplió el Reglamento y no se votó el proyecto de acuerdo cuando correspondía, pido que se vote mañana, al comienzo del tratamiento de Proyectos de Acuerdo.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).-Señor diputado, no es como usted señala. Muchos proyectos de acuerdo se han votado en la forma en que se ha procedido hoy.

-Hablan varios señores diputados a la vez.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).-Solicito nuevamente la unanimidad de la Sala para postergar la votación de este proyecto para el día de mañana.

No hay acuerdo.

En votación el proyecto de acuerdo.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 12 votos; por la negativa, 2 votos. Hubo 2 abstenciones.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).-Rechazado por falta de *quorum*.

-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es: http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx

-0-

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).-Tiene la palabra el diputado señor Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, son exactamente las 14.53 horas y todavía falta tratar Incidentes. Muchas comisiones empiezan a sesionar a las 15 horas.

Por ello, lo lógico es que las comisiones comiencen a funcionar media hora después de la hora en que se ha fijado su inicio, a fin de que no tengan problemas para constituirse.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).-Señor diputado, tiene toda la razón. Sin embargo, no tenemos ninguna posibilidad de tomar un acuerdo en ese sentido, pues no hay quórum.

-0-

VII. INCIDENTES

INVITACIÓN A REPRESENTANTES DE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN A COMISIÓN DE EDUCACIÓN PARA EXPONER CONCLUSIONES DE CONGRESO NACIONAL DE FEDERACIONES REGIONALES. Oficios.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).-En el tiempo del Comité del Partido por la Democracia, tiene la palabra el diputado Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, el fin de semana pasado, los asistentes de la Educación de las Federaciones de Coquimbo, Linares, Hijuelas, Los Ríos y Los

Lagos celebraron una más de sus reuniones interregionales, a la cual invitaron a quien habla.

Entre sus conclusiones, levantaron un diagnóstico de la estricta realidad de esos funcionarios de la Educación. Quieren presentarlo a la Comisión de Educación, Deportes y Recreación y solicitan ser recibidos.

Por eso, pido a la Mesa que invite a la Federación Regional de Asistentes de la Educación, a fin de que puedan entregar las conclusiones de ese congreso, llevado a cabo en Río Bueno, comuna de la Región de Los Ríos.

Ellos hablan de la desigualdad de remuneraciones en las distintas comunas del país. Es curioso, porque todos son asistentes de la educación.

Agregan que hay desigualdad en los feriados legales, además de la escasa participación de los asistentes de la educación en las políticas educacionales.

Por el hecho de que muchos trabajan en establecimientos municipalizados, existe mucha inestabilidad laboral, lo que les preocupa. No tienen incentivo al retiro ni renta mínima nacional.

En consecuencia, este Congreso Nacional de Federaciones Regionales estimó que es de suma urgencia modificar la ley N° 19.464, que establece normas y concede aumento de remuneraciones para personal no docente de establecimientos educacionales que indica, y la ley N° 20.244, que introduce modificaciones a la ley N° 19.464, para establecer una normativa que regule a nivel nacional las actuales deficiencias y ponga justicia en sus aspiraciones.

Por ello, solicito a la Mesa invitar a sus representantes, a fin de que se les dé la oportunidad de exponer ante la Comisión de Educación las conclusiones de ese congreso.

Por otro lado, la Confemuch se encuentra trabajando con el Ministerio de Educación sobre la materia, pero no han sido recibidos en la Comisión de Educación. Por eso, desean establecer una mesa de trabajo en conjunto con algunos diputados que pertenezcan a la Comisión de Educación.

Firman, como presidente de la Región de Coquimbo, don Cristián Cortés Rodríguez; por la Región de Valparaíso, don Eduardo Tapia Arredondo; por la Región del Maule, don Roberto Gutiérrez Briceño; por la Región de Los Ríos, don Jorge Cerón Tapia, quien ofició de anfitrión, y por la Región de Los Lagos, doña Alejandra Navarro Aguilar.

Reitero mi petición de que los dirigentes nacionales de la Federación de Asistentes de la Educación sean recibidos por la Comisión de Educación.

Pido que copia de mi intervención sea enviada a su presidente, don Jorge Cerón Tapia.

He dicho.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención y la adhesión de los diputados señores Lorenzini y Ascencio.

SOLUCIÓN A HUELGA LEGAL DE SINDI-CATO DE TRABAJADORES DE EMPRESA "CULTIVOS MARINOS", DE ANCUD. Oficios.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité del Partido Demócrata Cristiano, tiene la palabra el diputado Gabriel Ascencio.

El señor **ASCENCIO**.- Señor Presidente, quiero abordar tres temas importantes para la provincia de Chiloé.

El primero tiene que ver con una huelga legal de 360 integrantes del sindicato de la empresa Cultivos Marinos, de la comuna de Ancud, que son apoyados por cien trabajadores más que no están sindicalizados y que, además, afecta a otros seiscientos trabajadores eventuales, que también respaldan la movilización de ese sindicato.

Reclaman por remuneraciones más justas, por que el sacrificio que realizan sea compensado con mejores condiciones y remuneraciones de trabajo.

Fundamentalmente, son mujeres jóvenes, dueñas de casa, que tienen niños, que deben hacer sacrificios con turnos en la mañana, en la tarde e, incluso, en la noche.

Esos trabajadores necesitan mejorar sus remuneraciones, pero la empresa no ha accedido a ello.

Desde aquí, les expreso mi solidaridad y apoyo. Sin embargo, aquí se necesita el respaldo de otras autoridades.

Por lo tanto, pido oficiar a la señora ministra del Trabajo, a fin de que instruya al seremi del Trabajo de Los Lagos con el objeto de que pueda incentivar un acuerdo entre las partes. Eso sería muy importante para los trabajadores.

Pido enviar copia de mi intervención a la señora Carolina Serrano, secretaria del Sindicato de Trabajadores de la empresa Cultivos Marinos, ubicada en el sector de Mutrico, comuna de Ancud.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención y la adhesión de los diputados Ortiz, Lorenzini, Fidel Espinoza y de quien habla.

REVISIÓN DE MEDIDA DE TRASLADO DE OFICINA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE CASTRO. Oficios.

El señor **ASCENCIO**.- En segundo lugar, se pretende trasladar la Oficina Provincial de Educación que funciona en Castro a Puerto Montt. Eso significa reasentar por lo menos a nueve funcionarios, lo cual significa un menoscabo en su calidad de vida, fundamentalmente por la separación que eso podría ocasionar en las familias, muchas de las cuales deberán continuar viviendo en Castro. Otras tendrán que trasladarse a Puerto Montt, con todos los problemas que ello

conlleva, incluido el económico, debido a que los funcionarios dejarán de percibir la asignación de zona. Por otra parte, es necesario atender el impacto sicológico que significa reubicarse en un lugar que, más encima, se encuentra ubicado a más de tres horas de distancia, al otro lado del canal de Chacao, todo ello porque simplemente a alguien se le ocurrió que había que cerrar la oficina de Castro.

Por lo tanto, pido que se oficie al ministro de Educación, con el objeto de que pueda revertir esta medida y que la Dirección Provincial de Educación continúe cumpliendo sus funciones en la ciudad de Castro. Asimismo, pido que se envíe copia de mi intervención a los señores Fernando Vargas y Rolando Caro, de la Asociación de Funcionarios del Ministerio de Educación de la ciudad de Castro.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención y la adhesión de los diputados Ortiz, Lorenzini, Fidel Espinoza y de quien habla.

EXTENSIÓN DE RONDA MÉDICA DE BU-QUE CIRUJANO VIDELA. Oficios.

El señor **ASCENCIO**.- En tercer lugar, las juntas de vecinos de las localidades de Chana, Isla Llahuén, Loyola, Casa de Pesca, Chumeldén y el Sindicato de Pescadores Refugio han solicitado que la ronda médica que realiza el buque Cirujano Videla también llegue a sus sectores. Sin embargo, el señor Rodrigo Álvarez Aguirre, contraalmirante, comandante en jefe de la V Zona Naval, les ha dicho que, analizada su solicitud, técnicamente, no es factible apoyar a estas localidades, por no existir condiciones de seguridad para la operación del buque en las cercanías de los sectores mencionados.

Los vecinos, que representan a distintas organizaciones comunitarias, dicen que les llama mucho la atención que este buque de la Armada, con personal calificado y profesional, invoque problemas de seguridad en las costas de Chaitén, cuando se sabe que realizan los mismos operativos en las islas Desertores o en otros lugares del mar interior de Chiloé, como, por ejemplo, en las islas Huapi, Quilán, Inío y Laitec, y en el grupo de las Chauques y en otras de similares características.

Es cierto que no existe infraestructura portuaria adecuada para el buque, pero ellos no son los responsables de esa situación. Desde el punto de vista de los vecinos, no hay argumentos técnicos para no apoyar un servicio tan importante como son las rondas médicas para controlar la salud de centenares de personas que no tienen otra opción, porque viven muy aisladas. Se trata de un problema recurrente. Muchas personas deben atenderse en forma particular. Incluso, muchas veces, deben ir hasta la ciudad de Puerto Montt.

Por lo tanto, pido que se oficie al ministro de Defensa Nacional y al intendente, con copia al ministro de Salud, con el objeto de buscar una solución a esta situación y ordene a la Armada de Chile que el buque Cirujano Videla realice las rondas médicas solicitadas, porque es tremendamente necesario que se resuelva este problema en los lugares que he señalado.

He dicho.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, adjuntando copia de su intervención, con la adhesión de los diputados señores Ortiz, Lorenzini, Fidel Espinoza y de quien preside.

INFORMACIÓN SOBRE ACTIVACIÓN DE PLAN DE CONTINGENCIA POR CORTES DE SUMINISTRO ELÉCTRICO EN LOCA-LIDADES DE LA REGIÓN DEL MAULE. Oficio.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Lorenzini.

El señor **LORENZINI.**- Señor Presidente, es bueno que el Presidente de la República reciba a los directivos y gerentes de las empresas eléctricas. En las últimas semanas, con los temporales, ha habido cortes de luz en los pequeños pueblos de la Región del Maule y se dio como explicación, de parte de una de las compañías, que el guano que había caído en los cables provocó los cortes eléctricos; hace dos semanas, un burro chocó con un poste y creo que la próxima semana, después de que pasen las lluvias, a lo mejor, van a ser los gusanos.

Me parece que esto pasa de lo normal. Cuando a la gente le cortan la luz y el pequeño comercio se ve afectado, nadie la compensa; sin embargo, si el usuario no paga, le cobran todos los intereses, le suspenden el servicio y lo envían a Dicom. ¿Hasta cuándo estas multinacionales seguirán actuando así? El Presidente de la República recibe a sus personeros y atiende sus exposiciones sobre proyectos millonarios y multimillonarios, en pesos y en dólares, pero en Cumpeo, Putú, San Clemente, Pelarco, se corta la luz, con cualquier temporal, y nadie hace nada.

Por ello, pido que se oficie al ministro de Energía, a fin de que nos explique si se exige a estas empresas multinacionales eléctricas la activación de algún plan de contingencia, si deben informar adecuadamente a los usuarios y en el debido tiempo o, al menos, deben entregar alguna explicación o información para saber cuánto tiempo se mantendrá cortado el suministro eléctrico.

Claramente, existe un abuso de poder por parte de estas compañías y nadie le pone coto. Por supuesto que si Juan, José, Alberto, don Mariano o la señora Pepita quieren ir a plantear estos temas al Presidente de la República, ni siquiera los va a recibir el portero de la delegación de la Superintendencia en la Región del Maule; por supuesto, ello no ocurre con los empresarios. Por lo tanto, es un problema de dinero, a pesar de que es bastante la gente que se ve afectada con este problema.

En resumen, no se está cumpliendo con las condiciones mínimas para garantizar a estas localidades el suministro de luz o de agua, básicos para la población, más aún cuando oscurece temprano, llueve o hay temporal. ¿O acaso estamos hablando de empresas que no tienen recursos humanos o dinero para atender estos problemas? ¡Pagan multas ínfimas! Por eso el Estado debe actuar, garantizar y resolver estas falencias. La Región del Maule es la que más produce electricidad en el país, pero sus habitantes son los que más pagan por esta. ¿Qué lógica tiene esto? ¡Ninguna! Pero el Presidente se asusta y no tiene inconveniente en recibir a gerentes generales y directivos cuando estos le piden audiencia. Ojalá que mis palabras tengan algún eco.

Pido que se oficie al ministro de Energía para que nos informe sobre los planes de contingencia, cómo se activan en casos de emergencia y para que ordene a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles que controle a las empresas eléctricas de la Región del Maule.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).-Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con copia de su intervención y la adhesión de los diputados señores Marinovic y de quien preside. PRONUNCIAMIENTO DE MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOBRE DEUDA HISTÓRICA DE LOS PROFESORES. Oficio.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).-En el tiempo del Comité Regionalista, tiene la palabra el diputado señor Miodrag Marinovic.

El señor **MARINOVIC.**- Señor Presidente, aunque sea dificil, las batallas hay que darlas. Usted, señor Presidente, como maestro, va a entender por qué insistiré en un tema que hemos venido luchando, por lo menos, en mi caso, desde que asumí como parlamentario en 2010.

Quiero insistir al Gobierno, específicamente al ministro de Educación, respecto de una materia que tendremos que seguir trabajando: la deuda histórica de los profesores.

¿Por qué digo esto? Porque el año pasado logramos incorporar dentro del presupuesto de Educación, en el Capítulo I, Programa 01, de la Subsecretaría de Educación, la glosa N° 15, a través de la cual pedimos al Ministerio de Educación que informara acerca de las políticas y acciones que realiza, para ver de qué forma se puede dar cumplimiento a esta demanda histórica del magisterio del país y, por supuesto, el de nuestra Región de Magallanes.

La glosa N° 15, suscrita y apoyada por varios senadores, venció el 31 de marzo pasado y aún no ha sido contestada por el Ministerio de Educación.

Por lo anterior, pido que se oficie al ministro de Educación, señor Harald Beyer, con copia al Presidente de la Comisión Mixta de Presupuestos, señor Carlos Montes, para solicitar, formalmente, a través de las comisiones que abordan esta materia, que el ministro emita un pronunciamiento sobre la materia.

El respeto es fundamental. Por ello, al menos, debe darse una respuesta a los profesores, y el Ministerio de Educación indicar de qué forma se debe abordar el tema para avanzar en una pronta solución. Con ocasión de la última elección presidencial se estuvo a punto de lograr el reconocimiento de la deuda histórica de los profesores. Como ahora estamos próximos a las elecciones municipales, y el año venidero se llevarán a cabo la parlamentaria y la presidencial, seguramente el tema volverá a debatirse en el Hemiciclo. Además, como se trata de un tema relevante, queremos exigirle al Gobierno que cumpla con sus compromisos y que los parlamentarios nos apoyen en este empeño.

El señor **ORTIZ** (presidente accidental).-Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con copia de su intervención.

INFORMACIÓN SOBRE PROCESO DE POSTULACIÓN A SUBSIDIOS DE AISLA-MIENTO TÉRMICO DE VIVIENDAS EN LA REGIÓN DE MAGALLANES. Oficio.

El señor **MARINOVIC**.- Por último, pido que se oficie al ministro de Vivienda y Urbanismo, con el objeto de que nos informe sobre el proceso de postulación a los subsidios de aislamiento térmico conseguidos el año pasado para la Región de Magallanes.

El primer proceso se realizó durante la gestión de la entonces ministra de Vivienda, señora Magdalena Matte. Durante esa época se otorgaron los primeros mil subsidios. Este año -estamos en junio- queremos que el ministro de Vivienda nos informe sobre cómo va el proceso de entrega de tales subsidios; cuándo serán asignados los próximos, y qué porcentaje de ellos serán asignados a viviendas de autoconstrucción. Como se recordará, este último punto corresponde a un acuerdo contraído con las uniones comunales de juntas de vecinos de la Región de Magallanes.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).-Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con copia de su intervención.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 15.12 horas.

PAULINA FAÚNDEZ PALOMINOS, Jefa subrogante de la Redacción de Sesiones.

VIII. DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1. Oficio de S.E. el Presidente de la República.

"Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto haer presente urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

8337-05 Concede bono solidario de alimentos a los beneficiarios que indica.

Hago presente esta urgencia para todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en la H. Cámara de Diputados-, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, Orgánica Cosntitucional del Congreso Nacional, califico de "discusión inmediata".

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.). SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Ministro Secretario General de la Presidencia".

2. Oficio de S.E. el Presidente de la República por el cual formula indicaciones al proyecto que establece plebiscito y consultas de carácter comunal. (boletín N° 7308-06) (S). (118-360)

"Honorable Cámara de Diputados:

En uso de mis facultades constitucionales, vengo en formular las siguientes indicaciones al proyecto de ley del rubro, a fin de que sean consideradas durante la discusión del mismo en el seno de esa H. Corporación:

- 1) Para incorporar en el numeral 2) la siguiente letra a), pasando la modificación actualmente propuesta a ser letra b):
 - "a) Reemplázase en el inciso primero la palabra "municipal" por la frase "de alcalde".".
 - 2) Para modificar el numeral 3) en el siguiente sentido:
 - a) Intercálanse los siguientes literales b) y c), cambiando los demás su orden correlativo:
- "b) Reemplázase en el inciso segundo la expresión "la o las cuestiones sometidas" por "la cuestión sometida" y agrégase, a continuación de la palabra "plebiscito", y antes del punto seguido, la frase "siendo aplicable lo dispuesto en el artículo 26 de la N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, en lo relativo al formato de la consulta, salvo que se aplique lo dispuesto en la frase final del inciso segundo del artículo 99", precedida de una coma (,).
- c) Agrégase en su inciso segundo, a continuación del punto seguido que sigue al guarismo "99", incorporado según lo dispuesto en el literal precedente, la frase "El texto de la consulta debe ser claro, no puede ser ambiguo o inducir a error, ni ser sesgado hacia una de las alter-

nativas.", y agrégase a continuación de la expresión "dicho decreto" la frase "en el Diario Oficial o de notificada la sentencia que se dicte en virtud de lo dispuesto en este artículo, debiendo en este último caso dictarse un nuevo decreto alcaldicio que fije la fecha de su realización dentro de los plazos indicados anteriormente."."

b) Reemplázase en el literal c), que pasa a ser e), la expresión "de los ciudadanos inscritos en los registros electorales de la comuna" por la expresión "de los ciudadanos habilitados para votar en la comuna".

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; RODRIGO HINZPETER KIRBERG, Ministro del Interior y Seguridad Pública; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Ministro Secretario General de la Presidencia".

3. Oficio del Senado.

"Valparaíso, 12 de junio de 2012.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que concede bono solidario de alimentos a los beneficiarios que indica, correspondiente al Boletín N° 8.337-05, con las siguientes enmiendas:

Artículo 1° Inciso tercero

Ha intercalado, en la tercera oración, a continuación de la expresión "inciso final", las palabras "del presente artículo".

Inciso sexto

Lo ha modificado del modo que sigue:

- a) En la primera oración, ha reemplazado la expresión inicial "Todo aquél", por "A todo aquel".
 - b) En la segunda oración, ha sustituido la frase inicial "Además, el", por la palabra "El".

-0-

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio Nº 10.208, de 6 de junio de 2012.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): CAMILO ESCALONA MEDINA, Presidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado".

4. Oficio del Senado.

"Valparaíso, 12 de junio de 2012.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, estableciendo requisitos alternativos para obtener licencia profesional, correspondiente al Boletín N° 7.319-15, con las siguientes enmiendas:

Artículo único Número 1

Lo ha sustituido por el siguiente:

- "1.- En el inciso segundo del artículo 13, en el acápite LICENCIA PROFESIONAL, sustitúyese en el número 3) la expresión ", y" por un punto y coma (;), reemplázase en el número 4) el punto aparte (.) por un punto y coma (;) y agréganse los siguientes números 5) y 6):
- "5) Acreditar, para el caso de las licencias de conductor profesional clases A-3 y A-5, en aquellos casos de conductores que no hayan estado en posesión de las licencias indicadas en el número 4) precedente, haber aprobado un curso teórico y práctico especial, que contemple el uso de simuladores de inmersión total u otra tecnología equivalente, cuyas características y especificaciones técnicas estarán establecidas en un reglamento dictado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en una Escuela para Conductores Profesionales reconocida oficialmente por dicho Ministerio, que haya sido autorizada para impartir este curso especial, de conformidad con el respectivo reglamento, y
- 6) Aprobar en la Municipalidad respectiva el examen teórico correspondiente a la Clase de licencia profesional a la que se postula.".".

-0-

Ha incorporado, como número 2, nuevo, el que sigue:

- "2.- En el inciso primero del artículo 14, en el acápite A) LICENCIA PROFESIONAL, sustitúyese el literal b) del numeral 2°, por el siguiente:
- "b) Los conocimientos teóricos por medio del examen rendido en la Municipalidad respectiva, y los conocimientos prácticos por medio de certificado expedido por una Escuela de Conductores Profesionales reconocida oficialmente, debiendo el Director de Tránsito de la Municipalidad correspondiente adoptar las medidas que estime necesarias a fin de comprobar la efectividad de dichos conocimientos y las destrezas y habilidades requeridas para conducir el vehículo de que se trate.

A los conductores profesionales que renueven su licencia profesional no les será exigible el requisito especial establecido en los números 3) ó 5), según corresponda, del inciso segundo del artículo 13, en el acápite LICENCIA PROFESIONAL."."

Números 2 y 3

Han pasado a ser números 3 y 4, respectivamente, sin modificaciones.

-0-

Ha consultado el siguiente epígrafe, nuevo:

"ARTÍCULOS TRANSITORIOS"

-0-

Artículo Transitorio

Lo ha reemplazado por los siguientes:

"Artículo primero.- El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones deberá emitir los decretos que aprueben los reglamentos que se establecen en la presente ley y los que aprueben las modificaciones correspondientes a reglamentos vigentes, dentro de los noventa días posteriores a la fecha de su publicación.

Artículo segundo.- La modalidad de obtención de licencias profesionales A-3 y A-5 y la exigencia de examen teórico rendido en la Municipalidad que la presente ley contempla en los números 5) y 6) que incorpora al inciso segundo del artículo 13, acápite LICENCIAS PROFESIONALES, y las modificaciones que introduce a los artículos 33 y 37, todos de la Ley de Tránsito, regirán a partir de la fecha en que se encuentren totalmente tramitados los reglamentos y modificaciones reglamentarias que señala el artículo anterior, atingentes a las respectivas materias."

-0-

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio Nº 9.945, de 19 de enero de 2012.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): CAMILO ESCALONA MEDINA, Presidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado".

5. Moción de la diputada señora Nogueira, doña Claudia y de los diputados señores Baltolu, Bauer, Bobadilla, Hasbún, Hernández, Morales, Moreira, Norambuena y Urrutia.

Modifica la ley N° 18.290 de Tránsito, estableciendo en el certificado de anotaciones vigentes el número de veces que el móvil ha sido sufrido un siniestro. (boletín N° 8361-15)

"La regularidad de las transacciones jurídicas implica el conocimiento por parte de las personas de las verdaderas condiciones materiales y jurídicas de [os bienes y productos que consumen, conociendo por lo mismo de primera fuente la verdadera entidad de la casa adquirida y la relativa conmutatividad del precio que se está pagando por la cosa.

Este afirmación por cierto que se encuentra presente en nuestro orden jurídico, es así como en nuestro Código Civil y a propósito del contrato de Compraventa se regula toda la situación referente a los denominados vicios ocultos o redhibitorios, como una de las obligaciones que pesa sobre el vendedor de una determinada cosa, constituyendo por lo mismo un elemento de la naturaleza de este contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, debemos reconocer que el ámbito general y supletorio de nuestro Código Civil a ratos implica que su efectiva eficacia sea puesta en tela de juicio, muchas veces en situaciones que aparentemente se encuentran minuciosa y exhaustivamente normadas, pero que aún así no logran asegurar una clara protección a los adquirentes de tales bienes y servicios.

Una de estas situaciones es precisamente la contemplada en materia de tránsito, en donde en innumerables oportunidades los compradores de automóviles son claramente defraudados por tos vendedores quienes manifiestan entregar un producto sin mayores fallas y perfectamente utilizable en circunstancias que no es así.

Es así que se requieren en nuestra legislación la consagración de requisitos más estrictos en estas transacciones comerciales destinadas a prevalecer o resguardar la buena fe de las personas para que en lo sucesivo no se víctimas de un verdadero robo a partir de un automóvil con deficiencias en su andamiaje mecánico.

Pensamos que una de los elementos que debe tomar en consideración todo vendedor que compra un vehículo usado es, junto con su kilometraje, el hecho si tal vehículo ha sido protagonista de un choque y la gravedad del mismo, con la finalidad que pueda hacer un examen completo de todos y cada una de las condiciones mecánicas del vehículo.

Por lo demás conocer la historia de un vehículo, como de todo bien que se adquiere constituye, a nuestro juicio, un elemento de la máxima importancia que debe estar a plena disposición del adquirente.

Lo anterior implica que las personas puedan contar con la máxima información que se encuentra a su disposición a la hora de elegir la compra de un determinado bien, en esta oportunidad de un automóvil y en general de todo vehículo motorizado.

Es por lo anterior que el presente proyecto de ley tiene por objeto introducir esta idea, para que en el certificado de anotaciones vigentes del vehículo se destine un apartado en el que indique de un modo preciso cuántas veces el móvil a sufrido un siniestro, lo anterior como se ha indicado como una medida de sana información para el comprador, promoviendo con ello La regularidad y rectitud de las relaciones jurídicas entre las personas.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único: Incorpórese un nueva parte final en el artículo 39 de la ley 18.290 sobre Tránsito de acuerdo al siguiente tenor:

"Deberá además consignarse el número de veces en que el vehículo ha sufrido un siniestro".

6. Moción de los diputados señores Moreira, Barros, Estay, Macaya, Morales, Rosales, Ulloa, Vilches y Ward y la diputada señora Hoffmann, doña María José.

Modifica el artículo 42, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, introduciendo modificaciones en materia de plano regulador comunal para incorporar lugares destinados al depósito de basura y otras sustancias semejantes. (boletín N° 8362-14)

"El sistema del denominado plano regulador comunal se encuentra definido en nuestra legislación como un instrumento constituido por un conjunto de normas sobre adecuadas condiciones de higiene y seguridad en los edificios y espacios urbanos, y de comodidad en la relación funcional entre las zonas habitacionales, de trabajo, equipamiento y esparcimiento.

Así las cosas de la propia definición establecida en el inciso 3° del artículo 41 de la ley general de urbanismo y construcción, se puede indicar que este sistema tiene como elemento esencial el establecer un adecuado marco de higiene y seguridad en los espacios urbanos de una determinada comuna. En efecto y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la materia es la municipalidad la encargada de elaborar una propuesta de plan regulador tomando como parámetros los antecedentes socio-económico y desarrollo industrial (artículo 42 de la ley).

Ante este panorama pensamos que un adecuado plan regulador debe ser acorde en toda su dimensión a los parámetros ya indicados, es decir, proporcionar las condiciones adecuadas de higiene y salubridad a toda la población, y una de las formas que hacen carne esta orientación la constituye una adecuada regulación en materia de vertederos o lugares destinados al depósito de los desperdicios que surgen de la comunidad.

En efecto, la generación de basura o desperdicios está directamente relacionada con el consumo y los estilos de vida de las personas, de manera que la autoridad debería ofrecer mejores opciones de higiene o sea incrementar más todavía su accionar frente a la problemática de los residuos.

El problema de la basura sin lugar a dudas se ha incrementado, erigiéndose como uno de los inconvenientes principales en lo que respecta al cuidado del medio ambiente y en definitiva a la calidad de vida de las personas, en un mundo que privilegia cada día más lo desechable, los niveles de basura existente en las comunidades de todo el mundo se incrementado dramáticamente.

Junto con lo anterior, la mayor producción de basura ha ido acompañada de mayores exigencias de parte de la sociedad en torno al manejo y disposición de los desechos

Así las cosas, los firmantes del presente proyecto de ley coincidimos en la idea que él problema de la basura debe ser objeto de una preocupación principal de las autoridades, las cuales deben plasmarse en una normativa apta y eficaz que logre ofrecer a los ciudadanos condiciones necesarias para disponer de sus desechos orgánico como inorgánicos en lugares que cumplan con las exigencias mínimas requeridas, procurando ocasionar el menor daño posible al entorno como tampoco a la calidad de vida de las personas.

El presente proyecto de ley viene en permitir a las municipalidades, en tanto instituciones encargadas de la elaboración del proyecto sobre plan regulador comunal para que incluya dentro de este procedimiento la factibilidad de incluir dentro de él la habilitación de lugares destinados al almacenamiento de residuos, orgánicos como inorgánicos, los cuales cumplan con las condiciones medio ambientales adecuadas, como también satisfagan las necesidades prácticas de la población y de esta manera no acumular en exceso basura en sus hogares.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único: intercálese en fa letra a) del artículo 42 de la ley general de Urbanismo y Construcción luego de la palabra proyectada la siguiente frase:

"Especialmente podrá proponer de, acuerdo a las variables indicadas, la instalación de lugares destinados al depósito de residuos orgánicos e inorgánicos".

7. Moción de los diputados señores Kort, Barros, Bauer, Calderón, Hasbún, Moreira, Rojas y Squella y de las diputadas señoras Cristi, doña María Angélica y Zalaquett, doña Mónica.

Modifica el artículo 9° de la ley N° 19.995, de bases generales para el funcionamiento de los casinos de juegos, prohibiendo en su interior la presencia de menores de 18 años. (boletín N° 8363-06)

"Nuestra legislación general contemplada en las normas del Código Civil y otros cuerpos legales, establece un conjunto de disposiciones destinadas a la protección de los intereses de los menores de edad. Esta protección que consagra nuestro ordenamiento jurídico es amplia y se encuentra dispersa en vastos ámbitos del mundo jurídico tales como el contractual, el penal, familiar, comercial, entre otros.

En esta línea argumental constituye una especial preocupación de la autoridad la incorporación de políticas públicas destinadas a la defensa y protección de los menores. De esta forma el establecimiento de entidades como el Servicio Nacional de Menores, constituye la piedra angular de toda la institucionatidad dedicada a esta gran tema, cuestión que trasciende a los gobiernos de turno, siendo parte integrante de las labores propias del Estado de Chile en defensa de los intereses superiores de estas personas en consonancia con los tratados internacionales ratificados por nuestro país.

Que es por lo anterior que una postura coherente de las autoridades legislativas en nuestro país lo representa [a corrección de todas aquellas deficiencias legislativas o la proliferación de malas prácticas amparadas por el silencio legislativo y que van en perjuicio de los sectores más vulnerables de nuestra sociedad.

Es así corno en este ámbito merece toda la protección jurídica los menores de nuestro país mediante el impulso de legislación que ataque directamente los problemas que los aquejan.

Bajo este orden de ideas el presente proyecto de ley tiene por objeto proteger los buenos hábitos y además de lo anterior una adecuada relación entre padres e hijos, en el sentido de prohibir que los menores de edad permanezcan en los pubs, cabarets o restaurantes de los casinos sin la presencia física de sus padres, lo anterior fundamentalmente para restringir conductas que larvadas en el tiempo, pueden constituir un incentivo al juego, desenfreno o prodigalidad, situación que por cierto es claramente indeseable en una sociedad como la nuestra.

Es así como en innumerables ocasiones se ha visto que en casinos de juegos los padres sólo se preocupan de la diversión y el juego, dejando a sus hijos en un total desamparo, que aunque provisorio, claramente es pernicioso para éstos.

En estas líneas la presente iniciativa legislativa consiste en no permitir a los menores de 18 años que después de las 22 horas permanezcan sin la compañía de su padre o madre en los pubs, restaurantes y cabarets de los casinos regulados en virtud de las Ley de Casinos, pen-

samos que iniciativas como ésta promueven no sólo actitudes de mayor responsabilidad de los padres, sino que además va en directa protección de los menores cuyo ambiente, en que potencialmente puedan permanecer, sólo genera efectos negativos en su normal y adecuado desarrollo moral e intelectual.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único: Incorpórese en el artículo 9° de Ley 19.995 sobre Bases Generales para la autorización, funcionamiento y fiscalización de casinos de juegos una nueva letra g), norma que a continuación se reproduce:

"Después de las 22 horas, los menores de edad no podrán permanecer al interior de los casinos normados por esta ley, sin la presencia física de su padre o madre o en su defecto de un adulto responsable de su seguridad".

8. Moción de los diputados señores González, Auth, Carmona y Venegas, don Mario y las diputadas señoras Girardi, doña Cristina, Goic, doña Carolina y Sepúlveda, doña Alejandra.

Modifica el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio de Educación del año 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza, en lo referente a la fiscalización y sanción por infracciones legales graves. (boletín N° 8364-04)

"Considerando:

- 1° Que la educación es un bien social que debe ser distribuido y asegurado por el Estado en condiciones de igualdad para los habitantes de la República.
- 2° Que el sistema de educación superior chileno muestra una gran diversidad. Múltiples actores con orígenes distintos y probablemente fines diversos, los cuales sin embargo, convergen en el hecho de que han sido dotados por el ordenamiento jurídico del poder de certificar competencias profesionales, que comprometen la fe pública.
- 3° Que actualmente existe consenso que muchas de las universidades privadas del país creadas a partir de la reforma universitaria del año 1981 no tienen un vocación o finalidad pública, esto es proveer educación superior de calidad y contribuir al desarrollo de la investigación científica y la innovación tecnológica, sino que su principal eje orientador es la obtención de lucro económico.
- Si bien, de conformidad a la ley las universidades privadas deben ser corporaciones sin fines de lucro, en la práctica y por la vía de crear empresas coligadas, dirigidas frecuentemente por los inversores originales, se obtienen elevadas utilidades que nada tienen que envidiar a la rentabilidad de otras inversiones comerciales.
- 4° Que lo anterior no solo pone en cuestión el fin público de la enseñanza superior, sino que además genera abusos enormes con las familias, especialmente las pertenecientes a grupos menos privilegiados de la sociedad, los cuales acceden mayoritariamente a las denominadas universidades privadas de docencia masiva, toda vez que sus hijos, por el déficit de capital cultural y la mala formación escolar, no están en condiciones de ingresar a las universidades tradicionales.

5° Que el caso de la Universidad del Mar, que tiene presencia en varias regiones del país, con más de 22 mil alumnos, es paradigmático en relación a la estructura y funcionamiento de este modelo universitario privado con fines de lucro. La denuncia efectuada por un ex rector, en el sentido que la Junta Directiva traspasó recursos a una inmobiliaria en circunstancias que habían obligaciones por varios cientos de millones de pesos incumplidas en remuneraciones y cotizaciones previsionales de docentes y funcionarios administrativos es el mejor ejemplo de un modelo perverso, ilegal pero tolerado que ha operado impunemente por años en la educación superior.

6° Que es necesario perfeccionar la legislación vigente de manera de asegurar que en caso de incumplimientos graves de sus obligaciones y deberes por parte de estas entidades de educación superior, el Estado tenga las atribuciones idóneas para intervenir, investigar y sancionar las faltas cometidas.

Toda regulación en la materia debe salvaguardar el derecho de los estudiantes y de sus familias, que llevan la carga del financiamiento de sus carreras, de poder concluir sus estudios y no verse lesionados en su derecho a obtener su grado académico y título profesional cuando se han cumplido con los requisitos académicos correspondientes.

7° Que en virtud de lo anterior proponemos esta iniciativa legal que busca modificar la ley N° 18.962 Orgánica Constitucional de Enseñanza vigente aún en materia de educación superior con la finalidad de dotar al nuevo Consejo Nacional de Educación, en tanto órgano técnico máximo del sistema educativo chileno, de atribuciones para intervenir en infracciones legales de las universidades privadas ya creadas y disponer medidas sancionatorias en su contra.

Dentro de nuestra propuesta contemplamos dos instituciones hoy inexistentes en nuestro derecho, la primera es la designación de interventores y la existencia de planes de cierre que den continuidad a las actividades universitarias.

En efecto, proponemos el establecimiento de la figura de interventores provisionales en caso de formularse cargos en contra de una universidad o interinos en caso de decretarse la cancelación de la personalidad jurídica y la caducidad del reconocimiento del Estado. Postulamos que esta intervención permita alejar de la administración y dirección de las universidades a las autoridades superiores de la misma como manera de precaver que se pueda contemplar personas técnicamente idóneas, con experiencia de docencia universitaria y sujetos a un régimen de inhabilidades e incompatibilidades que permitan asegurar la plena satisfacción del principio de probidad en el desempeño de sus funciones, a nuestro juicio esencialmente públicas.

Por otra parte proponemos que en caso de aplicarse la sanción máxima que contempla el ordenamiento jurídico, se haga con un plan de cierre, que asegure que los estudiantes que cursen sus carreras terminen sus procesos formativos y obtengan, cumpliendo sus obligaciones académicas sus respectivos títulos profesionales, como manera de asegurar que no se verán perjudicados.

8° Que confiamos en que el Congreso Nacional y especialmente el Ejecutivo, a quien solicitamos patrocine y otorgue discusión inmediata a esta iniciativa, hagan los mayores esfuerzos por dotar a nuestro sistema de educación superior de una institucionalidad eficaz y justa que permita asegurar que aquellos que han vulnerado la ley , jugado con los anhelos y esperanzas de los jóvenes y sus familias o abusado del personal docente y trabajadores, cesen en sus actuaciones al margen de la ley y que por otra parte impida que los alumnos, personal académico y trabajadores , que son víctimas y no victimarios, sean perjudicados.

Por tanto:

Los diputados que suscribimos venimos en presentar el siguiente:

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO ÚNICO.- Introdúzcanse las siguientes modificaciones al DFL N° 1 del Ministerio de Educación del año 2006 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.962 Orgánica Constitucional de Enseñanza:

- 1.- En el Artículo 57 Reemplázase la primera parte del inciso primero por el siguiente: "Por resolución fundada del Consejo Nacional de Educación, se cancelará la personalidad jurídica y revocará el reconocimiento oficial a una universidad, en los siguientes casos:"
 - 2.- Agréguese los siguientes artículos:

Artículo 59 A.- La sanción prevista en el Artículo 58 de esta ley (cancelación de personalidad jurídica y la revocación del reconocimiento oficial) podrá ser decretada por el Consejo Nacional de Educación previo proceso de investigación, en el cual se asegurará el derecho a formular descargos y defensas.

La sanción será recurrible por la vía de un recurso especial de reclamación por ilegalidad ante la Corte de Apelaciones competente en la comuna en donde ésta tenga su sede central, el que gozará de preferencia para su vista y se agregará extraordinariamente a las tablas respectivas. La interposición del recurso no suspenderá los efectos de la resolución recurrida.

El Consejo Nacional de Educación de oficio o por denuncia iniciará las investigaciones tendientes a establecer la comisión de las infracciones a la normativa legal y administrativa vigente. Durante dicho proceso los administradores y/o propietarios del establecimiento deberán suministrar dentro de tercero día todos los antecedentes que se le solicitaren, como asimismo, tanto ellos como su personal directivo, administrativo y académico tendrán la obligación de comparecer en caso de ser requeridos ante el Consejo.

Todos los órganos del estado están obligados a suministrar las informaciones, documentación u otros antecedentes que obren en su poder, que sean solicitados por el Consejo en los procesos de investigación.

Artículo 59 B.- En caso de formularse cargos y aún antes de la resolución final, el Consejo podrá dictar una o varias de las siguientes medidas precautorias:

a) Suspender temporalmente en su cargo al Rector y a la Junta Directiva de la Universidad o centro de educación superior, nombrando en su reemplazo a un interventor temporal que se haga cargo de la dirección y administración superior del establecimiento con plenos poderes de administración, excepto el de venta o enajenación de bienes inmuebles, para lo cual requerirá la autorización del Consejo.

Esta suspensión podrá ser por un plazo de 90 días, prorrogables.

- b) Suspender el ingreso de nuevos alumnos a las carreras que se dicten.
- c) Someter a la Universidad o centro de educación superior a la supervisión de sus actividades académicas por parte de una o varias universidades.
- 59 C.- La resolución que cancele la personalidad jurídica y revoque el reconocimiento oficial contendrá un plan de cierre de la Universidad el cual deberá asegurar el derecho de los estudiantes a concluir íntegramente sus estudios. El plan de cierre del establecimiento no podrá superar el plazo de 7 años desde la fecha de la resolución. Mientras éste esté vigente la personalidad jurídica y el reconocimiento oficial se mantendrán plenamente vigentes.

Con la finalidad de cumplir con lo indicado precedentemente el Consejo Nacional de Educación nombrará a un interventor interino, que durará en sus funciones hasta el término total de las actividades de la Universidad. El interventor informará trimestralmente al Consejo de la ejecución del plan de cierre.

59 D.- Para ser nombrado interventor temporal o interino se requiere ser ciudadano con derecho a sufragio, contar con un título profesional otorgado por una Universidad reconocida por el Estado y demostrar una experiencia previa de al menos 10 años en el ejercicio de funciones docentes en universidades reconocidas por el Estado.

El interventor no podrá tener vigente o haber suscrito, por sí o por terceros, contratos o cauciones con la respectiva universidad donde ejerce sus funciones. Tampoco podrán tener litigios pendientes con ella. Asimismo, para ser nombrado en el cargo, el interventor no podrá ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y funcionarios directivos de la Universidad.

La remuneración del interventor siempre será de cargo fiscal, no pudiendo percibir ninguna clase de remuneración, emolumento o asignación pecuniaria de la universidad intervenida".

9. Moción de los diputados señores Hasbún, Arenas, Auth, García, don René Manuel, Latorre, Pérez, don Leopoldo, Urrutia y Venegas, don Mario y de las Diputadas señoras Sepúlveda, doña Alejandra y Zalaquett, doña Mónica.

Modifica la ley N° 20.599, que regula la instalación de torres soporte de antenas emisoras. (boletín N° 8366-15)

"Tras una década de debate público y cuatro años de proceso legislativo, el Gobierno logró el 2011 la aprobación en el Congreso Nacional de la Ley N° 20.599 que regula la instalación de torres soporte de antenas emisoras y transmisoras de servicios de telecomunicaciones, en adelante, la Ley.

Esta Ley da respuesta a una larga y anhelada aspiración ciudadana relativa a la instalación de antenas celulares, mediante una nueva normativa que regula su impacto urbanístico de forma retroactiva y hacia el futuro con mayores exigencias; ubica a Chile entre los cinco países más estrictos de la OCDE en materia de control de emisiones electromagnéticas; y elimina barreras para la entrada de nuevas empresas al mercado, favoreciendo la compartición de torres entre compañías y el ingreso de operadores neutros de infraestructura no integrados. Además potencia las facultades de los gobiernos locales junto al rol de los vecinos en el proceso de autorización e instalación de torres soporte de antenas, permitiendo la definición local de zonas preferentes en sus comunas.

De esta forma, la nueva normativa armoniza el respeto al entorno urbano y calidad de vida de los vecinos, con el indispensable despliegue de infraestructura para servicios de telecomunicaciones que demandan los usuarios y que necesita el país para su desarrollo.

La aprobación de la mencionada iniciativa legal, como se ha señalado, demandó un gran esfuerzo legislativo y constituyó un gran logro para el país.

No obstante el esfuerzo desplegado, conforme a lo señalado por el Tribunal Constitucional en sentencia Rol N° 2191-2012- CPR de 16 de mayo de 2012, los incisos sexto y séptimo del artículo 19 bis que el proyecto de ley sometido a control de constitucionalidad pretendía

introducir a la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, eran propios de la ley orgánica constitucional a que se refiere el artículo 77 de la Carta Fundamental, correspondiendo conforme a ello fuera oída la Excma. Corte Suprema, trámite que no se cumplió durante la tramitación legislativa del proyecto de ley, por lo que los mencionados incisos fueron declarados inconstitucionales.

La declaración de inconstitucionalidad recayó sobre dos incisos que pretendían establecer un procedimiento expedito de resolución de conflictos frente a controversias que se suscitaran en torno al precio a pagar en caso de colocalización, incisos que fueron aprobados por 8 votos a favor y uno en contra durante el tercer trámite constitucional a que fue sometido el referido proyecto. Dicho mecanismo formaba parte de una regulación cabal y armónica de la figura de la colocalización que la ley pretende fomentar como un mecanismo que permite conciliar tanto el respeto por el entorno urbano, como el adecuado desarrollo de las telecomunicaciones, y todo ello, en un esquema de racionalidad económica del despliegue de la red.

Dado lo anterior, la supresión de una parte de este todo armónico no permite el logro cabal de los objetivos regulatorios perseguidos, pues, al nada decirse sobre el particular, regirán las normas generales en materia de competencia de los tribunales de justicia, resultando las materias originalmente entregadas al conocimiento de un árbitro arbitrador, ahora sometidas al conocimiento de tribunales ordinarios, y ello conforme a procedimientos también ordinarios. Lamentablemente, lo anterior no se condice con el grado de expertiz técnica y rapidez que requiere la resolución de conflictos que pueden, potencialmente, ser numerosos y frecuentes.

Cabe agregar que la ausencia de un adecuado mecanismo de resolución de conflictos, puede introducir incertidumbre regulatoria y atentar contra la adecuada implementación de la figura que se pretende fomentar, debilitando todo el resto de la normativa sobre la materia. Asimismo, dicha carencia, afectará directamente al antes señalado operador neutro, titular de la infraestructura física de torres soporte de antenas, cuya incorporación a un mercado hasta ahora totalmente integrado, pretendía precisamente fomentar la competencia entre servicios de telecomunicaciones a público, gracias al ingreso de nuevos prestadores de estos últimos, en base a la compartición de la infraestructura que un tercero -no integrado, sino totalmente neutral- les proveyera.

Debe señalarse, sobre el mismo aspecto, que los referidos incisos 6° y 7° del artículo 19 bis -que el proyecto aprobado por el H. Congreso introdujo a la Ley General de Telecomunicaciones- contaron con un amplio y transversal apoyo en ambas cámaras, reflejando una definición de consenso en torno al tema regulado en dichas normas.

En razón de todo lo expuesto, hemos estimado indispensable se hace indispensable la reposición de los incisos ya comentados de manera de concretar de manera efectiva el consenso logrado en torno a este proyecto.

Por último, la presente moción tiene por objeto corregir errores de referencia que contiene la Ley generar problemas interpretativos, en lo que dice relación con el plazo para interponer oposiciones ante la Subsecretaría de Telecomunicaciones conforme al artículo 15 de la Ley General de Telecomunicaciones y el plazo del que dispondrán los concesionarios para ajustar las torres ya instaladas en zonas de interés turístico así como en lo relativo a la referencia que el artículo 19 bis debe realizar a la regulación relativa a las torres de reemplazo que resulta aplicable en la especie.

En consecuencia, tengo el honor de someter a vuestra consideración, la siguiente:

Moción:

Artículo 1°. Para remplazar, en el inciso 12° del artículo 4 transitorio de la Ley N° 20.599, la palabra "sexto" por la palabra "noveno".

Artículo 2°: Introdúzcanse las siguientes modificaciones en la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones:

- a) Remplázase, en el inciso cuarto del artículo 15, el primer número "10" por el número "30".
 - b) En el inciso segundo del artículo 19 bis, remplácese "octavo" por "noveno".
- c) Agreguése los siguientes incisos sexto y séptimo al artículo 19 bis, pasando los actuales sexto y séptimo a ser octavo y noveno y así sucesivamente:

"En caso de no existir acuerdo entre los operadores en el monto a que deben ascender los pagos por la colocalización, dentro de los sesenta días siguientes a la fecha en que se materializó la respectiva colocalización, se deberá someter la controversia al conocimiento y fallo de un árbitro arbitrador, designado de la manera que establece el artículo 232 del Código Orgánico de Tribunales. El árbitro estará obligado a fallar en favor de una de las dos proposiciones de las partes, vigentes al momento de someterse el caso a arbitraje, debiendo aceptarla en su integridad. En consecuencia, no podrá fallar por una alternativa distinta ni contener en su fallo proposiciones de una y otra parte.

Para los efectos del fallo, el árbitro considerará que el concesionario requirente deberá hacerse cargo de todos los costos y gastos de inversión que sean consecuencia de la colocalización a que se refiere este artículo, incluyendo las inversiones adicionales que puedan ser requeridas para soportar sus nuevos sistemas radiantes. En particular, si como consecuencia de dichas inversiones adicionales, se altera la altura o la envergadura de la infraestructura de soporte de antenas, las autorizaciones y requisitos que se establecen en la ley para el emplazamiento deberán ser asumidos plenamente por el requirente. Asimismo, serán de su cuenta, a prorrata de la proporción en que utilice la parte útil de la torre soporte de antenas respectiva, tanto los costos y gastos necesarios para su operación y mantenimiento, como también el costo equivalente al valor nuevo de reemplazo de dicha torre, entendido como el costo de renovar todas las obras, instalaciones y bienes físicos necesarios para su emplazamiento, y a su vez otros, tales como los intereses intercalarios, las rentas de arrendamiento y otras semejantes, las compensaciones o indemnizaciones, los derechos o los pagos asociados a eventuales servidumbres, todo ello calculado según la tasa de descuento correspondiente. Entre los derechos, no se podrán incluir los que haya concedido el Estado a título gratuito ni los pagos realizados en el caso de concesiones obtenidas mediante licitación".